

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Análisis de la Iniciativa de Reforma Electoral (2022-2023): La
postura sobre la autonomía del INE desde el poder
presidencial de Andrés Manuel López Obrador**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

MIGUEL ANGEL GORDILLO MARES

D I R E C T O R

DR. MIGUEL MORENO PLATA

Ciudad de México, agosto de 2025.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todos aquellos que, de una u otra manera caminaron junto a mí en este viaje, a quienes me apoyaron, me brindaron un poco de su tiempo o fueron una inspiración para mí motivándome a no rendirme.

En primer lugar, a Dios, mi señor y mis creencias, por guiar mis pasos con amor y propósito, por llenarme de bendiciones en cada momento de mi vida, así como también, siempre darme fortaleza para enfrentar los momentos más complicados de mi vida.

A mis hermanos, Areli y Juan, quienes son mis soportes en la vida, mis mejores amigos y quienes nunca me dejaron solo a pesar de cualquier situación, ellos que me enseñaron que la fraternidad y la lealtad es un lazo inquebrantable, cada uno a su manera es una pieza vital e importante en mi vida.

A mi esposa, quien recorrió conmigo este camino desde el principio, gracias por tu paciencia cuando el tiempo me faltaba, cuando el dinero no me alcanzaba y por recordarme que incluso en las caídas, juntos podemos levantarnos. Has sido mi refugio y mi impulso.

A mi padre, Miguel, quien es mi mayor ídolo y ejemplo a seguir en esta vida, por ser mi fuerza y mi mejor amigo en la vida, por darme todo su amor, cariño, seguridad y sacrificios por encima de cualquier situación o adversidad. Gracias por enseñarme a trabajar con dignidad y demostrarme que cualquier cosa es posible siempre que uno tiene el objetivo fijo, por enseñarme a ser un buen hombre y tenerme paciencia, por nunca dejarme solo y saber que siempre podre contar contigo. GRACIAS POR SER MI PAPÁ.

A mi hija, quien es la luz y mi motor en la vida, el amor más puro que he podido sentir en la vida, ella quien llegó como el mejor regalo en la etapa final de este proceso, que, aunque no te conozco todavía, tu sola existencia me llena de valor, coraje y de ilusión estoy seguro que tu amor y sonrisa siempre me harán sentir que todo valió la pena, siempre daré todo para que te sientas orgulloso de mí.

A mi madre, Juana, quien es mi amor más grande, a quien le debo absolutamente todo lo que soy, su amor ha sido mi escudo, su sacrificio mi impulso y su confianza en mí, esa motivación para dar lo mejor de mí siempre. Gracias por darme la vida, por estar en cada una de las diferentes etapas y procesos en mi vida, por enseñarme a no rendirme nunca, por instruirme a esforzarme y ganarme mis cosas, por siempre tener tus brazos abiertos, por compartir las mismas pasiones, este triunfo es tuyo no tengo como pagarte lo que has hecho por mí, pero sí la certeza de que siempre honraré tu amor y tu ejemplo, GRACIAS POR SER MI MAMÁ.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I	11
MARCO TEÓRICO: DEMOCRACIA Y SISTEMAS POLÍTICO -ELECTORALES	11
1. Introducción	11
1.1. Democracia representativa y tipos de democracia	13
1.2 Sistemas políticos	22
1.2.1 Sistemas presidencialistas	24
1.2.2 Sistemas y procesos electorales	27
1.2.3 Función e importancia de los sistemas electorales para la democracia	30
1.3 Autonomía constitucional y política de los organismos electorales	35
1.4 Financiamiento público y su importancia para la consolidación democrática	37
CAPÍTULO II	46
ESTRUCTURA Y AUTONOMÍA DEL INE	46
2. Introducción	46
2.1 Antecedentes de los organismos electorales en México	48
2.2 Organización y estructura del INE	58
2.3 Autonomía del INE	64
2.4 La democracia y financiamiento al INE	67
2.5 Los consejeros y los costos del INE como organización	74
CAPÍTULO III	80
MARCO LEGAL: EL INE Y EL PROCESO ELECTORAL MEXICANO	80
3.1 Introducción	80
3.2 El INE y la democracia en la Constitución	82
3.3 Marco Jurídico del sistema electoral.	90
3.4 Leyes Federales	93
CAPÍTULO IV	103
ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL DEL PRESIDENTE	103
4.1 Introducción	103
4.2 Contexto de la reforma política electoral.	105
4.3 Antecedentes de las reformas electorales y el papel del presidencialismo en esas reformas.	109
4.5 Contenido del plan B de la reforma electoral	124
4.6 Riesgos para la democracia nacional con el progreso de un posible plan C.	128
Conclusión	136

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de tesis, hablaré sobre el debate y la problemática ante la iniciativa de reforma electoral propuesta por el presidente de la república en turno, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), se analizarán los distintos conceptos de las ciencias políticas y sociales que son importantes y que se fundamentan en el capítulo 1, como lo son; el sistema político, sistema electoral, procesos electorales, formas de gobernabilidad, partidos políticos, financiamiento público, sistema presidencialista, reformas electorales. Además, también se incluye lo relativo a los ciudadanos, quienes fungen como la parte fundamental para la elección de los representantes, mismo que se desarrollará en torno al término principal que es la democracia, ya que, es el concepto que más se ha utilizado por los diferentes actores políticos.

Este trabajo de investigación se focaliza en el debate entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), una confrontación que ha cobrado relevancia en el contexto político actual de México. La relación existente entre el órgano electoral autónomo y el titular del Poder Ejecutivo ha estado marcada por tensiones derivadas de diferencias sobre la imparcialidad, las reformas electorales y el papel del INE en los procesos democráticos del país.

Se considera un tema importante para el sistema político mexicano como para el mismo país, al tener un argumento y un debate que está relacionado con ataques del presidente y una propuesta que necesita ser analizada para detectar aspectos positivos y negativos, así como también reflexionar sobre sus intereses reales como actor político y como representante de un partido político, buscando cumplir el objetivo de aclarar quién tiene la razón entre las ambas partes, para determinar si realmente existe la democracia en México. Este análisis busca principalmente examinar las causas, el desarrollo y las implicaciones de dicho conflicto, así como su impacto en la confianza ciudadana y en la institucionalidad democrática.

Se expondrán los sucesos más importantes y sobre todo relevantes de este proceso que ha conllevado el proponer una reforma, dando el seguimiento para lograr entender que, en un futuro, quizá no se lograrán obtener buenos resultados

para los ciudadanos, ya que la democracia se plasmará según se entienda, generando la opción a retomar el centralismo de un partido político en el poder ejecutivo y legislativo.

Este debate político ha tenido varias fases, comenzó con la propuesta del presidente para llevar a cabo una reforma constitucional, que su objetivo principal era modificar el sistema electoral actual, sin embargo, esta reforma ha tenido un proceso discrepante, al tratarse de modificaciones propuestas por el gobierno en turno, que no contemplan ideas o aportes de sectores de oposición, además de generar ataques directos sin fundamentos que sustenten lo propuesto, esto afecta directamente el estado constitucional democrático al no respetarse las normas vigentes ni la preservación de la democracia constitucional, ya que, el proceso legislativo en teoría debe de estar relacionado con la solución de voluntad popular, conformado por la integración del Congreso, las necesidades de la sociedad y el respeto a las etapas del proceso de reforma.

La creación de reformas en nuestro país han sido resultado de la transformación de nuestra sociedad, con el pasar del tiempo las necesidades van cambiando, esto ha sido la base para el desarrollo de la democracia nacional, esto significa que ha existido un procedimiento legislativo previamente positivo, que han tenido las características de que los miembros de ambas cámaras como la sociedad tengan conocimiento del proyecto, se ha contado con un tiempo bastante considerable para un análisis de aspectos positivos y negativos de las propuestas, además se han respetado las diferentes etapas.

La reforma propuesta por el presidente no ha cumplido con el proceso legislativo adecuado, quebrando la representación política al no seguir los principios democráticos, en consecuencia, de que no ha respetado el tiempo de análisis, debido a que, se ha mantenido una presión constante para que se apruebe antes de que acabe su mandato, por otra parte, no se han aceptado los resultados obtenidos después de que se discutiera en el Congreso, atacando directamente y generando una separación en la sociedad, al considerar que si no se apoya su propuesta, el ciudadano está en contra de su país.

Su propuesta consiste en desaparecer al INE como lo conocemos hoy en día y con la reforma crear un nuevo instituto electoral que llevaría por nombre, Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), que tendría participación directa de los tres poderes del país para la postulación de los consejeros, la característica principal de este nuevo órgano electoral es que los ciudadanos sean los respetables de escoger a los consejeros mediante votaciones, así mismo, reformaría distintos artículos constitucionales, como también 6 leyes secundarias; Ley General De Instituciones Y Procedimientos Electorales (LEGIPE), Ley General De Partidos Políticos (LGPP), Ley General Del Sistema De Medios De Impugnación En Materia Electoral (LGSMIME), Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), Ley Federal de Consulta Popular y la Ley de Comunicación Social.

En el caso particular de la unidad administrativa electoral, con la reforma se busca la desaparición de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), mismos que surgieron en la reforma electoral del 2014, se reestructurarían las actividades que realizan junto a las que lleva a cabo el INE bajo la ideología de un único mando, así pues se estaría eliminado el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), hay que tener en cuenta que no solo es la nueva forma para escoger a los consejeros sino que también se tiene como objetivo reducir el número de consejeros de 11 que fungen en su cargo actualmente a únicamente 7.

Por su parte, la propuesta en el área jurisdiccional electoral también se plantea que se hagan modificaciones drásticas, tales como que las y los magistrados del Tribunal del Poder Judicial de la Federación (TPJF) sean elegidos de la misma manera, es decir, por voto secreto y directo de la ciudadanía, de la misma manera que las elecciones electorales, con la diferencia que se llevarían a cabo el primer domingo del mes de agosto en el año correspondiente a renovación de cargos, además de eliminar la Sala Regional Especializada.

En ambos casos se pone en riesgo a la democracia nacional, además de generar un desequilibrio y un revuelo tanto al sistema electoral como en los mismos ciudadanos, en consecuencia se ha considerado que es un capricho de AMLO por

desaparecer al INE, generando un avance antidemocrático, ya que, MORENA en su mandato frente al país ha tenido el objetivo principal de transformar el orden y la estructura política que se había construido, no están de acuerdo con la separación de poderes, es por eso, que con su propuesta de reforma electoral se busca tener el control y mayoría de los poderes.

La propuesta está fundamentada en ataques directos de AMLO a los actores políticos o instituciones que no son simpatizantes de sus ideologías, así como también, en los argumentos de que se necesita una reforma por temas económicos, se busca reducir los costos que genera la democracia nacional, reduciendo los gastos de las elecciones, de la misma manera los costos de las instituciones administrativas y jurisdiccionales en el ámbito electoral, ya que, AMLO ha dicho públicamente que el financiamiento público que se otorga para la democracia es sumamente alto.

Por otra parte, se busca evitar los posibles fraudes electorales, al considerar que si no gana su partido en elecciones no se ejerce democracia, se puede considerar como un posible rencor, por la situación de la elección del 2006, en las cuales AMLO perdió la oportunidad de ser presidente de México y mencionó que hubo fraude, sin embargo, esta situación personal puede poner en peligro la fortaleza y autonomía de la democracia nacional, con una posible vuelta a un partido hegemónico, al buscar el control de los poderes.

Otro argumento es la corrupción, considera que si no se aprueba lo que propone están en contra de él y su partido político, sin embargo, nuestro país se caracteriza por ser propenso a la corrupción, pero esto no demuestra que el INE haya realizado tareas o funciones corruptas, lo que debe de hacerse es evaluar todas las áreas del país. El tema de la corrupción está en nuestra vida diaria, en los altos cargos que se heredan, el personal de muchas instituciones incompetentes, el que otros sectores ganen mucho dinero, entonces el sistema electoral y todo el país necesita ser analizado.

La iniciativa de reforma constitucional incluía una reducción del número de diputados y senadores plurinominales, también bajar el porcentaje del

financiamiento a los partidos políticos, como también buscar la disminución del costo de las elecciones, y se pretendía la implementación del voto electrónico dentro y fuera del país. El presidente ha mencionado que esta reforma es una manera de economizar la democracia del país o el sistema electoral, ya que genera muchos gastos, uno de los argumentos principales es el tema económico.

Posteriormente a este primer suceso de ser solamente una propuesta, el presidente presentó su iniciativa ante el Congreso de la Unión el 6 de diciembre del año 2022. Sin embargo, no obtuvo el resultado esperado, ya que, el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y aliados no obtuvieron los votos necesarios para las reformas constitucionales que buscaba el presidente como su llamado Plan A, al obtener únicamente 269 votos a su favor y 225 en contra, ocasionando que el debate de si es necesario una nueva reforma a nuestro sistema electoral, se volviera una guerra política-electoral, comenzando con los ataques del presidente mientras que el INE empezó a defenderse en hechos y argumentos sustentados.

Por su parte el INE, se ha defendido con sus argumentos basados en su historia como organismo electoral, siguiendo esa postura, puedo mencionar que para tener una buena democracia y un sistema electoral adecuado se necesita de ese gasto, siguiendo la línea de comparativa, nuestro país cuenta con características únicas por tener una inversión grande en el ámbito electoral.

Lorenzo Córdova, ex Consejero Presidente del INE, argumenta que no se puede dar un desarrollo que genere una democracia posible, si no existen reglas, normas o instituciones adecuadas que la faciliten por eso es muy preocupante la ruta del debilitamiento institucional, su postura es defender a la institución electoral, así como también defenderse él, coinciden que la democracia es algo que ya existía desde antes que llegara AMLO a la presidencia, a pesar de que estaba en desarrollo, ya se habían suscitado distintos acontecimientos en el país, como la alternancia de partidos en la presidencia o como el debilitamiento electoral del otrora partido hegemónico (PRI).

En un segundo escenario, el presidente presentó esa misma idea de propuesta, pero con las modificaciones pertinentes a una legislación secundaria, en esta segunda etapa únicamente pudo proponer que se le quite peso como instituto y reducir la autonomía del INE, así como, en la distribución del financiamiento público para sus actividades, en consecuencia de no alcanzar una reforma constitucional, lo denominó como el Plan B, en este aspecto para lograr la aprobación solo le bastaba con tener la mayoría de votos del Congreso, esto fue más accesible al contar con la mayoría de legisladores siendo militantes de su partido.

La tesis se encuentra articulada y organizada por cuatro capítulos: 1- Marco teórico, 2-Estructura y autonomía del INE, 3- Marco jurídico del INE y del sistema electoral mexicano y 4- Iniciativa de reforma electoral del 2023 y la autonomía del INE. Para finalizar el trabajo, daré una respuesta ante la situación de quien está generando que la democracia esté en un proceso de debilitamiento, derivado del análisis se plasmarán los argumentos donde se indiquen si realmente el país y en particular el sistema electoral mexicano necesita ser reformados.

En el primer capítulo, se plasman los conceptos teóricos, como resultado de analizar esa información, se considera como la parte introductoria de este trabajo de investigación. La democracia en la actualidad no tiene una definición única y universal, por lo que, se puede llegar a tener una concepción errónea de este concepto debido a la variedad de interpretaciones y definiciones. En el debate político lo podemos notar, con ambas partes, el presidente considera que, desde su inicio de mandato, él implementó la democracia, mientras que el INE considera que la democracia se ha ido construyendo por medio de reformas electorales.

Partiré de la descripción y definiciones que existen sobre la democracia, para generar ese primer acercamiento al contexto que se ha presentado desde que fue propuesta esa iniciativa de reforma electoral en el año 2019, donde puedo exponer que, la democracia es el sistema por medio del cual todos los ciudadanos que cumplan las características, podrán elegir a sus gobernantes por un periodo determinado, este concepto refleja que el poder absoluto en un Estado recae en

las manos de las personas, es aquí donde relaciono mi segundo concepto como lo es la gobernabilidad, está relacionado directamente a cómo es la manera en que los gobernantes que fueron elegidos por los ciudadanos cumplen con sus obligaciones como representantes populares.

Complementaré este primer capítulo, con los conceptos más fundamentales para el razonamiento sobre la estructura e importancia del sistema electoral y sus funciones dentro del proceso electoral, ya que, en este aspecto es donde se encuentra la base de la propuesta del presidente, porque una reforma electoral, modifica a ese sistema que se tiene, a su vez, se relaciona de manera directa con los partidos políticos que son los protagonistas en las contiendas electorales, son los encargados de transmitir y de dar solución a las demandas de los ciudadanos, además de que, el financiamiento público distribuido por el INE también los beneficia.

El sistema político será el cierre del primer capítulo, es otro concepto fundamental, mismo, que se puede entender como el conjunto de instituciones y normas que definen la forma de alcanzar el poder público para gobernar una sociedad, en el caso particular de México, existe la situación de que las instituciones como el gobierno tienen visiones e intereses diferentes a los de los ciudadanos, esto se puede explicar por medio del partido hegemónico en el Siglo XX, el PRI se mantuvo al frente del poder sin permitir la alternancia política.

Para contextualizar en el segundo capítulo, se analizará al INE como órgano autónomo y superior en materia electoral, y que fue el instituto encargado de realizar las elecciones donde el ganador fue el presidente AMLO, por lo que, considero importante que en forma de antecedentes, las reformas electorales anteriores a esta propuesta, cada una de las que han sido aprobadas, tienen una historia y un hecho tanto positivo como negativo, todas coinciden en que han sido la base para lograr una autonomía mejor, actualmente se considera que la democracia está en su máximo punto, el INE en este tiempo es el resultado de todo el avance político que se ha tenido.

La otra parte del debate es el INE, por lo que, se abordará su estructura como instituto, de esta manera, se logrará explicar cuáles son las funciones administrativas y económicas que realiza, y porque tiene una autonomía muy grande, frente a los partidos políticos y a los poderes políticos del país. La información acerca de su estructura orgánica, es de libre acceso, así como, universal, cada ciudadano puede encontrar las áreas que comprende el instituto para desarrollar sus funciones.

Partiré de la Comisión Federal Electoral (CFE) constituida en 1946. Considero que es un buen punto de partida en el tiempo para analizar la democracia en México, ya que desde que el país logró su independencia existían juntas u organismos que mantenían de alguna manera el orden electoral. Para 1977 se creó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), lo que reflejaba un gran avance para el país, con sus modificaciones y nuevas aportaciones, tales como el registro condicionado, que permitía participar a una mayoría de partidos políticos.

El punto de inflexión para la democracia nacional, llegó en el año de 1990 con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), que se le denominaba como un órgano que se especializaba en las elecciones, con esto se cancelaba el control que ejercía el poder ejecutivo en los procesos electorales. En 2014 se presentó la modificación más reciente e importante para un organismo electoral con la creación de Instituto Nacional Electoral (INE), dicho instituto ahora gozaría de mayor autonomía y dentro de sus principales funciones se encontraba la organización de las elecciones a nivel nacional, en cada una de las entidades del país, para lograrlo se apoya de los organismos locales electorales.

Para cerrar el capítulo dos, se mencionará la parte del financiamiento público del INE, ya que, es el argumento principal del presidente para buscar modificar al instituto, es así, que evaluaré los gastos y dinero que se distribuye en cada partido político, estos necesitan economía para mantenerse antes y después de tiempo de elecciones, además de que se hablará sobre las funciones de los consejeros y si justifican su sueldo.

Adentrándose al capítulo tercero, se focalizará en los artículos que considero principales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. de esta manera se logrará desarrollar el marco jurídico de mi trabajo de investigación: el artículo 41 es el principal, en el cual podemos encontrar las funciones que la carta magna determina que debe de cumplir como institución, de la misma forma, podemos encontrar el respaldo para que el INE goce de esa autonomía. Analizaré las leyes que existen en México en relación al sistema electoral y que estén vinculadas con el desarrollo de la democracia, sustentado las funciones constitucionales del INE, principalmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el capítulo final, explicaré y analizaré el debate político, como primer punto es importante contextualizar la situación en la que surgió la iniciativa de reforma electoral y como ha cambiado esa situación después de los intentos fallidos del presidente. Analizaré y profundizaré la iniciativa de reforma electoral, para abordar sus argumentos, intereses, aspectos positivos como negativos y cuál será el desenlace de esta situación política en el país.

A lo largo de la tesis se utilizarán los antecedentes para tener bien definidas las bases del debate, por lo que, plasmaré algunas de las reformas electorales que se han dado en el país, a diferencia de los organismos electorales, con los antecedentes de las reformas puedo argumentar como ha sido el proceso de la democracia para irse fortaleciendo.

En la parte final, exhibiré los argumentos de ambas partes del debate político, ya que, comenzaron con argumentos concisos, sin embargo, con el pasar del tiempo y de las negativas que ha tenido el presidente, se han vuelto ataques personales, priorizan los del presidente de la república al INE. Agregaré los posibles riesgos que existan para la democracia nacional con la insistencia del presidente de elaborar un plan B o C, con las elecciones venideras.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO: DEMOCRACIA Y SISTEMAS POLÍTICO -ELECTORALES

1. Introducción

En el primer capítulo de mi trabajo de investigación abordaré y analizaré los principales conceptos teóricos que están relacionados directamente con mi trabajo, a su vez expondré el objetivo principal del trabajo, el cual consiste en complementar los aportes que ya se tienen en materia electoral y política, partiendo del análisis de la democracia y como ha sido su función en nuestro país.

Se utilizará el método de investigación y análisis de los conceptos, siendo estos consultados en fuentes bibliográficas adecuadas, para ser más específico me respaldaré de autores clásicos e importantes en la materia. Esta parte del trabajo, brindará una introducción del tema antes de profundizar en lo que se ha discutido principalmente en el debate central entre el presidente y los consejeros del INE. Estos conceptos serán relacionados de la misma forma al debate, ya que este es el tema central del trabajo de investigación.

En la actualidad tenemos un debate acerca del sistema electoral, que funge en nuestro país como las reglas u órdenes máximos para escoger a nuestros representantes, se han destacado dos actores políticos principales, el presidente de México Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), ambas partes han presentado sus distintos argumentos en este periodo de tiempo, sin embargo, cada uno sostiene que lo que propone su contraparte sólo perjudica a la democracia nacional, teniendo ataques directos constantemente.

El motivo principal de este debate ha girado en torno a la iniciativa de propuesta de reforma electoral, que tiene como objetivo reformar la constitución nacional en el ámbito del sistema electoral. La democracia es el concepto principal del debate político, por lo delicado que es el concepto, debido a que, normalmente los ciudadanos lo relacionan con elecciones y la forma honesta para elegir a sus representantes, esto refleja la importancia de que la voluntad del pueblo tiene que ser escuchada y respetada.

Se buscará definir los principales tipos de democracia que existen y cuál es el que se ha utilizado en México, ya que, el tener un concepto con una complejidad alta para poder dar una definición, ocasiona que haya una distorsión del buen uso del término “democracia”. Después de revisar este vocablo, es pertinente analizar los fundamentos teóricos de la materia electoral, los cuales serán el sistema electoral y los procesos electorales que se generan ya que, son fundamentales para poder dar una sustentabilidad a la democracia nacional actual.

El sistema presidencialista necesita ser definido para entender cuál es su papel en el sistema político actual y la relación que ha tenido con las reformas electorales a lo largo del tiempo. Nuestro país brinda la oportunidad de tener un sistema pluralista, brindando elecciones auténticas y seguras, lo que refleja que se ha ido desarrollando una democracia sólida en comparación de otros países que cuentan con un sistema presidencialista, esto manifiesta la idea de que la democracia en México ha tenido variaciones a lo largo de su historia como país independiente.

Los organismos electorales y su autonomía se encuentran en debate: al definir estos conceptos daré una perspectiva a sus funciones y estructuras, es importante entender que el financiamiento público que estos canalizan a los partidos políticos se planea ser reducido considerablemente, por lo que, también me encargaré de definir estos conceptos, para entender qué funciones cumplen y de dónde vienen estos recursos, ya que como se mencionó son temas que se han ido actualizando mediante los avances democráticos y políticos que ha tenido el país, mientras que los partidos políticos son el intermediario entre ciudadanos y gobierno.

1.1. Democracia representativa y tipos de democracia

El primer concepto fundamental para el trabajo de investigación es la democracia, ya que es la palabra que más han utilizado las dos partes del debate actual, cada actor político ha considerado que ha implementado de buena manera este término, sin embargo, en este capítulo analizaré algunas de las definiciones que se relacionan con el tema, para tener una respuesta tentativa inicial, la cual indicará las características principales de un buen uso del término de democracia, además de que todos estos pensamientos sobre el concepto, vienen empuñados desde los pensadores más antiguos.

El concepto de democracia ha ido cambiando sus aportes a lo largo de la historia, a través de distintos gobiernos que han implementado un sistema democrático y agregando que han existido distintos cambios generacionales, lo que implica que las sociedades piensan diferente, solicitando otro tipo de soluciones que estén más enfocadas en el presente. La política se relaciona directamente con la democracia, en un primer acercamiento general, se entiende que la democracia es una de tantas formas de implementar la política en la sociedad, además, se tiene la percepción de que aquel actor político que ejerza política debe de practicar la democracia, es decir, un modo de gobernar.

Sus orígenes están marcados en la antigua Grecia, por lo que, se argumentaba que la democracia era el gobierno del pueblo, al poner en práctica esta actividad en un espacio público, el concepto no era tan bueno como se planteaba, aunque, se podía descomponer y eso se expone en los tiempos más recientes, “este vocablo tuvo en un principio un sentido por lo general peyorativo, y se reservaba para calificar a una forma de gobierno popular descontrolada, arbitraria y veleidosa”, (Emmerich y Balcón, 2007: 112), de esta manera se entendió que la democracia entraba en una forma de gobierno que había planteado Platón, consistía en ser el gobierno del pueblo, con la característica de distribuir la igualdad a los que son iguales y a los que no.

Las instituciones políticas de la ciudad-estado de Atenas fueron configurándose y evolucionando paralelamente a la formación de su constitución democrática, por lo que, el concepto de democracia desde sus inicios siempre se ha relacionado con una entidad política, o con el gobierno, “En el año 507 antes de Cristo, Clístenes fundó la república democrática. En el año 462, Pericles fundó la democracia plenaria. Una democracia tan pura, tan osada, que nunca ha habido otra como ella” (Grondona, 2000, 5), la democracia de los atenienses se consideraba que solo beneficiaba a sus ciudadanos, aunque tuvo muchas fallas, impacto a las comunidades contemporáneas y a las futuras.

Así pues, la democracia se entiende como el régimen contrario de aristocracia y no de una tiranía, la República Romana influyó por su parte en la formación de las democracias representativas contemporáneas, además de encarnar la democracia posible “cuyo carácter “mixto” da lugar tanto a la participación del pueblo cuanto a la actuación de cuerpos representativos a los que los atenienses llamarían “aristocráticos” y de funcionarios ejecutivos que prolongan, aunque menguado, el poder de los reyes” (Grondona, 2000, 11).

La democracia fue ganando espacio lenta y trabajosamente del siglo XVII en adelante, “cuando Europa empezó a superar las monarquías absolutas para reimplantar una concepción republicana del poder abierta ella misma al progreso de su elemento democrático”, (Grondona, 2000, 14). En el caso de Inglaterra llegó con la revolución en 1688, al mezclar los estilos monárquico, aristocrático y democrático. Posteriormente la revolución francesa ocasionó que se imaginara una democracia absoluta, mientras que, en Estados Unidos, se percibía a la democracia como un espíritu igualitario.

El término de la democracia tiene distintas formas, hace bastante tiempo se consideraba que la democracia tenía una estructura sencilla, se fundamenta en una sociedad la cual estuviera gobernada por sí misma, ya que se encontraban sin la ayuda de medios secundarios, no contaban con alguna institución que fuera la mediadora entre el pueblo y el gobierno, sin embargo, esto se modificó con la implementación del concepto de democracia representativa, se basa en que los

funcionarios deberán ser electos y a su vez que representan a un grupo de personas y tener un sistema de valores igualitarios.

De esta manera es que llega la época de la revolución industrial, lo que apertura a un nuevo vínculo, este consistía en que la democracia dejaba sus antecedentes y respaldándose del liberalismo económico, pudo brindar una nueva idea sobre el concepto, que debía de buscar que cada uno de los individuos fueran iguales, “El liberalismo ponderará a la libertad, y la democracia impulsará la igualdad, como requisitos de coexistencia y a la vez de tensión entre ambos” (Fernández, 2003:9), lo cual genera que todos tengan un acceso al mercado de una manera equitativa, se reflejó que nuevos tipos de democracia comenzaron a surgir.

Cada uno de los países democráticos en América Latina tuvieron contextos diferentes, que se asemejan, esto se debe a que con el pasar del tiempo y de sus esfuerzos comenzaron a liberarse de las tiranías, de las dictaduras o de los partidos hegemónicos, “Libertad, Igualdad y Fraternidad como valores centrales que deberán necesariamente instalarse, expresarse, y desarrollarse en un nuevo modelo de organización social” (Fernández, 2003: 12) sin embargo, la aplicación de una buena democracia no consiste en tener libertad, la finalidad de este concepto es respetar y respaldar los derechos civiles, políticos, individuales y humanos de cada ciudadano, además de poder brindar la opción de un sistema de partidos políticos que contiendan a través de una institución política por los cargos gubernamentales que serán electos por los miembros de una sociedad.

La democracia al ser un tema político, se usa de manera constante y relevante en la mayoría de los países, aunque cada uno tiene perspectivas variadas de este concepto, se entiende que no tiene un autor fundador del concepto, pero existen variaciones del término democracia por su complejidad, brindando distintas características que se relacionan al sistema político y en la forma que el gobierno da relevancia a la sociedad, sin embargo, se ha tratado de plasmar la esencia de cada época en el tiempo que se ha analizado por lo que en la actualidad se puede concebir como una democracia política moderna, aunque, no es erróneo el volver a examinar dicho concepto.

Se puede entender a la democracia, como una forma de tomar decisiones políticas por parte de la sociedad para que se puedan generar buenas convivencias y que de esta manera se pueda regular, esto se relaciona de forma directa a la perspectiva de una democracia moderna, “nacida como democracia representativa, en contraposición a la democracia de los antiguos, debería haber sido caracterizada por la representación política” (Bobbio, 1986: 18), esto se basa en la perspectiva de que el representante debe de velar por los intereses de sus representados de forma obligatoria, no debe de tener intereses personales, los cuales afectan el desarrollo de los sistemas que se encuentren en función con la democracia de su país.

Como menciona Sartori el concepto de democracia puede generar multivocidad y dispersión, debido a que la democracia es muy utilizada en la actualidad, me basaré en él para dar una definición sobre democracia: “el término democracia no tiene solamente una función denotativa o descriptiva, sino también una función persuasiva y normativa” (Sartori, 1987: 27), se considera de esta manera porque la democracia está relacionada con otros conceptos, esta es la complejidad por no tener una definición concreta y universal, puede llegar a depender de ciertos hechos y algunos valores, cualquier sujeto o institución puede tratar de entender que realiza un buen uso de democracia por cumplir ciertas características.

Desde la forma de vocablo, se puede mencionar que significa una situación dentro de un Estado, en donde la soberanía recae en el pueblo, sin embargo, basándome en una perspectiva de ámbito político, se considera que “nuestra conducta política depende de la idea que tengamos sobre lo que es democracia, lo que puede ser y lo que debería ser” (Sartori, 1987: 32), para considerar si algo es democrático o no, depende de lo que cada individuo considere como democrático, es evidente que existe una diferencia entre la idea de hacer democracia y ser democrático.

Existe una distinción entre los tipos de democracia, para ser más específico, se ubican entre democracia política, social, revolucionaria y económica, incluso la relación que existe con los derechos humanos, entre otras más, la cuales juegan un papel importante dentro del debate político, ya que, “la democracia política

aceptando el término que ha perdurado por 20 siglos, es la democracia soberana supra ordenada, mientras que las otras son democracias subordinadas” (Sartori, 1987: 31), entonces se puede entender que la democracia debe de relacionarse con la política, al ser considerada como el fundamento principal, ya que el concepto de política se remonta a tiempos muy lejanos, donde se presentaba la actividad de hombres entre sí que necesitaban de un mediador para que no tuvieran conflictos, todo parte del término político.

Desde un punto de vista teórico, la democracia puede encontrar una definición etimológica, “la democracia es así, simplemente, que la democracia es el gobierno o el poder del pueblo” (Sartori, 1987: 41), nos da una premisa clara, esto se puede exponer como, que la democracia se caracteriza y se fundamenta en tener un gobierno mediante la discusión, donde los ciudadanos puedan controlar a sus gobernantes y estos últimos tienen que ser responsables ante los mismos que los eligieron para ser los gobernantes, se necesita de la cooperación del ser y el deber. Para que un país se pueda considerar democrático se necesita que específicamente se puedan llevar a cabo elecciones que a su vez estas puedan ser libres y directas.

Una primera justificación, para que ambas partes consideren que tienen razón en sus posturas de que están desarrollando de buena manera el concepto de democracia, radica en una idea errónea, ya que, se ha convertido en un eslogan, lo que influye directamente en la ciudadanía, y en ellos recae la soberanía para elegir a sus representantes, “La titularidad del poder hace posar sobre las personas que conforman el estado democrático, una responsabilidad de la que se pueden eximir los súbditos de una monarquía” (Bórea, 2002: 68), es importante entender que la democracia necesita ser entendida a través de la educación ciudadana.

Aunque, por otro lado, basándose en una definición mínima del concepto de democracia, se puede afirmar que se “hace referencia a un conjunto de reglas fundamentales que establecen quién está autorizado a tomar decisiones, bajo qué procedimientos y en qué condiciones.” (Bobbio, 1986:14), esto sucede al

focalizarse, en la característica de que cualquier grupo social necesita tomar decisiones obligatorias que los ayuden a sobrevivir en dicha sociedad, los individuos de un Estado, se encargan de seleccionar a sus representantes en el poder, para poder realizar esto se necesita de alguna institución que aplique las reglas necesarias para aquellos que fungirán de gobernantes.

El poder que surge al tener una buena democracia es fundamental, debido a que puede ostentar y garantizar la existencia de la libertad dentro de cada individuo, es “indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra.” (Bobbio, 1986: 15), así se pueda mantener un control sobre el gobierno, al tener la función de elegir a los representantes, como también tener la capacidad de solucionar un problema político o social.

Siguiendo la línea de la importancia de que los ciudadanos sean libres, se expone que una democracia solo se construye si los derechos del hombre están totalmente garantizados, pero que a su vez puedan estar resguardados, los encargados de mantener los derechos son los gobernantes, “La democracia es una forma de enfrentar estas contradicciones, disputas y luchas. Es un método institucionalizado para el manejo de los conflictos, con reglas legítimas” (Rosales, Rojas, 2012: 31), se tiene como característica el buscar las formas de ejercer el poder de manera adecuada y responsable, es por eso que entra en relación la democracia con el poder político.

Se entiende de manera errónea el concepto de democracia, se puede considerar que ejercer esta actividad es únicamente liberar a los individuos de una sociedad que están bajo un régimen que se considera negativo, o dictaduras impuestas por algunos actores políticos, “La democracia se define en realidad por la libre elección de los dirigentes y no por el carácter “popular” de la política realizada”. (Touraine, 1994: 32), esto explica la diferencia que hay en el término de la democracia y liberalismo, es fundamental tener la opción de que cada individuo pueda escoger de forma libre a su gobernante, siendo así una oportunidad para

proteger a cada ciudadano y le asegure un funcionamiento cuando tenga que realizar su capacidad de elegir.

La democracia representativa surge como la contraparte del concepto de democracia simple, se catalogó como la forma de la democracia más eficiente que esta pudiera tener frente a grandes sociedades, esto explica por qué a la representación se puede considerar como una decisión que brinda eficacia para un número suficiente a pesar de ser ligeramente pequeño de personas, “puede apoyarse en una notable variedad de instituciones y de leyes electorales, el sistema de valores igualitarios oscila entre un máximo de formalismo y un máximo de informalismo” (Pasquino, 1992: 48), es decir, todo lo que se involucra con elecciones de aspecto libre, competitivas y acceso a un voto democrático, es el proceso para elegir a sus gobernantes teniendo soberanía popular.

Por su parte, la democracia participativa “es un sistema político que proporciona elecciones periódicas para el cambio de gobernantes, permitiendo la participación de la mayor parte de la población para influir en la toma de decisiones mediante la elección de los gobernantes para que ocupen un cargo público”(Lipzet, 1970: 125) se caracteriza por buscar que los ciudadanos tengan un mayor interés y presencia en el ámbito electoral, para lograrlo se necesita que estén más concentrados, sean más activos y que tengan mejor información.

Siguiendo la idea de la democracia representativa, se entiende que, para alcanzar mejores resultados en términos de democracia, se debe de tener un porcentaje mayor de ciudadanos capacitados e interesados en participar en la medida de los sistemas que se relacionan con la toma de decisiones de un país, “el tener ciudadanos activos, brindará nuevas oportunidades para participar en la regulación de los sistemas de toma de decisiones en la sociedad.” (O’Donnell, 1994: 36).

Se menciona que la democracia “legitima también, así, la libre aportación de todas las opiniones para la construcción de la decisión política” (Pasquino, 1992:12), a pesar de todo el avance y desarrollo que ha tenido la libertad referente al pensamiento y las distintas formas de expresarse, en la actualidad, se mantienen

países que no gozan de una buena democracia, en consecuencia de no tener información completa en cada uno de los ciudadanos, es el caso de algunos países de América latina, como lo es Venezuela, Argentina, Chile o México, lo que refleja que el camino para lograr la consolidación de la democracia sigue siendo largo y complejo.

La complejidad que se vive actualmente algunos países “democráticos” de América Latina, exponen el déficit del uso de democracia al no tener una estabilidad en los gobiernos, y que se permita que los derechos de los ciudadanos puedan ser interpretados con intención de cambiarlos durante procesos políticos, “El énfasis de la democracia deliberativa se encuentra en el discurso público, mediante el respeto de la diversidad cultural y de los valores liberales” (Carter, 2005: 55).

La democracia se pueda entender de diferentes maneras según el contexto donde se implemente, por lo que existe la posibilidad de relacionarla con el término de gobernabilidad en las sociedades contemporáneas, esta relación se basa en analizar la forma en que se gobierna, el punto de partida está en la soberanía del pueblo, en las elecciones y por ende en la participación ciudadana, “gobernabilidad y democracia se influyan provechosamente para propiciar gobiernos democráticos a la vez que legítimos, eficientes y responsables”, (Camou, 1995: 24), la democracia se fundamenta en hacer y obtener buenos resultados para los ciudadanos, al ser ellos quienes los eligen para estar al frente del país.

De la misma manera que sucede con la democracia, el término de “gobernabilidad” se ha vuelto más común en los ciudadanos, para que se pueda mencionar que es una gobernabilidad democrática se necesita de “una gerencia capaz de diseñar y poner en práctica políticas sociales que alcancen a los sectores tradicionalmente postergados y a aquellos que han sido marginados por los procesos de ajuste” (Camou, 1995: 30), es importante mencionar que la gobernabilidad en la democracia presenta una dificultad, la cual es, que la capacidad o función de un gobierno democrático no llega a los estándares

previstos o esperados, esto se debe primordialmente a que las demandas de los ciudadanos crecen.

La gobernabilidad es la “calidad del desempeño gubernamental a través del tiempo ya sea que se trate de un gobierno o administración, o de varios sucesivos, considerando principalmente las dimensiones de la ‘oportunidad’, la efectividad, la aceptación social, la ‘eficiencia’ y la coherencia de sus decisiones” (Flisfisch, 1989: 113.), se puede evaluar si la gobernabilidad de cualquier gobierno es eficaz, legítimo, estable o ineficiente, además, de reflejar la democracia consensual, es decir, existe un punto de vista diferente entre los gobernantes y aquellos que son gobernados.

Una vez explicada la relación que existe entre la forma en que gobiernan los actores políticos líderes de los estados, que rinden cuentas a las personas que los eligieron para ocupar ese cargo, es importante mencionar que en este punto se necesitan de instituciones políticas que brinden un orden, es así que “la democracia en el sentido ideal es una condición necesaria para ser considerado el mejor de los órdenes políticos, no es condición suficiente” (Dahl, 2009: 15), se idealiza el buen estado de democracia, ya que, para que realmente exista el buen uso de democracia y tenga legitimidad, es representar y atender los intereses del poder soberano, quienes fungen como ciudadanos.

El Estado para considerarse democrático, debe de tener ciertas características, no consiste en tener la idea de hacer democracia, sino que el objetivo primordial es poder brindar elecciones para los cargos políticos, que los ciudadanos tengan la soberanía y una libre expresión de votar por el candidato de su preferencia, para que de esta manera exista confianza hacia las instituciones, por su parte, a los actores políticos también se les debe de dar condiciones específicas para su trabajo y por último se deben de crear instituciones que den garantías a los involucrados en las elecciones, tanto ciudadanos como gobernantes.

“menciona que las democracias debieran ser llamadas poliarquías, debido a que el control de las decisiones gubernamentales por medio de los funcionarios electos, elecciones periódicas, derecho a voto, derecho a libertad de expresión, acceso a

fuentes de información y derecho a formar asociaciones políticas, dándole prioridad a las libertades, de expresión, de asociación y de acceso a la información, también señala que se debe tener derecho a voto, con una libre competencia en elecciones que se lleven a cabo periódicamente de forma libre y justa, siendo un gobierno democrático aquel que responde a sus preferencias, sin establecer diferencias políticas entre ellos” (Dahl, 2009: 86).

1.2 Sistemas políticos

Después de tener el primer acercamiento a la idea sobre la democracia, es momento de pasar a definir otro concepto importante de la investigación, como lo es el sistema político. Se entiende que un sistema político es el “conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones de dominación política, dirección política y administración social, así como al personal que lo sostiene”. (Camacho, 1977: 179), lo puedo explicar como un sistema de interacciones entre una sociedad y sus instituciones tanto gubernamentales como también de ámbito electoral, por medio de esta relación es que se lleva a cabo la política que va destinada para una población en particular.

Una característica de los sistemas políticos es que en su interior se desarrollan las reglas y la estructura que tendrá el sistema electoral de un país, con esto se encargan de indicar qué actores políticos cumplen con los requisitos para participar en el proceso, “aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad, esto es lo que distingue de otros sistemas las más de las veces esas asignaciones son aceptadas por la mayor parte de sus integrantes como autoritarias”, (Easton, 2002: 217) se entiende que pudieran existir variaciones o modificaciones dentro de un sistema político debido a circunstancias que pueden ir más allá del ámbito político.

En cuanto al ambiente de un sistema político, se explica que estaría conformado por los ámbitos social y físico, el primero comprende los aspectos que pertenecen a la sociedad del sistema político, como lo es; economía, cultura, personalidades

de cada persona, series de conducta, etc., por su parte, el físico es todo aquello que es ajeno a su sociedad, “la vida política forma un sistema abierto y permite interrogar sobre los tipos de intercambio que mantiene con su ambiente” (Easton, 2002: 220), este planteamiento explica cómo es la forma en que un sistema político puede subsistir en una situación de estabilidad y cambio constante.

La democracia tiene una conexión con el sistema político, se complementan para dar soluciones a una sociedad, de esta manera se evitará entrar en un conflicto, agregando a este punto, un sistema político se entiende que comprende que la política se puede definir como todo aquel espacio público donde se implementan leyes e instituciones que definan las reglas para mantener a una sociedad, mientras que el gobierno es la autoridad pública encargada de llevar a cabo este proceso.

Nuestro país cuenta con un sistema político particular, esto al ser una república y tener un gobierno representativo, democrático y laico, donde la base y fundamentos principales del poder se encuentran estipulados en la Constitución de 1917, “los sistemas políticos democráticos se les divide en presidenciales y parlamentarios”, (Sartori. 1994: 113). México cuenta con un sistema político presidencialista, esto quiere decir que el poder es unitario, donde recae todo este poder en el poder ejecutivo.

El sistema político mexicano al igual que el concepto de democracia ha tenido una evolución de importancia, se han producido modificaciones que afectan o cambian las reglas institucionales en la forma que los gobernantes llegan al poder. Es importante mencionar que el sistema político de México tiene sus inicios después de haber culminado la revolución mexicana, “Se construyó un sistema político sostenido en dos piezas fundamentales, el presidente de la república y un partido hegemónico” (Reveles, 2008: 8). De esta manera se puede considerar que se han presentado algunos cambios exclusivamente en la relación que se tiene entre el Estado y la sociedad.

En el caso de México se ha considerado que el presidente ha tenido mucha participación en sucesos políticos, “un sistema presidencial es la elección popular directa o casi directa del jefe de estado, por un tiempo determinado” (Sartori, 1994: 113), además de que no puede ser destituido al menos que se presenten casos extraordinarios de juicio político. De esta manera se puede entender que el sistema político limitaba a los otros poderes políticos, ya que el centro de todo era el presidencialismo.

1.2.1 Sistemas presidencialistas

El sistema presidencialista se entiende como una forma de organización del poder político, de la misma forma que el sistema parlamentario o sistema mixto, para mi trabajo de investigación me enfocaré en el sistema presidencial, ya que, México tiene este modelo, me apoyaré definiendo este concepto, para analizar sus aspectos positivos como también las consecuencias que pudieran existir si no se aplica de buena manera, este modelo al igual que el parlamentario se consideran como clásicos dentro de la política.

Un gobierno puede llamarse presidencialista siempre que se cumpla la particularidad de que el presidente funge como el jefe de Estado y jefe de gobierno, en otras palabras, es uno de los máximos representantes políticos de un país, esta forma de gobierno surge después de la estipulación de la división de poderes en Estados Unidos, “esta división orgánica va acompañada de una separación de funciones, que, sin embargo, para operar requiere la colaboración de todos ellos” (Emmerich y Balcón, 2007: 189), es así que se tiene; el poder ejecutivo, quien tendrá la función de ser el presidente, el poder legislativo, la parte de elaborar leyes y por el último el poder judicial tiene la función de ejercer la justicia en la sociedad.

Esta forma de gobierno se caracteriza por ser la contraparte del sistema parlamentario, donde el presidente es el protagonista y no un Congreso, podemos

encontrar características particulares como que es elegido mediante votos directos en las elecciones y no es escogido por un parlamento, goza con amplia libertad en su cargo, “el presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del congreso, no puede disolver el congreso, pero éste no puede darle un voto de censura,” (Carpizo, 2002: 14), agregando otras características se puede mencionar que no puede ser reelegido o en otra situación ocupar un cargo en el Congreso, además de que el presidente tiene presencia constitucional en aspectos legislativos y no puede ser retirado de su cargo.

Se necesita que aquel actor político que fungirá en el cargo de representante máximo del poder ejecutivo, tenga una buena relación de forma directa con los ciudadanos respecto a sus intereses y demandas, ya que son los encargados de decidir quién será el nuevo presidente, de esta manera el presidencialismo en forma de gobierno “se caracteriza principalmente por el principio de la división de poderes en donde el presidente es designado por sufragio universal, nombra y remueve a sus ministros y éstos no son responsables ante el parlamento” (Duverger, 1962: 319), el poder ejecutivo se vuelve unitario al no ser elegido por el parlamento, puede nombrar y remover con amplia libertad a los secretarios de estado, de la misma manera ni el ejecutivo ni sus secretarios son responsables en una forma política de rendirle cuentas al poder legislativo.

El presidencialismo no surgió en América Latina, sin embargo, la mayoría de los países de esta parte del mundo se basaron en el modelo de Estados Unidos que fue donde surgió, esto generó que los presidentes pudieran cumplir ciertas funciones del ámbito legislativo, como puede ser tener iniciativas de leyes o de iniciar reformas, tienen la facultad de legislar por decreto, esto con el objetivo de que el poder absoluto gubernamental no quede concentrado en un solo poder, aunque existe la situación de que la forma de gobierno del sistema presidencial puede tener inconvenientes.

América Latina se ha caracterizado por tener un avance muy complicado y ligero referente a la democracia como a sus sistemas políticos de cada país, en el caso del sistema presidencial ocurre lo mismo, cada país ha tenido sus problemáticas

respecto a esta forma de gobierno, lo que puede reflejar que existe de alguna manera ineficiencia o inestabilidad, “el anhelo de un ejecutivo fuerte y estable, combinado con la sospecha latente contra ese mismo poder presidencial” (Linz, 1987: 55), esto expone que es muy complicado quitar de su mandato a un presidente, además de que en el sistema presidencial el jefe del ejecutivo está en su cargo por un tiempo determinado, lo que hace que el acceso a una buena democracia se mayor por el cambio constante.

El sistema presidencialista ocasiona que se tuvieran ciertos problemas como “Exceso de facultades con las que contaba el poder ejecutivo, siendo tal el poder, que el presidente decidía quien sería el candidato del partido para las contiendas electorales” (Álvarez, et al., 2015: 125), esto significaba, incidir en quién sería el nuevo presidente básicamente o tener un control frente a las elecciones, el veto presidencial se puede considerar como una desventaja, para buscar desechar una ley que no estén totalmente de acuerdo, o el caso más reciente que fue realizado por el presidente, elaborar una propuesta de reforma electoral.

Esto se relaciona al apartado anterior, donde se mencionó que el sistema político puede centrarse en la forma de gobierno del presidencialismo y que se generará inestabilidad, en la mayoría de los países de América Latina existen estas circunstancias, “los desafíos no se reducen a la preponderancia presidencial, sino también están relacionados con el centralismo político, la legalidad usurpada y el déficit de ciudadanía” (Emmerich y Balcón, 2007: 193), en el caso particular de México, existió la situación en donde un partido político se mantuvo muchos años en el poder por tener facultades excesivas, debido a que se tenía un gobierno unificado, el presidente pertenecía a ese partido y el Congreso en su totalidad o en su mayoría eran militantes del mismo.

A pesar de los problemas que pueden existir por el sistema presidencial, es importante aclarar que a diferencia del sistema parlamentario, el que los ciudadanos tengan la oportunidad de votar libremente por un partido político u otro, da la ventaja de que el pueblo es quien selecciona a sus dirigentes y no el que más le convenga a un congreso, otro aspecto positivo es que con el

presidencialismo no se aplica exclusión “el problema de la exclusión de grupos minoritarios políticos, étnicos o religiosos, acaban hostilizando al régimen democrático” (Scott y Shugart, 1993: 667), se le da una mayor participación a los partidos políticos, así como a la soberanía del pueblo.

Como parte del sistema presidencial podemos encontrar la división de poderes, “el Presidencialismo en México denomina la predominancia del Poder Ejecutivo sobre los pesos y contrapesos del régimen político y sobre los mecanismos de decisión política” (Carpizo, 1987: 20) siendo el Ejecutivo el presidente de la república, sin embargo, es pertinente mencionar que para que se considere como presidencialista, los dos poderes deben de ser elegidos por medio del sufragio universal, ya que cada uno de ellos tiene la libertad de gozar de legitimidad en sus decisiones y en sus funciones.

El poder legislativo recae en el Congreso de la Unión, que a su vez está formado por un sistema bicameral, esto significa que tiene dos cámaras, la cámara baja está formada por 500 diputados los cuales son electos por 3 años, tiene la función de representar a los ciudadanos y la cámara alta se encuentra integrada por 128 senadores, quienes tienen un periodo de 6 años y también pueden ser reelegidos, en esta cámara se deposita la representación territorial, “a diferencia del sistema parlamentario, ambas cámaras comparten la tarea de confeccionar leyes en un plano de estricta igualdad” (Emmerich y Balcón, 2007: 191) las funciones del congreso consisten en crear y aprobar leyes, entre otras más.

El último poder es el judicial que está representado por jueces, magistrados y ministros, quienes se encargan de hacer justicia y cuentan con su propia autonomía, “está centrado en la Suprema Corte de Justicia (SPJN), órgano independiente, legítimo y eficaz en su desempeño, encargado de velar por la constitucionalidad de leyes”, (Emmerich y Balcón, 2007: 190), a pesar de existir una división de poderes para que el poder no quede concentrado, estos mismos trabajan en conjunto.

Es conocido que el sistema político mexicano ha pasado por un suceso histórico como lo es el partido hegemónico “un partido que monopoliza el poder, tolera y

asigna a su discreción una fracción de su poder a partidos políticos, satélites o de segunda clase que de ninguna manera pueden desplazar del poder” (Emmerich y Balcón, 2007: 218), desde otra visión se puede mencionar que en la situación de México con el abuso del presidencialismo, los poderes del presidente también se encontraban o se encuentran fuera de la Constitución, lo que puede explicar el predominio del presidente de la república.

1.2.2 Sistemas y procesos electorales

El sistema electoral es otro aspecto teórico bastante fundamental para el desarrollo de este trabajo, esto se debe a que en México un tema que se discute con frecuencia es lo relacionado con partidos políticos y con las elecciones, un primer acercamiento consiste en que, es el proceso fundamental para hacer valer nuestros derechos como ciudadanos y determinemos quien será nuestro dirigente, quien será el partido político que tendrá la función de llevar nuestras peticiones a los poderes públicos, incluyendo al jefe del ejecutivo, en las elecciones es el momento crítico dentro de un sistema político para que sea la base de una forma democrática de gobierno.

Se tiene otra característica de vital importancia, que es llevar a cabo el proceso de votación por parte de los ciudadanos de manera libre. Una primera definición puede ser que “los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules y por consiguiente afectan la conducta del votante” (Sartori, 1994: 31), dentro de esta línea, los sistemas electorales conforman las características para consolidar instituciones para hacer valer la integración de la voluntad de los ciudadanos.

Existe una relación muy importante entre el sistema electoral con el ciudadano, esto se debe a que influye de manera directa sobre su decisión, para saber si vota por una persona o un partido, agregó que los sistemas electorales están fundamentados en las constituciones y leyes que tiene un país, de esta manera puedo exponer que “desde el punto de vista jurídico, es una institución cuya

estructura se asimila a la de los actos jurídicos, es decir, tiene sujetos: las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos” (Lara, 1992: 11), su finalidad es que se organice una contienda electoral, respaldada por aspectos legales y que los ciudadanos sean los actores principales.

Una definición de proceso electoral “el principio de representación que subyace al procedimiento de elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos, por otro, los sistemas electorales se refieren a todo lo regulado por la ley en relación con las elecciones” (Emmerich y Balcón, 2007: 222), estos actos están respaldados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), donde se resalta que en un tiempo determinado, los ciudadanos tendrán la función de elegir a sus gobernantes.

El sistema electoral determina cuestiones básicas, como quién puede votar, las reglas que entran en el proceso de la votación, además de estipular el reglamento para consolidar a quiénes serán los candidatos para ocupar cargos políticos, los representantes que son elegidos para cada demarcación territorial, etc., además de tener ciertos efectos, “la fijación de reglas que de manera clara hagan participar a las partes del proceso y con la función que les corresponde para que se formalicen y se desahoguen los actos del proceso que permitan la renovación de los poderes” (Lara, 1992:11, 12.)

Se puede entender que esta es la estructura de este sistema, también cuentan con procesos electorales, “los sistemas electorales integran órganos de gobierno, pero además ayudan al manejo de conflictos dentro de la sociedad”, (Álvarez, et al., 2015: 14) ya que la voluntad de la sociedad o sus intereses estarán en manos de aquellos que se volverán los representantes políticos, entraran otros aspectos en juego como lo serán que den una buena de rendición de cuentas, se evaluará la forma de gobernabilidad de cada gobernante, así como también la relación que existirá a raíz de los lazos que se formarían entre el sistema de gobierno que tenga cada país con sus reglas y las formas de que estos lleguen a obtener el poder o el cargo por el cual solicitaron participar en una candidatura.

En la actualidad se distinguen tres tipos de sistemas electorales, que se agrupan en la mayoría relativa o simple, los de representación proporcional y la forma mixta, son llevados a cabo por medio de la participación política, “sistema mayoritario o de pluralidad es aquel que se elige al candidato que obtiene la mayoría, el sistema proporcional es aquel que en la representación política refleja, si es posible exactamente, la distribución de los sufragios entre los partidos” (Nohlen,1993: 14), siguiendo la idea de este autor, puedo mencionar que un sistema electoral es el resultado de tener varios compromisos y acuerdos por parte del orden político y el Estado, esto es posible debido a que pertenece a un sistema político, que refleja la relación entre el pueblo y los partidos políticos, permitiendo una contienda electoral y de esta manera generando democracia.

La evolución de los conceptos política y democracia han impactado en los sistemas electorales, esto se debe al desarrollo de las sociedades, se considera que no existe un sistema electoral perfecto, sin embargo, se pueden brindar soluciones o estrategias emergentes para poder realizar elecciones, un aspecto que debo agregar es que la funcionalidad de cada partido político es vital para los ciudadanos, por lo que, “la actividad política se caracteriza por relaciones que existen en formas, modalidades, frecuencias e intensidad entre individuos, grupos, asociaciones e instituciones” (Pasquino, 1992: 70), aunque una problemática que se presenta frecuentemente es que muchas personas no tienen ese interés en participar en las elecciones, por falta de una cultura política.

Por lo anterior, se habla que los ciudadanos por medio de los procesos electorales generan el acceso a la democracia, ya que la estructura produce que los ciudadanos se vuelvan electores, tienen una mayor relevancia en el proceso de elecciones, al ser quienes escogen a sus representantes, “Durante el desarrollo del proceso electoral participan diversos actores y cada uno de ellos colabora de distinta manera en éste”, (Berlín, 1997: 285).

Los actores que participan en el proceso electoral son los ciudadanos y los organismos electorales como también las autoridades electorales: el Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) el

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), al igual que los partidos políticos tanto nacionales como locales y por último, está la sociedad conformada por ciudadanos y ciudadanas, los que actúan como funcionarios de casilla y algunos candidatos independientes.

1.2.3 Función e importancia de los sistemas electorales para la democracia

Los sistemas electorales cuentan con una gran influencia e importancia en el momento de generar las bases para tener una buena democracia, dentro de un sistema político de cualquier país, entonces se puede entender que el sistema electoral “es el principio de representación que subyace al procedimiento técnico de elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos, que a su vez se convierten en escaños o poder público”. (Nohlen, 1993: 11), en términos simples si complacen a las demandas ciudadanas se aminorará la característica de la gobernabilidad ya que los actores políticos electos serían dejados de lado, mientras que si se potencia la gobernabilidad existirían efectos negativos en la ciudadanía.

En nuestro país el régimen democrático es importante al ser la base fundamental para desarrollar y llevar a cabo las elecciones, la estructura institucional que tiene México en el ámbito electoral se fundamenta en el (INE), y se respalda por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con relación a las “elecciones libres, competitivas, realizadas en términos preestablecidos, previstas constitucionalmente, mantienen, sostienen y hacen funcionar al régimen democrático”, (Pasquino, 1992: 131), la finalidad es generar una libre competencia política, donde los mismos ciudadanos tengan esa libertad y seguridad de poder votar por quien ellos quieran.

Dentro de un régimen político “el poder soberano, políticamente superior a cualquier otro, pertenece al pueblo, único que puede elaborar las leyes que organizan el funcionamiento del Estado. En otros términos, el de que el único soberano legítimo es el pueblo” (Salazar y Woldenberg, 2000, 15), en otras palabras, son las instituciones y normas que permiten organizar a un país de manera democrática.

Existen tipos de sistema electoral: los sistemas de mayoría, los de representación proporcional (RP), y un sistema mixto, “en los sistemas de mayoría el triunfador se queda con todo, en los sistemas proporcionales, el triunfo es compartido y sencillamente se requiere un porcentaje electoral” (Sartori, 1994: 31) cada una de estas formas cumple una función específica, sin embargo, cada una se utiliza para diferentes cargos, mientras que en el de mayoría, los candidatos ganadores son los que obtienen el mayor número de sufragios, en los de RP son listas de candidatos que vienen elaboradas y propuestas por cada partido, el sistema mixto tiene más características del mayoritario solo que incluye aspectos para dar respaldo a la minoría.

Los sistemas electorales están estructurados para que el elector manifieste a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, es importante recalcar que el voto es libre, universal y secreto, después esos votos se vuelven escaños y los escaños son lugares en un cargo político, “Los sistemas electorales se componen de elementos o variables que los configuran: 1. Circunscripciones electorales 2. Formas de candidatura y de votación 3. Formas de conversión de votos en escaños 4. Barreras legales o umbrales” (Nohlen 2008: 8). Los sistemas electorales regulan el proceso de la asignación de escaños mediante el establecimiento de la distribución de circunscripciones de la forma de la candidatura.

En los sistemas de mayoría su objetivo fundamental y principal es buscar un ganador contundente y absoluto, este sistema se puede relacionar con la conveniencia y el interés, “se aplica mejor a sistemas fragmentados de partidos y

cuando obliga a estos a formar alianzas electorales” (Sartori, 1994: 36), al tener un pluralismo les puede otorgar y garantizar la mayoría para ganar cargos políticos, tanto en los sistemas de mayoría como en los de RP, pueden generar bipartidismo y multipartidismo.

La elección mayoritaria se puede dar de 2 formas, la primera es mayoría relativa la cual consiste en que el que tenga u obtenga más votos será el que gane, mientras que la mayoría absoluta consiste en la regla del 50% más 1, “Este tipo de mayoría es requerido por algunos textos legales, como la Constitución o reglamentos de parlamentos o congresos, para que sea aprobada alguna reforma jurídica o para tomar una decisión”, (Duverger, 1962: 319), ambas formas son utilizadas en los sistemas electorales, la mayoría se puede catalogar como simple o relativa pero también absoluta.

La representación proporcional se puede desenvolver ya sea por medio del voto individual o por medio del sistema de listas, “el factor más importante para establecer la proporcionalidad o desproporcionalidad del sistema de RP es el tamaño del distrito electoral, que se mide por el número de miembros que elige cada distrito” (Sartori, 1994: 337), en México este sistema es utilizado para votar y elegir a los 200 diputados que serán electos por medio de la representación proporcional, esto se lleva a cabo según el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

Dentro del sistema electoral también existen ciertas incertidumbres, dentro de este periodo de elecciones se considera que es una época o un suceso para generar una celebración ya que supone cambios en el gobierno, sin embargo, no se tiene la exactitud de quién será el actor político que resulte como ganador en el proceso electoral, ya que la relación entre el pueblo y los gobernantes es muy delicada y frágil, cualquier cosa que se pueda mal interpretar o tener un cambio de ideologías, puede ocasionar en cada una de las personas que en el último momento cambien de opinión; de acuerdo con Escobedo (2004: 29) :

“la fuente originaria de legitimidad más relevante de los gobernantes y los legisladores, pero su insuficiente rendimiento, las escasas pruebas de su

capacidad para trabajar juntos y los pobres resultados a los ciudadanos, constituyen la mejor evidencia de la endeble relación entre legitimidad ganada en las urnas y la débil aceptación que suscita su desempeño como representantes políticos”

Por lo que, es necesario entender que la democracia al ser un término bastante importante pero a su vez delicado por todo lo que conlleva y a su vez en las áreas que se relaciona, no se puede permitir que siga existiendo esta incertidumbre electoral debido a que no se podrá transformar el régimen político actual, pero esto no significa que la democracia se haya inventado en un gobierno que da mejores resultados, al contrario solo se genera una posible situación subjetiva, como se menciona “con las campañas y las elecciones, llega la euforia, la levedad del marketing, la incontinencia verbal, las soflamas y el populismo sin medida” (Escobedo, 2004: 29), pero no hay que olvidar que las elecciones son muy importantes para poder legitimar el poder público.

A lo largo del primer capítulo que se ha ido desarrollando por medio de la definición de los conceptos teóricos, la ciudadanía ha estado presente, ya que son la otra parte que completa la estructura de un país junto al gobierno, las leyes, sus instituciones y su territorio, estos aspectos se encuentran relacionados a la construcción de una democracia electoral; como señala Olvera (2016: 25)

“La ciudadanía es vista como el proceso de deliberación activa sobre proyecciones identitarias competitivas cuyo valor reside en la posibilidad de establecer formas de identidad colectiva que pueden ser reconocidas, probadas y transformadas en una forma discursiva y democrática.”

Otra importancia del sistema electoral es que brindan democracia que “se sostiene en base a una opinión pública autónoma, las elecciones en las que se materializa el consenso y la sensibilidad de los políticos a esta opinión pública” (Fernández, 2003: 23), las condiciones sociales son vitales para las elecciones, de esta manera se incluye más a la población, lo que le permite a cada partido político tener alternativas para ganar la contienda.

Una problemática que considero que necesita ser analizada es la falta de ciudadanía en la participación de un proceso electoral, ya que sin los protagonistas de las elecciones electorales, los resultados no pueden ser considerados totalmente legales, “la ciudadanía sin la noción de participación, sería un término vacío, pues el ciudadano es por definición un sujeto que tiene el derecho de participar en la toma de decisiones públicas” (Emmerich y Balcón, 2007: 97), incluso con los nuevos conceptos implementados en la actualidad como lo son los derechos humanos, se estarían violando al evitar la participación ciudadana, así como la falta de cultura democrática.

En este ámbito electoral, la democracia representativa es la primordial para tener un sistema fuerte en elecciones de los representantes políticos, es así que, se entiende que existe un dilema que surge al no entender lo que realmente es democrático, por lo que, se puede afirmar que la educación sobre los asuntos políticos de un país está muy aislada de la vida cotidiana, si se tiene un interés en formar y resolver los conflictos sin un terreno independiente, es “a través del proceso participativo de auto legislación constante y cercana, la creación de una comunidad política capaz de transformar a individuos dependientes y privados en ciudadanos libres y a los intereses parciales y privados en bienes públicos”(León, 1994: 8) Si no se atienden las necesidades primordiales de los ciudadanos que son la base de una sociedad, no permitirán avanzar.

1.3 Autonomía constitucional y política de los organismos electorales

Después de analizar y exponer la importancia del sistema electoral y los aspectos que se relacionan a ese concepto, para que se pueda brindar una buena democracia, ahora es pertinente definir y plasmar los conceptos en relación a los organismos electorales, estos organismos cuentan con una autonomía propia y suficiente para desarrollar sus actividades, estas funciones tratan principalmente sobre la organización de las elecciones, son las instituciones o autoridades

encargadas de mantener el orden y de realizar las elecciones electorales de cada país.

El proceso de construcción de los organismos electorales ha sido bastante largo, han sido muchos años de lucha, de levantar la voz y sobre todo defender los ideales democráticos. Es importante mencionar que para lograr esta autonomía que tienen los organismos han surgido varias reformas electorales las cuales han concretado la democratización. Gracias a la búsqueda de la buena democracia es que surgen, ocasionando que el sistema autoritario que se tenía en el siglo XX llegará a su final; de acuerdo con Wong (2018: 12):

“El efecto de la liberación política se refleja en la apertura de las elecciones a la competencia política y la dispersión del poder entre los partidos de oposición, auxiliado por organismos electorales que nivelan y dirigen la elección de representantes populares, inhabilitando la interferencia del partido en el poder en los procesos electorales.”

La democratización fue un aspecto fundamental para que se dieran los organismos electorales, es una justificación, para lograr entender, porque necesitan trabajar de manera independiente las instituciones especializadas en el sistema electoral, los ciudadanos reciben una oportunidad para relacionarse directamente con sus dirigentes, esto se le conoce como derecho electoral, se puede definir como “el conjunto de normas, reglas y principios que regulan la elección de los órganos representativos” (Álvarez, et al., 2015: 40), que consiste en implementar y potenciar la participación ciudadana dentro de este derecho electoral se tiene el voto ciudadano el cual se le garantiza y respalda la función del voto libre y universal.

La autonomía e independencia que tienen los órganos electorales en la actualidad no fue un proceso accesible y con extrema rapidez, fue un proceso al igual que la democracia, conlleva reformas, esfuerzo y lucha para que se les diera esa autonomía, comenzó a crearse con el Instituto Federal Electoral (IFE), ya que logró independizarse del gobierno, tuvo por primera vez una autonomía propia para ofrecer soluciones propias sin la interferencia de un partido político, llegando

al punto de ser autosuficiente para liderar, organizar y supervisar procesos electorales.

El artículo 41 de la constitución mexicana, hace mención a criterios que son importantes para la autonomía de estos órganos electorales, como lo son sus principios por los cuales se rige el instituto; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en este punto se centra en el INE y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), donde se habla específicamente de los derechos y obligaciones electorales de la ciudadanía, así como también la organización de las elecciones y estructura de los partidos políticos.

Con la creación del IFE se obtuvieron los cimientos para que especialistas en el ámbito electoral tuvieran en sus manos la organización electoral, pero también para darle una mayor relevancia e importancia a la función electoral, después de estos sucesos y a raíz de varias reformas se hablaba del padrón electoral y la lista nominal de electores, además de que se consideraba que por primera vez en el país se tendrían elecciones totalmente limpias y garantizadas para el año del 2006:

“Surgidas de la gran reforma de 1996, el Instituto Federal Electoral (IFE) plenamente autónomo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con atribuciones para controlar la constitucionalidad y la legalidad de los procesos electorales en todo el país eran capaces de organizar elecciones libres y competitivas” (García, 2010: 30).

El Instituto Nacional Electoral llegó para sustituir al antiguo IFE, sucedió después de aprobada la reforma electoral del 2014, esta modificación demostró una vez más la poca confianza que se tenía frente a las instituciones, aunque es negativo pensar que el sistema electoral debe permanecer con la misma estructura siempre, “el sistema electoral mexicano es uno de los puntos medulares de la democracia del país, por lo que se debe monitorear de manera constante con el objetivo de identificar debilidades y generar acciones para su perfeccionamiento”(Álvarez, 2015: 33), esto le genera a los ciudadanos una facilidad y mayor libertad en el momento de ejercer su voto y su derecho al

sufragio, al ser respaldados, además de que es importante para la equidad durante las elecciones.

1.4 Financiamiento público y su importancia para la consolidación democrática

El financiamiento público es la parte fundamental de un partido político, quienes son los actores políticos principales en la contienda electoral, este tema del financiamiento se ha discutido desde el siglo anterior, por distintos enfoques, sin embargo, tiene relevancia para que un partido pueda tener oportunidad de desarrollar su contienda electoral con otros partidos políticos, por el cargo del ejecutivo y lograr más puestos en los escaños legislativos. Según Reyes (2008: 6) basándose en la constitución política:

“El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico”

En los comienzos de la detección de problemáticas electorales o la inconformidad de los ciudadanos frente a los resultados, el tema del financiamiento público a partidos políticos fue un tema secundario, ya que en el siglo XX, las necesidades o solución que se buscaba dar a otras problemáticas estaba más enfocado en la conformación de las instituciones electorales y de las leyes que garantizaran legalidad y veracidad a las contiendas electorales, “cobró importancia y centralidad solo en los últimos tres lustros al construir uno de los aspectos centrales de las reformas electorales que se han instrumentado desde 1993” (Córdova, 2011:351), en la Constitución Política quedó marcado el antecedente de otorgar financiamiento público a los partidos políticos sobre los recursos de origen privado.

Posteriormente a la reforma de 1996, se establecieron las bases para mejorar las condiciones de la contienda electoral, es en ese momento que se desarrolla y

mejora el tema del financiamiento, donde se estipula una fórmula, la cual indicaba el monto total que se otorgaría a cada partido político, “el resultado arrojaba un monto de dinero que se distribuía en un 30% de manera igualitaria y en un 70% de manera proporcional a la votación de diputados” (Córdova, 2011 :354), adicionalmente se determinó que los costos mínimos de campaña lo determinaría el IFE, mientras que se daría un monto adicional que se entregaría a cada uno de los partidos políticos únicamente en periodo de elecciones electorales, para que de esta manera puedan realizar sus campañas electorales.

Esta fórmula se mantuvo hasta el 2007 con la reforma electoral, ya que, estaban en camino las elecciones federales del año 2009, “anterior a esa fecha, el mayor gasto de las campañas se daba en los medios; posterior a ello, y con la prohibición establecida los recursos que contaban se redimensionan a la acción de campo” (Díaz, 2020: 118), esta reforma tuvo la característica de prohibir y evitar que los partidos políticos contratar espacios en televisión y radio.

El objetivo de tener financiamiento público es brindar elecciones más competitivas y evitar que se presente fraude electoral al evitar que los partidos obtengan alianzas con otros sectores teniendo un financiamiento privado más alto, además de que, se otorgan los insumos que se consideran como básicos para que los partidos políticos puedan sobrevivir, basándose en Castillo que establece que el financiamiento público de partidos políticos busca resolver cuatro clases de problemas (Castillo, 1983: 66)

a) nivelar de alguna manera las desigualdades económicas con las que cuentan las diversas fuerzas políticas; b) establecer parámetros base para garantizar la independencia de las fuerzas políticas en su actuación de gobierno y legislativa; c) otorgar a los partidos insumos para que puedan cumplir sus funciones constitucionalmente establecidas, y d) evitar que cuando ganen la elección y administren el gobierno, utilicen los recursos públicos en favor de su partido”

Por otra parte, existen aspectos negativos referentes al financiamiento público, el principal consiste en que se otorga bastante dinero a cada partido y no se justifican sus gastos, otro aspecto negativo es que no se obtienen los resultados

esperados “no ha demostrado evitar prácticas ilícitas de corrupción, pues en México son innumerables los escándalos que aparecen en los medios de comunicación relacionados con financiadores de campaña que posteriormente obtienen beneficios públicos” (Díaz, 2020: 114), esto va acompañado de la idea de que no se impide el financiamiento privado irregular y que el uso de este no es el adecuado dentro de lo permitido.

La parte del dinero es una de las características más importantes para los partidos políticos, debido a que necesitan de estos recursos para lograr sobrevivir incluso después de una contienda electoral o previamente a esta, una primera definición general sobre financiamiento es “lo que se refiere a los ingresos en especie, que obtienen los partidos políticos para desarrollar sus actividades electorales y no electorales” (Velázquez, 2010: 37), es así que, dependiendo del enfoque y los intereses cada partido recibirá una cantidad económica, para destinarla de manera libre en su proceso o para otras actividades.

TABLA 1
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE 1989 A 2020

<i>Año</i>	<i>Monto (en pesos)</i>	<i>Año</i>	<i>Monto (en pesos)</i>
1989-1991	95'811,000	2008	2,690'311,484
1992-1994	158'219,000	2009	3,631'639,028
1995-1996	357'278,000	2010	2,997'358,834
1997	2,111'493,862	2011	3,212'932,809
1998	1,046'566,955	2012	5,142'514,888
1999	1,312'364,395	2013	3,670'843,753
2000	3,064'092,233	2014	3,925'109,677
2001	2,250'685,593	2015	5,199'695,918
2002	2,439'871,186	2016	3,953'658,321
2003	4,823'580,695	2017	4,059'213,905
2004	1,854'982,040	2018	6,573'389,866
2005	2,013'252,441	2019	4,965'828,351
2006	4,171'096,908	2020	5,239'001,651
2007	2,704'100,763	TOTAL	83,664'893,556

FUENTE: Elaboración propia con datos del INE.

“En la tabla 1 se aprecia que de 2000 a 2006 que el incremento constante del financiamiento público, fue de 1,107 millones; de 2006 a 2012, fue de 971 millones, y de 2012 a 2018, de 1,430 millones de pesos.” (Díaz, 2020: 116).

1.4.1 Distribución en los partidos políticos

Los partidos políticos son otro concepto importante y necesario para el desarrollo tanto del sistema político como del sistema electoral mexicano, ya que los partidos políticos son “cualquier grupo político identificado que se presenta a las elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos” (Sartori, 2005: 101), los partidos son parte fundamental para la democracia de un país, son organizaciones importantes y necesarias para la política nacional, cuentan con una relevancia en la opinión pública debido a que realizan campañas, sugieren y mencionan propuestas, para que las personas analicen y decidan por quién votar.

Otra definición sobre partidos políticos es que “son organizaciones que cuentan con una estructura completa: tienen órganos de dirección, órganos técnicos, así como una base de militantes” (Bernal, 2006: 58), además se pueden considerar como organizaciones durables y prácticas, debido que al iniciar su proceso de registro y de campaña permanecen durante periodos largos de tiempo, su objetivo principal es ocupar los cargos públicos de un país, por medio del apoyo popular de los ciudadanos.

Existen tipos de sistema de partidos políticos, uno de estos modelos es el bipartidista donde se fundamenta en tener dos partidos principales los cuales son los únicos que tienen la oportunidad de ganar en las elecciones “dos partidos compiten por una mayoría absoluta que está al alcance de cualquiera de ellos”

(Sartori, 2005: 161) y el otro es multipartidista, el cual tiene la característica de tener tres o más partidos que se encuentran en contienda y con probabilidades muy grandes de ganar la contienda, se agrega el sistema de partidos políticos de partido único.

El sistema de partidos políticos en México es una variación y una situación particular, debido a que su punto de origen radica en un partido hegemónico como lo fue el Partido Revolucionario Institucional (PRI), limitando la competencia electoral y política, “ los partidos denominados únicos, son modelos en los que no existe la posibilidad real de la existencia de otros partidos, y si llegan a existir elecciones en estas solo se presentan candidatos del partido único” (Álvarez, et al., 2015: 82), aunque en la actualidad del país, ya existe una variedad de partidos políticos con capacidad de ganar elecciones permitiendo la alternancia política.

Este vínculo entre partidos políticos y ciudadanos, expone una característica de la democracia representativa, sin embargo, no siempre es positiva esta relación, debido a que no se cumplen factores que son fundamentales, los partidos políticos de la actualidad o de las sociedades modernas tienen la particularidad de “tener una disminución de su consistencia ideológica que viene acompañada por la menor presencia clasista de militancia y por la presencia en su seno de grupos de interés plurales”(Arévalo, 2009: 42), esto produce una negativa tanto para el sistema electoral como primordialmente para la democracia, ya que existe la disminución de militantes en los partidos políticos.

En los sistemas políticos podemos encontrar que se necesita de un partido político para atender necesidades básicas y se deposite el apoyo de los ciudadanos, en consecuencia de que las elecciones demandaban la renovación de distintos cargos públicos, además de que cada vez se iban integrando más ciudadanos o grupos sociales a la participación política, siendo pertinente crear alternativas para que exista la expresión política, “el financiamiento público fue un factor importante en la transición democrática para construir un sistema de partidos plural, otorgó

condiciones básicas para la equidad de la competencia electoral y contribuyó a la alternancia” (Díaz, 2020: 106).

En este desarrollo de la democracia, se entiende que los partidos políticos hacen su aparición de forma natural como parte de las necesidades de un sistema político, debido a la gran necesidad de generar representantes políticos, “los partidos políticos surgieron, como expresión de luchas políticas en las que una parte de las contiendas se agrupa, se diferencia de otros, e intenta ganar representación política en la sociedad” (Emmerich y Balcón, 2007: 203), la gran cantidad de ciudadanos y sus demandas reflejan que se necesita de un mediador entre el Estado y el mismo pueblo.

Los partidos políticos se relacionan de manera directa con los ciudadanos, ya que son el medio por el cual la población puede ser escuchado en el gobierno, se catalogan como órganos funcionales, “los miembros de los partidos no son altruistas y la existencia de los partidos no elimina en absoluto las motivaciones egoístas y sin escrúpulos”, (Sartori, 2005: 61), la búsqueda de poder es constante, lo que puede tachar un representante con buenas estrategias, esto de alguna manera frena radicalmente la democracia en el país.

Dentro de países que son considerados democráticos, cada uno de los partidos que tienen registro están obligados a cambiar su estrategia según sea la pauta que presentan las nuevas sociedades, esto significa actualizarse en diferentes áreas de interés como económicos, informáticos, establecer alianzas con los distintos sectores sociales, con la finalidad de mantener tranquila a la sociedad, “En una democracia se tiene que acceder a los cargos públicos mediante una lucha pacífica, porque de eso se trata la democracia” (Alcalá, 2023: 12)

En el presente la distribución de recursos económicos a los partidos políticos es considerablemente alto, sin embargo, no se tiene alguna organización o institución que pueda reemplazarlos y que mantengan sus actividades de partidos, “los dirigentes de los partidos están obligados, tanto frente a sus aliados como a sus votantes, a informar sobre el origen y destino de recursos. Igualmente hay que explicar al público que sin dinero no puede haber partidos, elecciones ni

campañas” (Cárdenas, 2011:49), es decir, si no se le da el valor o reconocimiento adecuado a la economía que conlleva la democracia, se volverán complicadas las elecciones lo que ocasiona resultados no convincentes.

Los partidos políticos tienen la obligación de presentar sus candidaturas para los cargos políticos, requieren de un apoyo electoral, después de recibir su financiamiento para sus campañas electorales, dentro de estas tienen tiempo en televisión para realizar sus precampañas, su estructura está formada por: dirigencia, candidatos, burocracia, técnicos, militantes, afiliados y simpatizantes, “los teóricos coinciden en señalar que la característica definitoria de un partido político es la búsqueda del poder real y formal” (Álvarez, 2015: 80)

Recapitulación del capítulo

Una vez que se explicaron los principales conceptos para entender la situación del problema de investigación, se puede concebir que la democracia es un proceso y un concepto histórico el cual se ha modificado a lo largo del tiempo. En la actualidad se puede malinterpretar este concepto por la variedad de definiciones que tiene como también por la complejidad de su esencia, esto ocasiona que distintos actores políticos estén en la idea equivocada de ejercer y practicar una buena democracia, debido a que en algunas situaciones cuando cumplen con una característica de alguna definición, pretenden demostrar que son democráticos en su totalidad, la realidad es que implementan este concepto muy ligeramente por tomar lo que cada uno considera positivo.

A su vez, se analizaron los tipos de democracia que existen. Sin embargo, se enfatizó lo relativo a la democracia representativa, este modelo consiste en que los ciudadanos votan a sus gobernantes, tienen acceso a un voto y pueden

participar de manera libre y legal en un proceso electoral, la población tiene la capacidad de tener el poder soberano, en el caso de los gobernantes del Estado tendrán limitantes en el momento de ejercer su poder, principalmente porque en esta forma política deben de cumplir con ciertas funciones o características, esto se puede evaluar en la forma de gobernabilidad.

El concepto de democracia tiene sus orígenes en la antigua Grecia, por lo que se relaciona de manera directa a la historia política, aunque tuvo un crecimiento importante al tener relación con el liberalismo económico, sin embargo, en el caso particular de América Latina a diferencia de otros países en el mundo, el proceso de crecimiento y desarrollo de la democracia ha sido muy lento, existen otras características que influyen en este proceso, como lo es el caso particular de México, al haber tenido la presencia de un partido dominante en cada elección que poco a poco se fue transformando en un partido hegemónico (PRI), lo que impedía que existiera una transición política.

Un sistema político se puede entender como el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que trabajan en conjunto para tomar decisiones y acciones de carácter político para poder lograr satisfacer las necesidades de una población. En el caso de México su sistema político se sustenta en una República y un gobierno representativo, que debe de garantizar la democracia y ser laico, se establece en su carta magna, pero enfatizando este caso, tenemos un sistema presidencialista, que tuvo origen después de la Revolución Mexicana

En este capítulo se analizó el concepto del sistema presidencial, que surgió en Estados Unidos, su particularidad radica en tener una separación de poderes, el poder ejecutivo, al mando del presidente, el segundo poder es el legislativo, que cumple las funciones del parlamento y está conformado en un congreso, y el último poder es el judicial, que su función es aplicar la ley en los ciudadanos, en este sistema, existen ventajas y desventajas que pueden ser debatibles.

El sistema electoral es otro aspecto fundamental del buen uso de democracia, ya que cumple la función de ser el medio por el cual cada ciudadano tiene la

oportunidad de poder presentarse en alguna demarcación territorial y de esta forma realizar su voto, funge como la institución mediadora entre los partidos políticos y los ciudadanos; las instituciones responsables de dicha función están dotadas de autonomía suficiente para lograr brindar elecciones que sean válidas, legales, auténticas y limpias.

Cada partido político es el mediador entre los ciudadanos y el sistema político-administrativo, tienen una función importante dentro del sistema electoral, el financiamiento público que reciben es uno de los temas más cuestionados en la praxis política. Sin embargo, a través de reformas electorales se ha llevado a cabo un análisis del dinero que se les otorga, y esa distribución de recursos está estipulada en la constitución política. En los capítulos posteriores se realizará este análisis, cada capítulo restante hablará y tratará acerca de los temas que se relacionan con el debate en torno a la democracia.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA Y AUTONOMÍA DEL INE

2. Introducción

En este segundo capítulo del trabajo de investigación, abordaré la información en relación al Instituto Nacional Electoral (INE), por la gran importancia que tiene en el sistema electoral y en el desarrollo de democracia en cada uno de los ciudadanos mexicanos, es importante mencionar que, nuestro órgano electoral máximo como actualmente lo conocemos ha pasado por un proceso de transformaciones que lo han convertido en el instituto que es en el presente, estas batallas para consolidar una democracia nacional, son llamadas reformas electorales, las cuales se han dado en un periodo de tiempo largo, por lo cual, se analizarán y expondrán cada una de estas, además de exponer el contexto en que se aprobó la reforma y que avance generó

Han existido distintos organismos electorales a lo largo de la historia de México, que han tenido su importancia y relevancia en el sistema electoral para generar elecciones, aunque, no todos tienen características positivas, ya que, se implementan según las necesidades de la época que fueron necesitadas. Las modificaciones han servido para mantener el desarrollo de la democracia, como consecuencia de haber vivido en una época caracterizada por el poder y hegemonía de un solo partido político, como lo fue en su momento el Partido Revolucionario Institucional (PRI), lo que limitaba las elecciones en carácter partidista, en gastos y generaba desconfianza en cada uno de los mexicanos, por lo que, las distintas reformas electorales han sido llevadas a cabo por la demanda y presión de los ciudadanos.

Por otra parte, se analizará particularmente su estructura como instituto, en qué consiste la función de este órgano en el ámbito electoral, el marco jurídico que respalda y fundamenta al INE para ejercer sus actividades, asimismo, la autonomía con la que cuenta el órgano electoral, de la misma forma, se explicará el presupuesto que maneja el instituto para realizar sus funciones, así como dilucidar el gasto destinado a sus trabajadores, como también, cual es el procedimiento que se utiliza para destinar finanzas a cada uno de los partidos políticos, para expresar lo que gira en torno al debate de que el INE es costoso y que eso evita una buena democracia.

El INE vio su creación en el sexenio de Enrique Peña Nieto con la reforma electoral que se aprobó y se llevó a cabo en el año 2014, como principal característica que diferenciaría al INE de su antecesor el IFE, sería que este nuevo órgano de carácter “autónomo” contaría con la autonomía y poder suficiente para elaborar, planear y desarrollar las elecciones en todo el país, así como apoyarse de los (OPLES) para realizar las elecciones a nivel estatal.

El INE funge como la contraparte directa del presidente de la república, al ser el otro actor político que está dentro del debate político-electoral que se ha presentado en torno durante el periodo (2018-2024), quien presentó formalmente la última iniciativa de reforma electoral. Sin embargo, para este apartado de la investigación, es importante mencionar que la iniciativa electoral no ha trascendido de la manera que esperaba el presidente, ya que el Congreso no aprobó la iniciativa de reformas constitucionales (denominado por él mismo como el plan A), dando un paso hacia atrás con la intención de desaparecer el INE y dar paso a la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana (INEC).

En este capítulo se expondrán las características del INE, con la finalidad de demostrar que los ataques de AMLO son de carácter personal y validar al instituto, me apoyaré de datos cuantitativos y cualitativos, para las estadísticas relacionadas a las finanzas del órgano, así como también del avance que se ha generado en las elecciones más recientes.

2.1 Antecedentes de los organismos electorales en México

Es importante mencionar que con las distintas transformaciones y modificaciones que han tenido los organismos electorales en México a través de reformas electorales, se puede catalogar que la mayoría han sido positivas, desde un enfoque que la democracia de nuestro país siga en ascenso y pleno desarrollo, dando un paso muy grande al derrocar del gobierno al partido hegemónico en el año 2000, teniendo un nivel de democracia más alto en comparación de años anteriores, esto se vio reflejado con la alternancia política no solamente en el Congreso sino también en el poder Ejecutivo y generar elecciones con mayor validez dentro de la sociedad mexicana.

El antecedente de la legislación electoral en México se remonta a la época de post independencia, con el acuerdo constitucional de 1917, que fue promulgado el 5 de febrero de ese mismo año, esa constitución mantiene su vigencia hasta nuestros días, referente al ámbito electoral “se establece el sufragio directo (termina la votación indirecta o en grados, existía la posibilidad de votar por candidatos no registrados” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 8), en esta época cada cámara tenía la responsabilidad de calificar sus propias elecciones y se sustituyó la ruta armada para elegir a los gobernantes por una estrategia de carácter político-electoral.

Sin embargo, el primer suceso electoral importante para la democracia nacional, llegó hasta la década de los 40's en el siglo XX, con la primer reforma electoral a nivel constitucional, desde ese punto de partida, se han llevado a cabo varias reformas en el ámbito electoral, que están relacionadas directamente al sistema político que tenemos, por esto, “toda reforma al sistema electoral debe ser pensada en función de los efectos que ella tendría en los otros problemas del sistema” (Nohlen, 1994: 93), la creación de un sistema electoral permitió ser el medio para controlar el sistema político.

El sistema político mexicano al igual que la democracia nacional ha pasado por un sinfín de sucesos históricos, que en todo este proceso han servido como base para fortalecer el sistema actual y dar paso al instituto que se tiene con todas sus facultades. Sin embargo, es importante partir desde la creación de este partido hegemónico, que se dio posterior a la revolución mexicana, en el año de 1929, “El creador del Partido Nacional Revolucionario (PNR) fue el expresidente de México, General Plutarco Elías Calles, quien llamó a la necesidad de pasar de la “época de los caudillos a la época de las instituciones” (PRIEDOMEX, 2020).

Más adelante, para el año de 1938 el (PNR), sufriría una transformación convirtiéndose en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), esto se suscitó en el mandato de Lázaro Cárdenas, tenía las características de “reconocer a las clases trabajadoras como el factor social más importante y se comprometía a luchar por la protección de indígenas, la soberanía nacional, el interés colectivo por encima del individual” (Camacho, 1977: 148), este periodo se considera como la segunda etapa del partido político, que además tuvo el objetivo de obtener un mayor desarrollo y consolidación como partido.

La tercera etapa del PRI llega para los años 40 's, uno de los cambios principales fue el cambio de nombre y la reestructuración como partido al buscar un proceso de institucionalización, se necesitaba de un partido que estuviera bien organizado, para enfrentar las problemáticas de esos años. El Partido de Acción Nacional (PAN), se creó en febrero de 1939, “en el local del Frontón de México, se constituyó el Comité Organizador y el 16 de septiembre de este mismo año quedó conformada la Asamblea Constituyente de Acción Nacional, que adoptaría los Principios de Doctrina y los Estatutos de la nueva organización”. (PAN CDMX, 2024), la presencia del sector de oposición de derecha fue fundamental para el desarrollo de la reforma electoral, ya que desde el surgimiento se han caracterizado como el frente opositor del PRI.

La Ley electoral del año 1946 significó el punto de partida para integrar el primer sistema de partidos políticos de manera formal y constitucional, ya que, se les brindó su personalidad jurídica propia, se “reconoce a los partidos políticos; señala

que para su registro es necesario comprobar que tienen, cuando menos, treinta mil afiliados en toda la República y, como mínimo, mil en cada una de las dos terceras partes de las entidades federativas” (Cámara de diputados LXV Legislatura, 2022: 12), esta reforma se llevó a cabo, como consecuencia de que anteriormente el partido hegemónico centralizó la forma de organizar así como también quien conformaba a los comicios que generaban las elecciones, además, en esta época se resaltó la importancia de que las mujeres participaran en elecciones municipales.

Un punto de referencia en el sistema electoral del país, es el órgano más antiguo que se tiene de carácter electoral “en 1946 se expide la Ley Electoral y se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral a cargo de la Secretaría de Gobernación” (Banderas, 2020: 2) ,y se mantuvo activo posteriormente realizando distintas funciones, destacando la creación del Consejo del Padrón Electoral, aceptar las comisiones locales electorales y anular cualquier tipo de candidatura de aspecto independiente siendo ilegal aquel que se buscará de esta forma acceso a las elecciones, este órgano estuvo bajo el mandato de Manuel Ávila Camacho que como aspecto principal, se destaca que todo el poder que tenía el órgano en materia electoral fue cedido al poder del presidente, este órgano dejó de funcionar en el año de 1953.

Existe una distinción clave en esta época, la cual consiste en dividir a los partidos políticos en permanentes y transitorios. Los permanentes tenían la característica de ser organizaciones políticas cuyo protagonismo de sus candidatos era constante en las elecciones del país, por su parte, los transitorios se diferenciaban al tener participación por parte de sus candidatos en una ocasión, “los partidos, además de ser reconocidos por la Constitución, suelen estar regulados por leyes secundarias, dependiendo de la tradición jurídica de la que forme parte el Estado concreto de que se trate y de su contexto histórico particular”. (Cárdenas, 2001: 13), uno de los objetivos de esta ley fue otorgar consolidación de partidos nacionales de carácter responsable, es decir, a los partidos políticos que fueran de carácter permanente, para desarrollar elecciones electorales.

En este mismo margen de control del poder hegemónico en el sistema electoral, se fundó la siguiente autoridad electoral, siendo así en el año de 1951 la apertura de la Comisión Federal Electoral (CFE), como resultado de la reforma electoral de ese mismo año, “Aumentaron las atribuciones de la CFE, las Comisiones Estatales Electorales, los Comités Distritales Electorales y el Padrón Electoral. Desaparece la participación de la SCJN en la calificación de las elecciones” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 14), todo esto se dio bajo la supervisión de la secretaría de gobernación.

Esta comisión brindó un ligero cambio, esto se vería reflejado en la distribución geográfica de las demarcaciones territoriales, en sus atribuciones se sumaría la oportunidad de generar el número de aspirantes a puestos plurinominales como uninominales, “Las organizaciones que aspiran a su registro como partidos políticos, debían tramitarlo ante la Secretaría de Gobernación.” (Archivos de la Nación, 2021: 5), la cámara de diputados era quien tenía la función de la calificación de las elecciones.

En los años 60's se reforzó la democracia nacional, con el desarrollo de dos reformas electorales, ya que, en las elecciones de 1952 que ganó la presidencia Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), la sociedad mexicana estaba muy inconforme con los resultados, aclamando a reunirse para protestar un posible fraude electoral, además de tener una explosión de movimientos sociales, donde se destacaban los magisteriales y los ferrocarrileros, bajo el mandato del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964), tenía como objetivo no arriesgar su hegemonía que gozaba el partido político, es así que se llevó a cabo la reforma de 1963, en palabras de (Maldonado, 2022: 104)

“se estipuló la asignación de “diputados de partido” (suerte de representación proporcional) a los institutos políticos que obtuvieron un mínimo del 2,5 % de la votación para diputados federales, a razón de cinco diputados al alcanzar dicho porcentaje, añadiendo un diputado de partido por cada medio punto porcentual de votación”

Con respecto a la reforma del año 1977, tuvo la característica de establecer las bases para un sistema multipartidista, teniendo en cuenta que en las elecciones de 1976, José López Portillo se lanzó como candidato único sin competencia electoral, generó descontento en la sociedad y ocasionó que el gobierno impulsara una reforma para desarrollar la participación de más partidos políticos y organizaciones políticas, instituyó las bases para la “formación del moderno sistema de partidos”, lo cual permitió que en el país se forjaran las “leyes e instituciones” para “aceptar, recibir, conformar y fomentar una nueva realidad pluripartidista” (Salazar y Woldenberg, 2000: 77), dio oportunidad a que los partidos políticos que tuvieran registro definitivo para la contienda electoral obtuvieron tiempo en medios de comunicación y financiamiento público.

Se destaca que esta reforma electoral modificó la estructura que conformaba la comisión federal electoral, puesto que, en esa época se encargaban del sistema electoral particularmente las elecciones de los diputados y senadores, “la primera reforma que reconoce a los partidos como entidades de interés público, legitimando la vía electoral como el modo admisible de cambio político en México” (Álvarez, et al., 2015: 17), bajo su mandato también se encontraba el registro de los partidos políticos, como de la misma manera la distribución geográfica de las elecciones, por lo que, se consolidó la base que permitiría la democratización en nuestro país, dando la apertura a que seis nuevos partidos políticos pudieran entrar al proceso electoral, hasta ese año se había consagrado una estructura administrativa patrimonial.

Otra modificación que realizó esta reforma fue la estructura en la cámara baja del Congreso, para tener una ampliación referente a la representación de cada partido en el poder legislativo, “se modificó la composición de la Cámara de Diputados, aumentando el número de sus miembros a 400, de los cuales 100 serán seleccionados bajo el principio de representación proporcional.” (Woldenberg, 2012: 30), esto fue importante para mantener el desarrollo de la democracia, ya que, se presentó la oportunidad de tener mejores condiciones para acceder a los cargos de representación popular.

Después de los sucesos negativos en las elecciones presidenciales donde resultó electo Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), los ciudadanos ya no estaban de acuerdo con la forma en la que el sistema electoral realizaba sus funciones, ya que todo indicaba corrupción y fraude, tras la caída del cómputo de votos, pues todo estaba en manos del partido en el poder ejecutivo que era el PRI, como consecuencia y resultado de tanta presión social, como también la presión de los actores políticos que se encontraban en contra del partido hegemónico, fue que para 1990 la Comisión Federal dejó de realizar sus funciones, dando paso para la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), según (Banderas, 2020: 2):

“La dirección del IFE estaría a cargo de un Consejo General, donde el presidente del Consejo sería el titular de la Secretaría de Gobernación y funcionarios del gobierno, se instituyó con la finalidad de garantizar elecciones confiables, legales y pacíficas, asimismo garantizar el ejercicio del voto de los ciudadanos.

El IFE se encargaba de cumplir con funciones específicas, las cuales demostraban que se estaba produciendo un avance en la política del país, se ve reflejado en ser el primer órgano o institución electoral que pudiera tener autonomía frente al poder ejecutivo, “a partir de 1990 se eliminó la atribución de la Secretaría de Gobernación para integrar, depurar y actualizar el padrón electoral, transfiriendo esa facultad al IFE” (Sánchez, Vives 2020: 60), además de que permitió que se diera la alternancia política en el país, dentro de sus primeros objetivos se buscaba garantizar transparencia y libertad del voto, ya que en esta época las instituciones electorales no eran aprobadas por los ciudadanos.

Este órgano electoral tiene la característica particular de ser el primer órgano o autoridad de ámbito electoral administrativo que se encargaría de brindar realmente la autenticidad, legalidad y validez que necesitaban las elecciones en el país, como también generar una igualdad en la competencia política por los cargos del gobierno, “en 1993, una reforma al Cofipe estableció topes a los gastos de campaña” (Sánchez, Vives, 2020: 62) por ende, se convirtió en un paso muy grande para el desarrollo y consolidación de la democracia nacional.

Para mediados de los 90's, con el IFE realizando sus funciones como instituto de ámbito electoral, se dio un respaldo y una importancia muy grande a los ciudadanos, con la creación de los consejeros ciudadanos quitando totalmente el abuso del partido hegemónico, "el concepto contemporáneo de la ciudadanía implica pensar la participación como la forma en que se materializa la noción de ciudadanía en tanto el derecho a tener derechos" (Chavarría, 2017: 350), de esta forma el IFE logró hacer que el ciudadano se pudiera integrar y tener participación en el sistema político mexicano.

Las reformas electorales han sido importantes para el desarrollo de la democracia en México, es así que se puede mencionar que cada una de las reformas han indicado el cambio de los órganos electorales, siendo el Instituto Federal Electoral (IFE), el instituto que más reformas ha tenido durante su periodo de actividad, "ha transitado por cuatro reformas electorales que han modificado sus atribuciones y ampliado sus tareas, con el fin de perfeccionar su funcionamiento y reforzar su autonomía e independencia." (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 13), la finalidad que tenían las reformas era acabar con la hegemonía, así como también poder garantizar que en las elecciones los resultados realmente fueran auténticos.

Aunque no todo fue accesible y fácil para el órgano electoral, puesto que en las primeras elecciones que realizó posterior a su creación, el PRI mantuvo el poder en el congreso, como también lograron mantener su poder en el ejecutivo federal y local, como la inferencia de tener mayoría en las cámaras, afectando directamente al sistema político, de cierta manera seguía dependiendo del presidente, lo que indicaba un monopolio en el poder, debido a que no cambió nada políticamente y electoralmente, lo único que cambió a grandes y notorios rasgos fue que el nombre del instituto electoral fue sustituido por otro.

Todo esto cambió drásticamente con la reforma electoral que se dio en 1996, en la cual el argumento primordial fue especificar que el IFE contaría con una autonomía propia desprendiéndose así del poder que ejercía el presidente sobre los órganos electorales, del siglo anterior "terminó con la participación del gobierno

y su control en el proceso electoral, el gobierno en turno decidió no tomar participación en el control de las elecciones” (Álvarez, et al., 2015: 19), además de que permitieron el acceso a los medios de comunicación, destacando la equidad en la competencia electoral, principalmente desde los partidos políticos.

El IFE pasaría a la historia del sistema electoral y político mexicano, por ser el primer órgano electoral que realizó las elecciones donde se dio una transición democrática, en el año 1994 , aunque su primer antecedente de victoria fue en las elecciones anteriores al ganar lugares en el congreso, después de bastante lucha política un partido de la oposición lograba ganar la candidatura del poder ejecutivo y algunos escaños en el poder legislativo, dentro de sus funciones más importantes se puede mencionar que fue la primera vez que se le agregó la fotografía a la credencial para votar, que desde esa época se considera como la identificación más importante para los ciudadanos mexicanos, el consejo general de IFE se encontraba estructurado por 9 consejeros electorales, cada uno de ellos contaba con voz y voto, serán propuestos por integrantes de ambas cámaras.

Este órgano electoral como se mencionó con anterioridad, ha pasado por 4 procesos de reformas electorales, cada uno con una característica diferente, que fueron fortaleciendo a la institución, es así que en el año 2007 se dio una reforma electoral más, “uno de los actores políticos que cobró mayor protagonismo en nuestro camino hacia la democracia han sido los medios de comunicación” (Reveles, 2008: 18), donde el objetivo fue que a cada partido político se le otorgaría un tiempo específico en radio y televisión, donde el IFE sería el encargado directo de otorgar los medios para que cada partido político pudiera realizar su difusión y propaganda, debido a que las elecciones del 2006 se vieron manchadas por el poderío del PAN.

Bajo su tiempo de operación, se destaca que se presentaron las características de ciudadanización y profesionalización, lo cual era tener personal capacitado para llevar buenos procesos electorales, “el IFE cuenta con una estructura central y estructuras desconcentradas en las 32 entidades federativas y en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales.” (Centro de Capacitación Judicial Electoral,

2011: 17), se tenía una junta y consejo local, cada uno realizaba una función en específico, en el aspecto del consejo local, solo se ponía en práctica en tiempos de contiendas electorales, por su parte, la junta local era un órgano del IFE que se mantenía permanente.

El IFE se consideró como un órgano electoral constitucional, debido a que dentro de su marco normativo se encontraba la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Está dotado de personalidad jurídica (tiene libertad para obligarse y adquirir derechos) y patrimonio propio (administra directamente los recursos con los que opera)” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011: 18), a pesar de ser la imagen máxima del sistema electoral en México, se le dio importancia al tercer poder político nacional, que fue al judicial, debido a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tenía una participación mayor, siendo así la contra parte del área administrativa que representaba el IFE, este tribunal se encarga de dar solución a las problemáticas electorales, como lo eran posibles conflictos e inconformidades electorales.

La última reforma electoral se dio el 10 de febrero del año 2014 bajo el mandato del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), donde se logró incorporar una serie de cambios al régimen electoral, uno de los principales objetivos fue mantener los avances y validez de elecciones que se habían logrado con el IFE, esta reforma “redistribuyó las competencias entre la autoridad electoral federal y los organismos locales, y más aún, hizo concurrir esferas de atribuciones que antes eran exclusivas” (Molina, 2014: 17)

En la actualidad, el INE es el referente máximo del sistema electoral, se creó en el 2014 “encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.” (INE, 2023, párrafo n.1), este es el punto principal de una democracia representativa, este tipo de democracia es la que se desarrolla en

nuestro país, la cual consiste en que los ciudadanos puedan participar en elecciones para elegir a sus representantes de manera directa.

En México existe una distinción de funciones en relación al ámbito electoral, ya que actualmente el INE es la autoridad y órgano electoral especializado en la organización de elecciones, que garanticen legalidad y autenticidad en las elecciones mientras que, para las de carácter jurisdiccional que investigan alguna infracción en el sistema electoral, se encuentra el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral.”(Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018: 1) y otros órganos jurisdiccionales, los cuales tienen como objetivo revisar y resolver las controversias electorales, y el cual está adscrito al Poder Judicial Federal.

Por su parte, la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FISEL), es el complemento de las autoridades electorales de nuestro país, su principal objetivo es “perseguir los delitos tipificados en el título vigésimo cuarto del Código Penal Federal acerca de los delitos electorales y en materia de registro nacional de ciudadanos, y en la Ley General en Materia de Delitos Electorales” (Soriano y Gilas, 2018: 28), está facultado para desenvolverse en todo el país y de esta manera poder investigar, atender y sancionar cualquier actividad o situación que se catalogue como delito electoral.

El INE solo ha llevado a cabo bajo su autonomía una elección de presidente, la cual se dio en el 2018, en esta elección se puso en práctica las funciones y actividades que debe de realizar como institución y las cuales se encuentran estipuladas en la constitución política, dentro de las cuales se puede encontrar el tiempo que se le otorgara a cada candidato en televisión y radio, el umbral mínimo se modificó a 2%, la inscripción de los partidos políticos, así como “Fiscalizar los recursos de los partidos políticos nivel federal y local en forma expedita” (INE, 2023, párrafo n.17) esto significa que el financiamiento que reciba cada partido político se dará durante el periodo de campañas y precampañas electorales.

2.2 Organización y estructura del INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) sustituyó al antiguo IFE con la reforma electoral de 2014, es considerado como un organismo de carácter y aspecto público que cuenta con autonomía, esto significa que se creó una institución con autoridad a nivel nacional, lo que antes solo se encaraba del nivel federal, este cambio significó realizar las elecciones tanto federales y locales, esto quiere decir que llevara cabo las elecciones del presidente de la república, de los diputados y senadores, “distinguiéndose por ser una institución, moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales”. (INE, 2019: 15), además de tener la responsabilidad de organismos electorales locales, se creó el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), para garantizar y dar legalidad a las elecciones de carácter local, trabajan en conjunto con la finalidad de organizar los comicios locales.

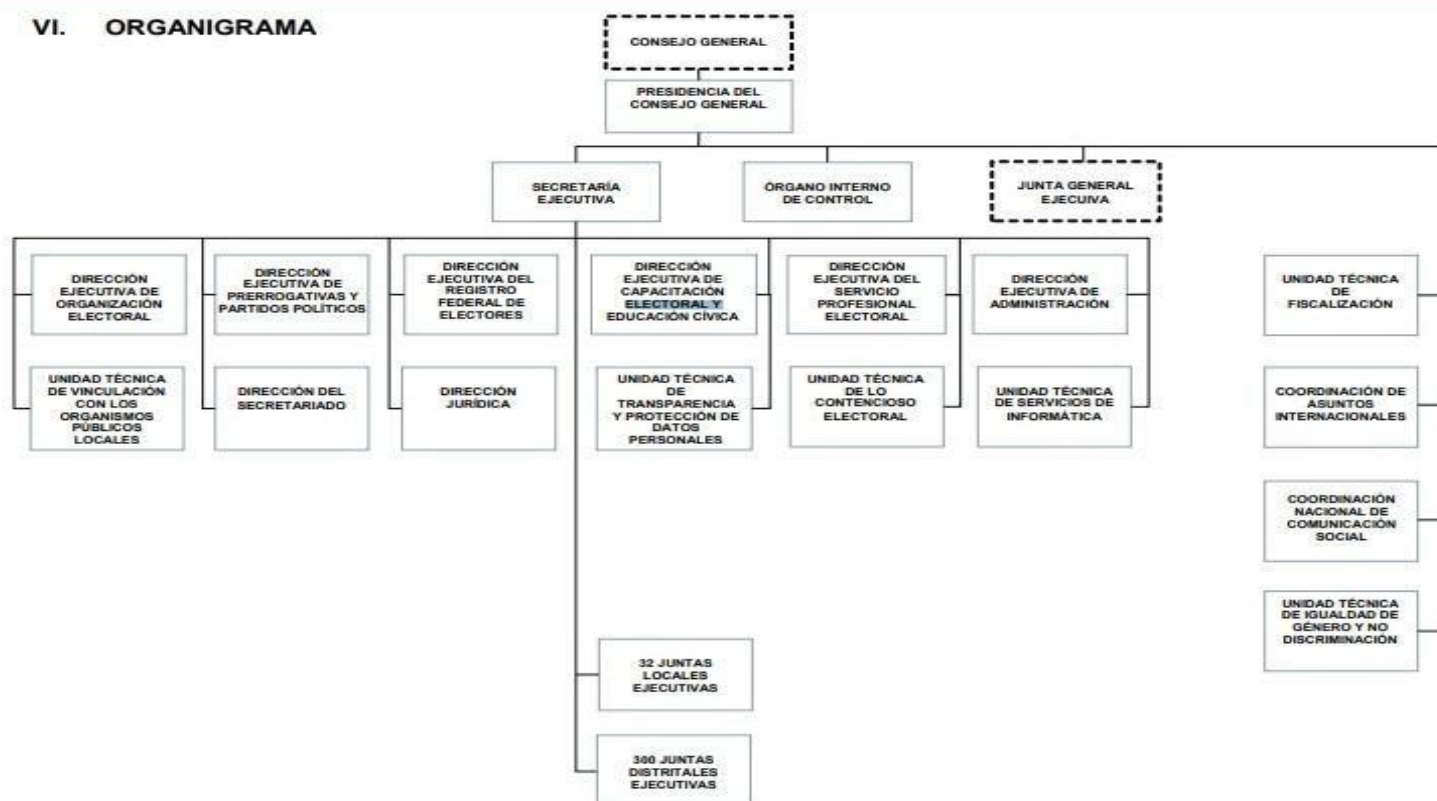
Este órgano electoral cuenta con un manual de organización donde se puede encontrar como está conformado, además de esto se tienen bien definidos los principios rectores de la institución, como también se tiene un respaldo jurídico, en el cual se pueden encontrar las leyes principales que respaldan al INE siendo estas: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la Ley General de Partidos Políticos, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

El INE modificó su estructura, “con la creación de tres unidades administrativas: la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral” (INE, 2019:6), el objetivo principal de este cambio en su

organización es realizar la coordinación o supervisión del proceso de elecciones electorales a nivel federal y local.



VI. ORGANIGRAMA



FUENTE: Instituto Nacional Electoral

El consejo general funge como el órgano superior en la administración del INE, el cual sufrió una transformación con la reforma electoral “Crece a once el número de consejeros electorales. Nombrados de manera escalonada con duración de nueve años en el encargo” (Sánchez, Vives, 2020: 58), siendo uno de ellos el presidente del organismo, también cuentan con algunos consejeros del Congreso o de

partidos políticos, dentro de sus funciones se puede encontrar que dirigen las actividades que se llevan a cabo en el órgano electoral, para que de esta manera las demás áreas puedan dar buenos resultados.

Se le conoce como el órgano superior dentro del instituto electoral que es “responsable de vigilar el cumplimiento con las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y velar por los principios de certeza, legalidad, independencia” (INE, 2024), sus actividades se encuentran estipuladas en el artículo 5 y 44 de la (LEGIPE), se destaca el poder designar a los directores ejecutivos y de unidades técnicas del Instituto, así como también resolver y vigilar asuntos de partidos políticos, se encarga de supervisar que el propio INE en cada área cumpla con sus propias actividades, aprueban el calendario electoral y también tienen la facultad de registrar candidaturas.

Existe una distinción entre los consejeros electorales, ya que algunos de ellos cuentan con voz y voto estos son los 11 del instituto, y otros que solo tienen voz, pero no voto, aquí entran los representantes del congreso y de partidos políticos, “los consejeros Electorales son electos por el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes de la cámara de Diputados” (Álvarez, et, al. 2015: 55), estos nombramientos están estipulados en el artículo 41 de la CPEUM. El INE cuenta con sus comisiones las cuales tienen como función brindar la capacitación electoral, generar educación cívica, contar con el SPEN, tener el registro federal de electores y atender quejas y denuncias.

La presidencia del Consejo General tiene como finalidad establecer y marcar “los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales” (INE, 2023) tiene como finalidad el que se realice una colaboración con el instituto, esta vinculación permite lograr distintos objetivos, en relación al consejo general convocan a sesiones. Por su parte el órgano interno de control tiene la finalidad de indicar y diseñar la estructura de los trabajos que realiza el instituto y que son mandadas a auditorías.

En segundo nivel de jerarquía, se encuentra la secretaria ejecutiva, su objetivo principal es “dirigir el desarrollo de las actividades encomendadas en las

disposiciones aplicables, así como las asignadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, órganos de los cuales forma parte” (INE, 2019: 18), logra realizar estas actividades a través de las diferentes unidades que están bajo su cargo, algunas de sus funciones son el convocar a sesiones de la Junta General y coordina los resultados o propuestas que se hayan tratado, es el representante legal del instituto, se encarga de aprobar las propuestas para la creación de nuevas estructuras dentro de sus unidades administrativas, tienen participación en aspectos económicos del instituto.

Además del Consejo General también existen los consejos locales y distritales. Éstos últimos son temporales, ya que únicamente se utilizan en temporada de elecciones, al llegar la fecha estipulada, se instalarán en las 32 entidades federativas, dentro de sus funciones principales se encuentran “designar en diciembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a los consejeros electorales que integrarán los consejos distritales” (Álvarez, et, al. 2015: 57), les darán la acreditación a los ciudadanos para participar en dichas elecciones, efectuarán el cómputo total de los votos y supervisan las funciones de cada junta local, contarán con 7 consejeros, uno de ellos será el presidente.

Los consejos distritales estarán conformados por 7 consejeros, igual uno será el presidente, “son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales” (Álvarez, et, al. 2015: 58), tienen como actividades el ubicar y brindar el número de casilla donde se efectuará la jornada electoral, a su vez tendrán la capacidad de realizar un segundo sorteo donde se indiquen las mesas de casilla y cómo se instalarán, efectuarán cómputos distritales y en relación a las juntas distritales ejecutivas se encargan de supervisar las actividades de éstas.

Después de los consejeros viene una junta general ejecutiva, consuman las actividades que hayan sido aprobadas por el Consejo General, se conforman por un presidente del Consejo General, cuentan con un secretario ejecutivo del INE, directores ejecutivos del registro federal, un titular en la Unidad de Fiscalización para los Recursos de Partidos Políticos, “El marco vigente parte de la premisa de

que la fiscalización de las campañas se debe realizar de manera expedita y en tiempo real: los partidos están obligados a reportar sus movimientos en el llamado “Sistema Integral de Fiscalización”. (Sánchez, Vives, 2020: 64), sus funciones se relacionan directamente al aspecto administrativo.

Dentro de la junta general ejecutiva se pueden encontrar locales y distritales, las primeras son las permanentes en cada entidad federativa, su personal se integra por funcionarios del SPEN, tienen como función supervisar y evaluar el cumplimiento de distintos programas, mientras que las segundas son permanentes en cada uno de los 300 distritos uninominales, deben de realizar funciones más apegadas al día de elecciones “presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral” (Álvarez, et, al. 2015: 62), además en conjunto al consejo distrital le proponen el número y ubicación donde puede asignarse una casilla, pueden capacitar a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

Otra área importante es la de los órganos de vigilancia, donde la instancia con mayor rango es la comisión nacional de vigilancia, tienen representación a nivel nacional, cuya función o finalidad “es coadyuvar y supervisar los trabajos relacionados con la integración, depuración y actualización del padrón electoral” (Álvarez, et, al. 2015: 63), está conformado por un director ejecutivo, un representante propietario y un suplente de cada partido político, un secretario y un representante del INEGI.

Cuentan con sus comisiones locales y distritales, cuyas funciones importantes consisten en vigilar y supervisar que las credenciales sean entregadas adecuadamente a cada ciudadano, ya que son el instrumento adecuado para votar, “las credenciales eran válidas de manera indefinida; hoy día, con el propósito de mantener actualizado el padrón electoral, lo son por diez años” (Sánchez, Vives, 2020: 60), esta característica del registro electoral es fundamental para especificar el tiempo que tendrá cada ciudadano en activo su credencial, como también en cuanto tiempo se les otorgara la misma, ya que a diferencia del IFE tardaban más tiempo que el actual.

Todas estas áreas componen la estructura orgánica del INE, para que de esta forma pueda ejercer sus actividades con la libre autonomía que se conoce que goza el órgano electoral, es el órgano mayor que regula las elecciones a nivel nacional, así que se puede mencionar que dentro de sus facultades se encuentra que “considera los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos. Preparar la jornada electoral” (Álvarez, et, al. 2015: 64), en esta misma línea imprime los documentos y la producción de todo el material que se vaya a ocupar y necesitar el día de las elecciones, existe una distinción entre local y federal, para cada una de las situaciones se puede apoyar de alguna área especializada o de los Organismos Públicos Locales Electorales OPLES.

Realiza las funciones que ya se explicaron antes en cada una de las áreas que componen su estructura, sin embargo, todo se trabaja en conjunto para que el INE pueda dar buenos resultados, con legalidad y autenticidad, esto se ve reflejado en el conteo de cómputo de la elección, “establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral” (Álvarez, et, al. 2015: 64), otro aspecto fundamental que ha sido muy criticado durante el tiempo del debate político, es el otorgamiento de recursos económicos a los partidos políticos para sus campañas electorales, así como dar a conocer el resultado final de la contienda electoral.

La actualización de actividades que tuvo fue esa responsabilidad de organizar la jornada electoral, esto se puede entender como la ubicación de casilla para cada ciudadano, la capacitación electoral que se brindará, el nombramiento de los titulares de las mesas de casilla, como dar validez a las constancias en las elecciones de carácter local, así como también tener la actualización de las listas nominales de los ciudadanos que se han inscrito como también al padrón electoral.

Dentro de las nuevas modificaciones se tiene que se agregaron (OPLES) y el (SPEN), este último se instituyó para que una de sus funciones principales sea el asegurar la imparcialidad y profesionalismo de todos los funcionarios que participan en la organización de elecciones, tanto a nivel federal como local, de

esta manera se complementarán con el INE para realizar sin dificultad elecciones a nivel local, esta concertación de trabajo viene respaldada en la LEGIPE, otra función importante del trabajo en conjunto es como seleccionar a las personas que ocuparan cargos dentro de los Ople, el consejero general tiene esta función, es así que, para la celebración de elecciones electorales.

“Atribución del INE para atraer a su conocimiento cualquier asunto que se encuentre dentro de la competencia de los Ople, cuando su trascendencia lo determine o cuando se tenga la intención de sentar un criterio de interpretación para situaciones futuras” (Sánchez Vives, 2020: 69).

2.3 Autonomía del INE

La autonomía del INE que goza en la actualidad, quedó marcada constitucionalmente con la creación del IFE, todo comenzó con la reforma electoral que se realizó en 1993, y la introducción del Tribunal Electoral Federal en 1996, en consecuencia de los problemas que venía enfrentando el país en temas electorales, además de que el instituto electoral anterior se consideraba como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, lo que demostraba que el PRI partido que se encontraba al frente del poder ejecutivo de ese tiempo tenía el control de las elecciones.

En su momento la autonomía que adquirió el antiguo IFE representó una transición democrática, sin embargo, en las elecciones posteriores a las del año 2000, se demostró que las reglas y las bases por las que se había luchado con tanto esfuerzo aún necesitaban ciertas modificaciones con el objetivo de fortalecer la democracia nacional.

El tiempo a lo largo de la historia mexicana para lograr democracia y autonomía en el órgano máximo electoral ha sido bastante largo, para acceder a un nivel de democracia se debe de entender que el régimen democrático con su autoridad, haya perdido su estatus de credibilidad y de control sobre la sociedad, “la

transición democrática fue un período de “construcción de instituciones, de formación de consensos, no sólo entre las fuerzas políticas, sino entre diferentes actores, que fueron adoptando y comprometiéndose con la demanda de que el voto se contara para la conformación de los poderes y la representación política” (Woldenberg, 2012, 16).

A partir del tema electoral se han trastornado o se han puesto en nerviosismo a distintos sectores de la sociedad, el régimen político mexicano se caracterizaba por ser “un presidencialismo exacerbado, un corporativismo de Estado y un partido hegemónico; funcionalmente, el régimen se caracterizaba por una marcada facilidad de reforma de las instituciones jurídicas y por una aplicación discrecional de las normas jurídicas, en particular de la ley” (Báez, 2004: 6), de esta manera se presenta la transición democrática y se da paso a la autonomía del instituto electoral, ya que se presentó la disolución del régimen autoritario y se consolidó el sistema multipartidista.

Los órganos constitucionales autónomos “se puede entender a la luz del replanteamiento de la teoría clásica de la división de poderes, a la cual no debemos concebir como la separación rígida de funciones y atribuciones como otra” (Caballero, 2000:155), esto representa una separación de los 3 poderes que existen y son tradicionales, el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, es por lo que, se le conoce como organismo autónomo.

Esta separación como órgano autónomo de los poderes convencionales, es una característica positiva, ya que, en su momento el sistema electoral dependía totalmente del poder ejecutivo, lo cual era negativo, por la influencia de un solo partido político para dominar las elecciones y el orden del país, “la autonomía es la capacidad de la institución para tomar decisiones sin la interferencia de los poderes públicos y los partidos” (Woldenberg, 2014: 45).

Cada institución pública cuenta con su propio patrimonio que le genera esa autonomía suficiente para poder liderarse, gobernarse y mantenerse sin la necesidad de depender de otra institución o de otro puesto gubernamental, “enfrentar los defectos perniciosos de la partidocracia, especialización técnico-

administrativa, cumplimiento de funciones que no deben estar sujetas a la coyuntura política pero que son parte de las atribuciones naturales del Estado” (Hernández, 2003: 80), su autonomía tiene como finalidad garantizar y realizar elecciones con imparcialidad y legalidad.

Con la propuesta de iniciativa de reforma electoral de AMLO conocido como el Plan B, buscaba que se le redujera considerablemente la autonomía del INE, por una parte, se tenía como objetivo dictaminar algunas decisiones que son tomadas por el Consejo General al poder Legislativo, por otra parte, “El Plan B (re)vincula al INE con el Poder Ejecutivo en actividades electorales clave, dándole poder de decisión en tareas tan delicadas como la elaboración del padrón electoral y las listas nominales” (Marvan, 2023:47), mientras que en términos de finanzas, se omite la autonomía del instituto al establecer que al INE se le prohíbe el dinero para el desarrollo de actividades como instituto.

Existen ventajas a partir que el INE cuente con su propia autonomía, como lo es que se encarga de realizar las elecciones a nivel nacional, sin ninguna limitante, tienen un presupuesto autosuficiente para que no les falte nada como institución, esto se entiende así debido a que el Instituto es la parte administrativa del sistema electoral “la administración electoral es independiente cuando la constitución dota al órgano electoral de autonomía operativa y financiera, limitando la interferencia de los partidos políticos” (Ugalde, Rivera, 2014: 413) las elecciones de sus consejeros es otra vertiente importante, ya que ellos también cumplen sus funciones gracias a la autonomía que goza la institución.

Esta autonomía es el pilar del sistema electoral, esto se debe a que las elecciones se consideran limpias, universales y garantizadas para cualquier ciudadano mexicano que se presente a votar el día de las elecciones, “La autonomía es una condición necesaria para que muchas instituciones cumplan con su misión; estas misiones son las que le dan sentido a esa autonomía” (INE, 2021), es por eso que se debe de replantear que la autonomía e independencia del INE es necesaria para que nuestro país realmente ejerza democracia, como consecuencia se

podría tener una situación similar a la vivida en el siglo anterior, porque se tiene la intención de controlar de alguna manera al órgano electoral.

La autonomía es fundamental para generar elecciones verídicas, como para mantener el orden en ellas, además del equilibrio e igualdad entre los partidos políticos, esto se le conoce como gobernanza electoral, se puede definir como “el conjunto extenso de actividades que crea y mantiene el marco institucional en el cual se desarrollan los comicios y la competencia electoral” (Soriano y Gilas, 2018: 13), estas características se han reflejado en cada una de las elecciones políticas que han ganado partidos que formaban parte de la oposición al PRI, el citado órgano electoral al obtener totalidad en su autonomía, posibilitó la transición política.

El tener un árbitro o juez que se encargue de velar los intereses del sistema electoral, como lo hace el INE, ocasiona que exista un equilibrio en el sistema político, ya que el poder no queda concentrado en las manos de aquel que funge como presidente de la república, “El poder político del Estado se dividió en varios órganos en donde cada uno de ellos ejerce sus funciones con independencia de los otros.” (Gastelum, 2021, párrafo 7), es así que al tener autonomía impide que el poder político caiga en unas solas manos.

La democracia y el sistema político se ponen en riesgo, si desaparece la autonomía que tiene este órgano electoral, ya que con la división de poderes se indica que nadie puede gozar de un poder político mayor, sin embargo, si se aprueba lo que propone el presidente, está correría peligro, debido a que existiría un desequilibrio dentro del sistema político, el ejecutivo tendría el control como en el siglo anterior que el PRI indicaba quién sería el nuevo presidente, mediante el control de las elecciones, perderían esa veracidad, en la actualidad el INE es la institución en la que la mayoría de los mexicanos depositan su confianza.

2.4 La democracia y financiamiento al INE

La democracia necesita de varias características que se relacionen entre sí, para poder ser una democracia realmente consolidada. En el caso particular de México que se encuentra en un proceso de crecimiento se entiende que va más allá de votar, ya que, es el conjunto completo de un sistema político electoral, que va desde tener un sistema electoral fuerte, un marco jurídico que respalde las funciones y actividades del instituto autónomo como de los ciudadanos, asimismo, se necesita de un financiamiento público, esto significa distribuir cantidades económicas para que se puedan cumplir estas acciones.

Con respecto al costo presupuestario de la democracia en México, se entiende que la democracia no tiene un costo en particular, cada ciudadano cuenta con el derecho de ejercer la democracia, sin embargo, sí genera un costo debido a su funcionamiento, esta percepción del gasto económico, ha generado en los últimos años y sobre todo en el último mandamiento presidencial que sea el tema central de debate público, “los fondos destinados a las autoridades electorales provienen del presupuesto público de cada entidad, mientras que los designados a los partidos políticos proceden tanto de recursos público como privados” (Ugalde, Rivera, 2014: 23).

Los ataques que se han generado en contra del INE sobre el dinero que invierte para poner en práctica la democracia, hace cuestionarse si realmente es adecuado el dinero que se gasta, como primer respuesta se tiene lo mencionado en el capítulo 1, en relación a la definición de democracia, donde se indica que, al tener una variación de definiciones, genera que aquellos que tengan en mente un aspecto de alguna definición consideran que están ejerciendo bien el término de democracia, esto es lo que sucede con nuestro presidente de la república y aquellos que, atacan al INE.

Tabla 1. Funciones principales del Instituto Nacional Electoral

Nacionales	Federales	Locales
• Fiscalizar los ingresos y egresos de todos los partidos políticos y candidatos. • Dar capacitación electoral • Determinar la geografía electoral (distritos y circunscripciones). • Gestionar el padrón electoral y lista nominal. • Establecer la ubicación de casillas y designación de los funcionarios de sus mesas directivas. • Emitir los lineamientos para resultados preliminares, conteos rápidos y encuestas. • Organizar consultas populares y garantizar los demás mecanismos de participación ciudadana.	• Registrar a los partidos políticos a nivel nacional. • Distribuir las prerrogativas de partidos y candidatos. • Organizar la jornada electoral. • Realizar los cómputos distritales. • Validar y dar constancia de mayoría diputados federales y senadores.	• Elegir y remover a los consejeros de los Ople. • Asumir directamente las funciones electorales de los Ople. • Delegar funciones a los Ople. • Atraer cualquier asunto de la competencia de los Ople.

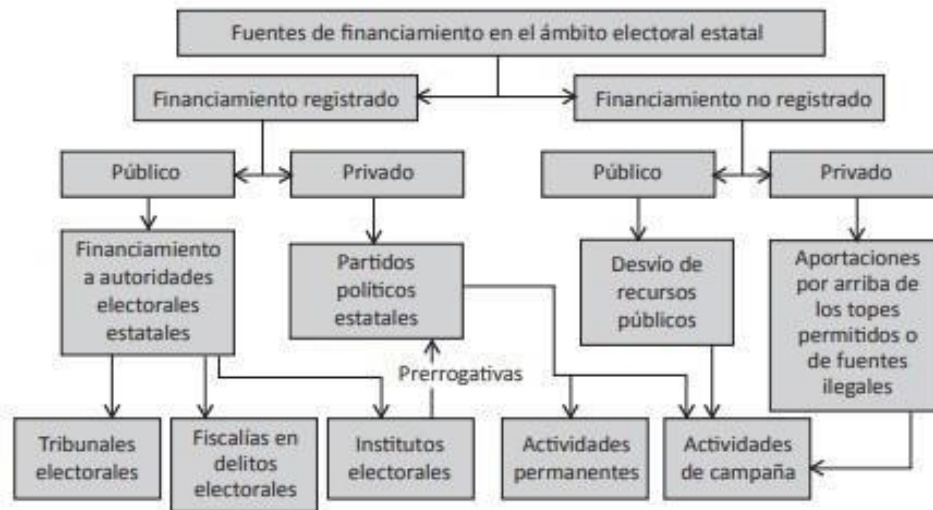
Fuente: Elaboración propia con información de Fundación Colosio.

(Moreno, 2021: 613)

Otro punto importante del financiamiento público es la parte destinada para el desarrollo de las actividades del INE como instituto, la normatividad vigente le atribuye al órgano electoral las actividades que se pueden ver en la tabla 1, las cuales representan una complejidad para el bien de la democracia nacional.

Existen dos formas de obtener el financiamiento, a través de lo público y la otra manera es por medio de lo privado, “el costo presupuestario de la democracia electoral hace referencia al monto total asignado tanto a las autoridades electorales reconocidas por la Constitución a nivel federal y local, como a los partidos políticos con registro nacional y local.” (Moreno, 2021 :607). El financiamiento público es destinado en su mayoría para el desarrollo de las actividades democráticas por parte de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, es decir, para el INE, el TEPJF, los partidos políticos, los 32 OPLE, tribunales electorales en cada estado del país y los procesos electorales.

Figura 1. Origen y destino de los recursos en el ámbito estatal



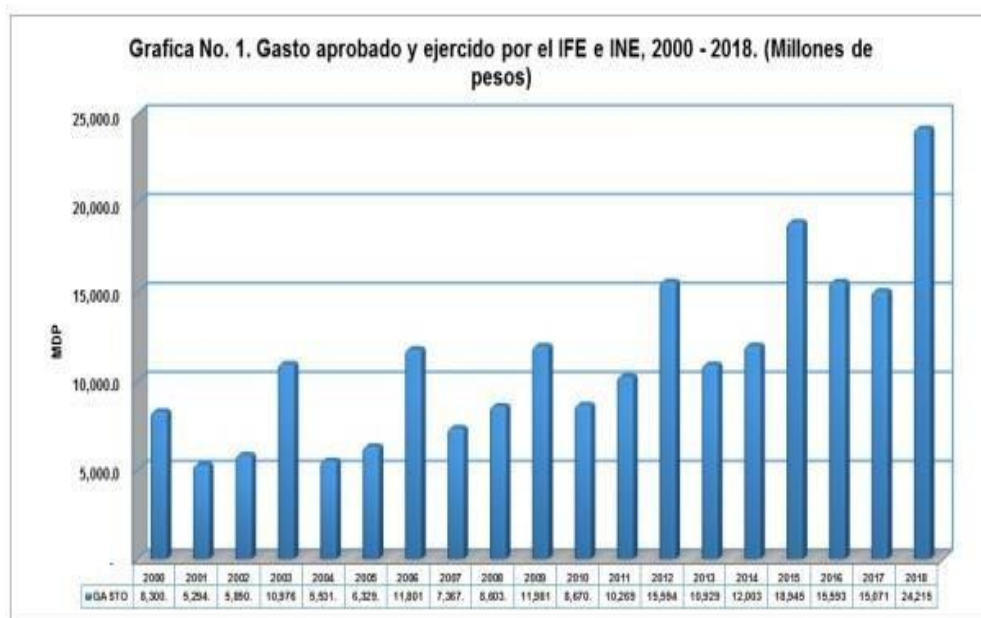
Fuente: (Ugalde, Rivera. 2014: 22)

En el financiamiento público existe una forma indirecta para obtener estos recursos; “a) el otorgamiento de espacios gratuitos en los medios de comunicación, b) las facilidades postales y telegráficas, c) el otorgamiento gratuito de espacios o locales públicos para actos partidarios” (Bernal, 2006: 62), mientras que el INE al entregar el dinero a los partidos políticos y alianzas electorales se considera como la forma directa, es el tesoro público para que los partidos puedan mantener su vigencia ante el Congreso y de esta manera puedan realizar sus actividades específicas año tras año.

Este financiamiento se divide en un porcentaje para partidos políticos y lo restante para la institución como tal, se tiene por objetivo “garantizar un nivel de recursos suficientes para la competencia electoral sea eso, una competencia entre distintas opciones con oportunidades reales de conquistar gobiernos o espacios de representación parlamentaria y no un ritual con ganadores y perdedores predeterminados” (Hernández, 2002: 21, 22), pero como cualquier otra institución gubernamental necesita de ingresos para poder subsistir y dar buenos resultados.

Una aclaración importante es que ningún partido político en México a través del financiamiento privado, no puede recibir una cantidad que sea mayor a la que se obtiene del público, esta situación es otra característica positiva del INE, que estipula límites, “para no acabar alterando por la vía privada las metas de equidad, transparencia y autonomía de los partidos, se establecen límites a los montos y modalidades por los que es legítimo recibir dinero de particulares” (Figuerola, 2006: 49).

En cada una de las elecciones electorales, el gasto para el desarrollo de la democracia y de la vida electoral ha ido en aumento constante, “De acuerdo con la gráfica número 1, el INE recibió recursos públicos en los años de elección presidencial por 8 mil 300.6 mdp en el 2000, 11 mil 801.4 mdp en el 2006, 15 mil 594.1 mdp en el 2012 y 24 mil 215.3 mdp en el 2018.” (Ramírez. (2018:14)



FUENTE: Ramírez. (2018)

Como se puede observar en la gráfica 1, el gasto aprobado para el INE ha ido en aumento año tras año, esto no significa que sea un gasto innecesario o un aspecto negativo, al contrario, permite brindar elecciones más confiables, brindar mejores condiciones para cada uno de los ciudadanos que se presentan a votar y sobre todo tener legalidad. En las elecciones de 2018 la distribución para los partidos políticos se asignó 7 mil 777.39 mdp, mismo presupuesto que se dividiría en los partidos políticos con la regla 70-30, para el fin de sus actividades y el tiempo en televisión.

El financiamiento pasa en primera instancia por la aprobación de presupuesto de la cámara de Diputados, quien reparte el dinero entre el INE, el TEPJF y FEPADE, sin embargo, el gato también se divide en el padrón electoral y la expedición de la credencial para votar con 3 mil 746.21 mdp, el brindar educación y capacitación en temas democráticos 3 mil 606.53 mdp, para el desarrollo del instituto y campañas electorales.

La identificación cuenta con una fotografía que indica quien es el titular, además de contar con nuestra información personal y un logo que evita que se pueda prestar a otras personas, “Si se suma el costo por el trámite, generación, envío y entrega de credencial es de alrededor de 260 a 270 pesos, por unidad” (NOTIMEX, 2018, párrafo 4), si queremos tener legalidad y veracidad en nuestras elecciones se debe de gastar en seguridad.

Nuestro sistema electoral es uno de los más seguros y complejos en el mundo, algo que demuestra este gasto es la credencial para votar, “desde el origen de la credencial para votar, se precisaron los elementos de control que debe tener esta credencial” (Álvarez, et, al. 2015: 48), con el paso del tiempo se le fueron agregando detalles más amplios y específicos para que en el periodo de elecciones no se presente una situación de fraude.

En las elecciones federales 2018, el costo promedio por cada voto emitido se estimó en 499.38 pesos, para obtener esta cantidad, se aplica una fórmula que consiste en dividir el financiamiento aprobado del INE entre el listado nominal, con la reforma del 2014 al artículo 41 “se derogó la fórmula de financiamiento público

vigente para los partidos políticos nacionales de México y la sustituyó por otra que estima este financiamiento como una proporción del salario mínimo general diario del Distrito Federal (65%) y el número de personas que integran el padrón electoral.” (Ugalde, Rivera. 2014:31)

Para la distribución exacta del financiamiento público, es importante aclarar que no todos los partidos políticos o candidatos reciben el mismo porcentaje, esto se debe a que se otorga a través de “fórmulas de proporcionalidad que van de acuerdo con el número de votos y curules que hayan obtenido cada uno de los partidos políticos en las elecciones anteriores” (Bernal, 2006: 62), en el presente existe una paradoja, ya que, el partido del presidente es quien más dinero recibe.

Año	Partidos políticos							Financiamiento
	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	
2000	692.71	921.11	656.85	217.35	247.24	54.00	-	2,789.27
2001	637.47	694.89	279.75	146.27	176.31	114.28	-	2,048.97
2002	667.10	735.82	294.77	154.72	186.52	132.61	-	2,171.56
2003	1,308.51	1,445.25	574.24	297.24	366.98	248.40	-	4,240.62
2004	529.51	567.66	331.31	127.09	174.01	125.40	-	1,854.98
2005	560.26	602.99	355.52	137.61	187.59	136.72	-	1,980.69
2006	1,129.32	1,226.92	722.69	275.01	382.24	272.28	-	4,008.46
2007	760.47	518.67	447.19	216.45	223.74	207.76	-	2,374.27
2008	726.87	508.50	436.94	207.25	218.85	195.95	-	2,294.36
2009	1,025.14	717.17	616.24	292.29	308.66	276.36	-	3,235.86
2010	772.33	976.85	410.45	214.72	284.56	187.38	-	2,846.30
2011	827.88	1,047.11	439.97	230.17	305.02	200.86	-	3,051.00
2012	1,316.83	1,665.54	699.81	366.10	485.17	319.49	-	4,852.94
2013	874.44	1,041.10	666.61	287.11	329.14	270.77	-	3,469.17
2014	912.13	1,086.10	695.20	299.07	342.95	282.02	33.19	3,650.66
2015	1,168.03	1,390.94	890.07	382.49	438.71	360.64	107.51	4,738.40
2016	784.08	1,036.91	469.92	224.30	348.99	323.49	392.94	3,580.64
2017	805.01	1,064.60	482.47	230.29	358.30	332.13	403.43	3,676.23
2018	1,291.55	1,708.04	774.07	369.48	574.86	532.87	647.27	5,898.14
2000-2018	16,789.66	18,956.18	10,244.06	4,675.01	5,939.84	4,573.42	1,584.34	62,762.52

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrita a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INE.

(Ramírez. (2018:24)

La tabla nos expone que hasta el año de 2018 los partidos políticos que más recibían financiamiento era el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sin embargo, esto cambió para los años posteriores, ya que, el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) se

convirtió en el partido en tener el mando del poder ejecutivo, por lo tanto, el partido con más ingresos referentes al financiamiento público.

Partido Político	Rubro de financiamiento público				Monto a destinar para el liderazgo político de las mujeres
	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica	
Partido Acción Nacional	\$1,028,601,585	\$30,858,047	\$15,839,886	\$99,070	\$30,858,047
Partido Revolucionario Institucional	\$1,007,866,142	\$30,235,984	\$15,839,886	\$99,070	\$30,235,984
Partido de la Revolución Democrática	\$396,337,493	\$11,890,125	\$15,839,886	\$99,070	\$11,890,125
Partido del Trabajo	\$378,804,127	\$11,364,124	\$15,839,886	\$99,070	\$11,364,124
Partido Verde Ecologista de México	\$474,031,233	\$14,220,937	\$15,839,886	\$99,070	\$14,220,937
Movimiento Ciudadano	\$542,122,562	\$16,263,677	\$15,839,886	\$99,070	\$16,263,677
Morena	\$1,716,197,062	\$51,485,912	\$15,839,886	\$99,070	\$51,485,912
Total	\$5,543,960,204	\$166,318,806	\$110,879,202	\$693,490	\$166,318,806

FUENTE: (INE, 2022: 3)

Para las elecciones del 2021, se puede observar el aumento considerable de ingreso al partido de MORENA, este dinero se aprueba en base a la Constitución y a la Ley General de Partidos Políticos, donde se distribuye un 70% según la cantidad de votación nacional emitida, mientras que el 30% restante se otorga de manera igualitaria. Aunque el presidente AMLO ha criticado durante este debate que el INE gasta muchos recursos, para las elecciones de 2024 su partido político será el partido que obtendrá más financiamiento, históricamente superará a los demás partidos considerablemente.

2.5 Los consejeros y los costos del INE como organización

El país enfrenta varias problemáticas de distintas áreas como de temas específicos, pero la mayoría de esos problemas tienen algo en común, y esto es el tema de la corrupción. La corrupción en aspectos gubernamentales o instituciones públicas se puede definir como la “práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores.” (RAE, 2023). Es así que nuestro presidente ha estado involucrado en distintos sucesos políticos y electorales de posible corrupción, su caso más particular y más recordado son las elecciones del año 2006, que perdió frente al candidato del PAN Felipe Calderón.

Se deben analizar las funciones específicas de los consejeros electorales. Toda la estructura del gobierno nacional como también de muchas instituciones públicas necesita una evaluación del personal en cada una de las áreas y no solamente el INE, siendo congruentes el término de corrupción va relacionado directamente a la política, es por eso, que los ataques que genera el presidente como se ha mencionado indican que son más de un carácter personal.

El consejo general del INE se encuentra “integrado por Consejeros Electorales, consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos” (INE, 2023: 1), dentro de los cuales se encuentran 10 consejeros generales y 1 consejero que funge como presidente, mismos, que estarán en su cargo durante 9 años, además de contar con la secretaría ejecutiva, una junta general ejecutiva y como cualquier institución gubernamental el INE también cuenta con su órgano interno de control, es así que cada una de estas áreas, cumple una función específica para que el órgano electoral pueda ser lo que es, realice sus funciones y den resultados positivos en el sistema electoral.

El proceso de selección de los consejeros electorales del INE consiste en una serie de etapas, la primera fase es la convocatoria pública, donde vendrán las bases de la participación, los cargos disponibles, los requisitos y documentos, los tiempos establecidos y mecanismos para la selección, una vez analizada la

convocatoria deberán de hacer el registro para poder participar, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) es la encargada de realizar un acuerdo sobre la convocatoria para publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Cuando se verifiquen los documentos, se deberá de presentar un examen de conocimientos, es aquí donde entra el comité técnico de evaluación implementado con la reforma electoral de 2014, se conforma de siete personas “dos nombrados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; dos, por el Instituto Nacional de Acceso a la Información, y tres, por la Junta de Coordinación Política de la propia Cámara de Diputados.” (Rivera, 2022:8) si se aprueba se elaborará un ensayo presencial para finalizar con una entrevista y evaluación de los aspirantes a través del comité y conformarán listas de los aspirantes mejor evaluados para otorgarlas a la Cámara de Diputados quienes serán los encargados de determinar al seleccionado.

Se considera que el sistema para seleccionar a los consejeros electorales en la actualidad es favorable y efectivo, además de que está respaldado y sustentado por la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), sin embargo, con la propuesta de AMLO, “los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial propondrá a 20 candidatos, 10 mujeres y 10 hombres, cada uno. Posteriormente, se hará pública la lista con los 60 nombres y quien obtenga el mayor número de votos, será el o la presidenta del órgano electoral autónomo” (Vallejo, 2022: 7), su finalidad es que aquel que obtenga más votos será quien ocupe el cargo, ya que, considera que los funcionarios públicos que ocupan esos cargos no cuentan con vocación democrática y honestidad.

Se debe dejar de lado el rencor y la finalidad personal que busca el presidente por medio de sus iniciativas y planes de reformas electorales, ya que se contradice, en el aspecto de los consejeros, existen dos vertientes, la primera es que al reducir su tiempo ocupando ese cargo, pueden producir un desequilibrio muy notorio en la estructura general del órgano que a la larga tenga consecuencias, aunque por otro lado, el tema de corrupción es algo inevitable en nuestro país, por lo que, debería

de hacerse esa investigación primordial y dirigirse a erradicar ese tema no solo en el INE sino en toda la política del país.

Resumen de capítulo

En este capítulo se mencionó la importancia que tiene el INE en el sistema electoral, desde sus inicios hasta las elecciones más recientes, se destaca particularmente en el desarrollo de la democracia nacional, ya que, este órgano electoral representa el resultado de bastantes luchas que se han convertido en reformas electorales para conseguir elecciones con mayor certeza, legalidad y responsabilidad.

A través del tiempo en nuestro país han existido distintos organismos electorales que fueron importantes para su época, sin embargo, al aumentar las problemáticas llegaron en forma de solución las reformas electorales, donde se tiene en 1946 el primer suceso al estipular la integración de partidos políticos para la contienda electoral, anteriormente el PRI era el único partido que era electo. La reforma de 1951 significó el punto de partida, con el primer antecedente formal de un instituto del sistema electoral con la Comisión Federal Electoral (CFE), que estaba bajo el mandato de la secretaría de Gobernación, donde aumentaron sus actividades y atribuciones referentes a Comisiones Estatales Electorales, los Comités Distritales Electorales y el Padrón Electoral.

Una forma de mantener tranquila a la sociedad fue con la reforma de 1963, la cual consistió en incorporar a los diputados de partido, donde un 2.5% de la votación permitía tener 5 diputados. Para 1969 se aprobó una nueva reforma donde su objetivo principal fue reducir la edad mínima para poder votar, en esta época se determinó que la edad adecuada era 18 años, con anterioridad se necesitaba tener un mínimo de 21 años.

Un cambio drástico se presentó con la reforma de 1977, que el objetivo principal fue desarrollar el multipartidismo, como consecuencia de que en las elecciones anteriores el candidato del PRI José López Portillo fue el único candidato para las

elecciones, esta adaptación de un sistema pluripartidista generó una oportunidad para partidos políticos y su registro formal, para este año se determinó que el porcentaje mínimo para poder obtener el registro era el 1.5% de los votos totales, así como también tiempo en medios de comunicación para ejercer campañas electorales y financiamiento público.

Mediante los procesos de reformas electorales, fueron cambiando los organismos electorales, este es el caso del Instituto Federal Electoral (IFE), siendo así que vio su creación en 1990, en sus primeras elecciones no dio los resultados esperados, aunque esto cambió cuando llegó la reforma electoral de 1994 que dotó de autonomía al instituto, esto significaba que por primera vez, las elecciones electorales ya no dependían del presidente de la república, lo que dio paso a un suceso bastante importante para el sistema político del país, como lo fue la transición política.

El Instituto Nacional Electoral (INE), es el órgano electoral más reciente en la historia del país, ya que se dio con la reforma del 2014, el cambio más significativo a su antecesor fue que se encargó de realizar las elecciones electorales a nivel nacional, pues adquirió la responsabilidad de llevar a cabo las distintas actividades de los procesos electorales, para los cargos del presidente de la república, de los integrantes del Congreso de la Unión, como también de las elecciones locales, para poder realizar todas sus funciones cuenta con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES).

La estructura orgánica con la que cuenta el INE es muy completa para que pueda desarrollar sus actividades y brindar una democracia a todos los ciudadanos mexicanos. Se conforma de órganos directivos que a su vez cuenta con un consejo general y consejos locales como distritales, siguiendo por los órganos técnicos-ejecutivos, dentro de esta área se encuentran la junta General Ejecutiva y Juntas Locales y distritales ejecutivas, para finalizar con los órganos de vigilancia, contando con comisiones nacionales, locales y distritales.

La autonomía que tiene el INE en la actualidad es muy grande en comparación a otros organismos electorales, por eso mismo, es que tiene un valor muy grande y

debe de resguardarse, esta autonomía que le permite tener libertad al órgano electoral en materia administrativa, de financiamiento y de medios de difusión, además de que se encuentra estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presidente ataca directamente al INE demeritando su autonomía. Sin embargo, se encuentra equivocado, ya que la democracia nacional depende directamente de que el Instituto cuente con su propia autonomía y es una de las bases principales del sistema electoral, se entiende como la capacidad que tiene el órgano electoral para poder tomar decisiones sin la interferencia de los poderes políticos o de los partidos, como sucedía cuando el PRI era el partido hegemónico y tenían el control de la autonomía, de esta manera se garantizan elecciones libres y auténticas si el INE cuenta con su independencia.

Existen dos medios por los cuales se puede obtener el financiamiento, por medio de los sectores público y privado. El financiamiento público es un aspecto fundamental para el desarrollo de elecciones que sean más competitivas, así como establecer parámetros y que no exista una desigualdad abismal entre los contendientes, este dinero viene del presupuesto anual, está destinado para que se desarrollen actividades democráticas en ámbitos administrativos y jurisdiccionales, el financiamiento privado consiste en las vías para adquirir dinero del sector privado, sin embargo, no puede ser superior al público.

La democracia nacional genera un costo, ya que, genera una mayor seguridad, para el otorgamiento de cada partido se aplica la regla 70-30, así como también que el partido político que está al frente del poder ejecutivo es quien recibe más dinero, en este capítulo se integraron tablas para respaldar que cada elección

Los consejeros electorales del INE realizan funciones importantes para el desarrollo del instituto, al analizar su conformación y como es el proceso para ocupar ese cargo se expone que son necesarios y con la reforma de 2014 se agregaron características positivas, a pesar de ser catalogados como innecesarios o corruptos por el presidente AMLO, ya que, lo que él busca es negativo para la democracia, al proponer que quienes ocupen los cargos sean aquellos que

obtengan más votos, esto es un capricho que beneficia a su partido, en consecuencia de tener mayoría en los poderes del sistema político.

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL: EL INE Y EL PROCESO ELECTORAL MEXICANO

3.1 Introducción

En este capítulo tercero del trabajo de investigación, en relación al marco legal, me apoyaré en distintos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), para que de esta manera exista la posibilidad de poder relacionar los artículos que tengan sintonía con la democracia nacional, así como también con el INE. La constitución política se considera un elemento bastante fundamental en el sistema político mexicano y de cualquier Estado, ya que se considera como la ley suprema de este, permite a su sociedad vivir en tranquilidad y estabilidad, se encarga de desarrollar y plasmar las principales características para que cada persona viva en igualdad a los demás, garantiza los derechos humanos, esto pasa de ser un simple acuerdo político a transformarse en derechos para los ciudadanos que radiquen en este territorio.

La constitución al ser la ley primordial y absoluta, comprendemos que existen distintas leyes en un orden de menor jerarquía pero que no son menos importantes, toda vez que no tienen el mismo impacto que la constitución, ya que ninguna norma jurídica, persona o institución está por encima de ella, sin embargo, las leyes secundarias pueden ser modificadas relativamente con mayor accesibilidad, es importante hacer una distinción entre los tipos de leyes que tenemos en nuestro país; las leyes federales, leyes generales, leyes nacionales, en un menor rango las leyes locales y algunos reglamentos. El poder legislativo (federal y local) es quien se encarga de expedir cada una de las leyes en México.

Se necesita tener una constitución política, ya que es la regla que puede evitar ciertas injusticias entre ciudadanos, en la constitución podemos encontrar según sean sus apartados, aquellas instituciones las cuales se encargan de cumplir distintas funciones ya sea políticas, administrativas, electorales, entre otras, cada una de estas instituciones dependen de su rol en el Estado.

La constitución se puede considerar como una base de ámbito jurídico y político, al fundamentar la sostenibilidad de cómo se desenvuelve un pueblo en sí mismo, de su sociedad, de su cultura, así como su forma de gobierno, régimen e instituciones. Otra característica es que se encarga de tener organizados los poderes como otros aspectos de gobierno bajo los principios de autonomía, división y control recíproco entre los poderes públicos.

En este capítulo me apoyaré de las principales disposiciones jurídicas que se relacionen directamente con el ámbito electoral, por lo que, en la siguiente parte de la investigación mencionaré las bases jurídicas, las cuales la mayoría pertenecen a las leyes federales, para que de esta manera se pueda entender un poco la estructura de la democracia nacional y sobre todo evaluar si el INE como órgano autónomo realmente es adecuado, ya que el debate que se tiene gira en torno a su buen o mal funcionamiento, por lo que, es importante el análisis de la legislación electoral desde un punto de partida, hasta el 2023.

El INE anteriormente a su creación tuvo que pasar por una reforma electoral, por este motivo hablaré sobre la LEGIPE y sus antecedentes electorales en esta parte de la investigación, considero pertinente empezar a analizar y sobre todo explicar los avances que ha tenido la iniciativa de reforma electoral del presidente de la república. Se tiene el conocimiento que, a través de la historia política, el sistema electoral se ha modificado y esto también se debe a las reformas electorales que se han ido aprobando con el pasar del tiempo, en este capítulo para ser más preciso se revisará la situación del Plan B propuesto por AMLO.

3.2 El INE y la democracia en la Constitución

Como primera ley que se revisará, será la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser la ley suprema en el sistema político mexicano, de esta manera podemos hacer énfasis en que se analizarán principalmente los artículos relacionados al trabajo de la investigación, es por eso que se buscarán referencias específicas tales como la democracia, en su caso democracia representativa, artículos con relación al sistema electoral, a la influencia de la participación ciudadana, a los poderes del sistema político como lo es el ejecutivo y legislativo, entre otros más.

El primer artículo en relacionarse al trabajo de investigación hace énfasis a la democracia, siendo así el artículo 26, el cual nos indica específicamente que toda iniciativa de planeación democrática para el desarrollo de la nación será elaborada por el Gobierno, “La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”(CPEUM, 2013, art. 26), se aclara la situación de que se indican quienes serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los ciudadanos son una parte fundamental para poder desarrollar política en un país y ellos por medio de la democracia seleccionan a sus gobernantes, es necesario mencionar que en el artículo 35 constitucional se habla sobre los derechos de la ciudadanía, como la participación en las elecciones al votar por un candidato; por otra parte, podrá ser votado en alguna elección de cargo público si cumple con los requisitos para ello; también se tiene amplia libertad para asociarse a cualquier partido político, entre otras actividades más, se sustenta en este artículo, ya que “El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en

las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía” (CPEUM, 2019, art. 35). Este Instituto tendrá las facultades suficientes que le otorgue esta ley, por ende, la ciudadanía, se relaciona ya que la participación ciudadana lleva un registro, un ejemplo de esto puede ser al participar en la revocación de mandato.

Se menciona en el artículo 36 de la Constitución que cada ciudadano también debe de cumplir las obligaciones que tiene por pertenecer al país, “Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley” (CPEUM, 2019, art. 36). Cito esta parte ya que en el actual debate, se llevó a cabo un proceso político como lo fue la revocación de mandato, aunque no participaron muchas personas en comparación de las que tuvieron participación en las elecciones a cargos públicos, el presidente celebró su victoria y arremetió en contra del INE, buscando demeritar al instituto, reflejando la poca participación ciudadana en un suceso político importante nacional, esto expone que la democracia está ligeramente limitada, debido a no tener una mejor difusión en la sociedad y una cultura política muy ineficiente, además de que el gobierno se puede aprovechar de no tener esta gran participación ciudadana.

En relación a la participación ciudadana, cabe mencionar la importancia del artículo 39, ya que nos explica que la soberanía del país recae en las manos de los ciudadanos, “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.” (CPEUM, 2013, art. 39). En términos generales significa que el país es democrático por brindarle a las personas el poder para elegir a sus representantes, por este motivo se considera que la democracia nacional existe desde antes de la llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador.

La sociedad mexicana ha pasado por varios sucesos históricos los cuales han impactado también en el desarrollo de la democracia, es por este motivo que en el Artículo 40, encuentro la adecuación para que los ciudadanos puedan participar en la conformación del poder político, “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse

en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior”, (CPEUM, 2016, art. 40). Esto significa que los ciudadanos podrán tener participación ciudadana, al elegir a sus gobernantes, harán la conformación de partidos y movimientos políticos, estas características reflejan que el país efectivamente desarrolla una buena democracia que aún se encuentra en ascenso.

Los consejeros del INE son la otra parte fundamental del debate que existe actualmente en torno a la democracia del país, por esto es necesario mencionar que en el Artículo 41 de la constitución se habla de las facultades y funciones que realiza el organismo autónomo: “El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley “, (CPEUM, 2014, art. 41), además de esto el INE es el encargado de administrar el tiempo en televisión de los candidatos durante sus campañas, se estipula que las elecciones son realizadas por el Instituto Nacional Electoral, siendo también la autoridad encargada de brindar “la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores”, (CPEUM, 2014, art. 41), este artículo nos habla específicamente del INE y sus funciones que realiza, así como también su importancia en el desarrollo de la democracia nacional.

El Instituto Nacional Electoral contará con su propia estructura, la cual está formada por “El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero presidente y diez consejeros electorales”, (CPEUM, 2015, art. 41), las elecciones de los 11 consejeros surge de un acuerdo emitido por parte de la cámara de diputados, estos consejeros conforman el Consejo General, este consejo contará con voz y voto, mientras que por otra parte se tiene a los consejeros que son parte del poder legislativo, su característica es que tienen voz, pero no voto en las decisiones del INE, estos serán en total dependiendo de la fracción parlamentaria.

La constitución en el mismo artículo estipula que es su único cargo, además que no podrán ser reelectos, “Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto”, (CPEUM, 2015, art. 41), el INE contará con un órgano vigilante de padrón electoral que estará formado por representantes de los partidos políticos, la estructura la complementa la mesa directiva de casilla donde los ciudadanos serán los principales encargados.

En la CPEUM está estipulado en el artículo 41 apartado B, las funciones que debe de realizar el INE, esto para desarrollar una democracia adecuada, en los procesos federales locales son: “brindar una capacitación electoral, tener un diseño sobre los distritos electorales y tener una división territorial, el padrón electoral va con la lista de los electores, tener la ubicación de las casillas y quienes serán los funcionarios de las mesas directivas, los lineamientos en materia de resultados, fiscalizar ingresos y egresos de partidos políticos” (CPEUM, 2015, art. 41). Para los procesos electorales federales se encargaron de brindar derechos y dar el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, tienen una preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, los escrutinios y cómputos, declarar con validez y poder otorgar constancias en las elecciones de diputados y senadores.

En el apartado B del artículo 41 se menciona que “La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.”, (CPEUM, 2019), esto refleja que todos los partidos incluyendo el del actual presidente de la república recibió dinero del INE para poder financiar su campaña, es por esto que se genera un doble discurso al decir que este órgano gasta mucho dinero en partidos políticos, Morena pudo alcanzar la victoria con la ayuda de los recursos que le generó el INE. En este mismo apartado se puede encontrar que “En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales”, (CPEUM, 2019, art. 41), en términos generales puedo decir que la democracia

cuesta, todo cuesta y para poder desarrollarla es importante considerar que se hará un gasto económico, la postura del gasto excesivo haría que se debería de quitar también la democracia en general ya que también gasta mucho dinero y afecta la democracia.

El gasto público está en función de dos aspectos fundamentales como lo son los partidos políticos y el financiamiento público, los partidos políticos ya fueron definidos en el capítulo 1 de este trabajo de investigación. Sin embargo, no está mal redactar su aspecto legal, donde se nos menciona que los partidos políticos son “entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.” (CPEUM, 2019, art. 41), cada partido tiene como objetivo y finalidad el poder desarrollar la democracia en la sociedad, además de que deben de “fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público” (CPEUM, 2019, art. 41).

Cada partido político sin excepción será conformado única y exclusivamente por ciudadanas y ciudadanos, su afiliación es de manera libre, la constitución nos indica que los partidos políticos podrán participar en las elecciones tanto federativas como municipales, “El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.”(CPEUM, 2019, art 41), en este punto es donde entra en función el organismo autónomo al fungir como autoridad electoral con respaldo de otras instituciones para que se garantiza igualdad en cada partido.

Después de que se realice la votación válida y cada partido político obtenga su umbral, obtendrá un financiamiento público, el cual en términos generales es aprobado para que cada uno de los partidos pueda participar en la contienda

electoral o mantener su estructura al finalizar las elecciones, “El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización” (CPEUM, 2016, art. 41), se habla de que el 30% se va a poner en manos de cada partido político de manera igualitaria, mientras que el 70% restante se asignara según el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputados.

Cada partido político además de dinero recibirá tiempo, el INE será quien dictamine el tiempo que podrán tener en televisión y radio para difundir sus propuestas en épocas de campaña electoral, “A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión” (CPEUM, 2014, art. 41), aunque se destaca que ningún partido político o en su caso algún candidato no podrán obtener por ningún método tiempo extra, ya que mientras dure el proceso electoral tanto local como federal, no se permitirá la difusión en los medios de comunicación social.

El INE será la institución que se encarga específicamente de investigar y analizar si se ha presentado alguna infracción, si es el caso aparece en función el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación exclusivamente para dar resolución al problema, “el Instituto podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley” (CPEUM, 2014, art 41).

El INE como ya se mencionó en el capítulo 2 tiene una estructura grande y autónoma, es por eso que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), cumple otras funciones que van de la mano del órgano autónomo, “comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos

locales de las entidades federativas en materia electoral” (CPEUM, 2014, art 41), el INE se encarga de mantener en funcionamiento y tener un ordenamiento de este servicio, además de que también tienen la función de seleccionar o remover quien está a cargo de la dirección de los organismos públicos locales, estos mismos organismos se encargaran de “las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato”, (CPEUM, 2014, art 41), en las entidades federativas.

En el artículo 49 se nos habla de la división de poderes, lo que refleja el sistema político mexicano, existen 3 ámbitos de poder los cuales son, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, “No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión” (CPEUM, 1951, art. 49). El capítulo 2 del título tercero de la constitución nos habla específicamente de la conformación del poder legislativo, de las actividades que pueden y no pueden realizar, así como también sus procesos de elección y quiénes pueden pertenecer a este poder, esto se menciona desde el artículo 50 hasta el artículo 70, también se establece la conformación de las cámaras en el Congreso de la Unión, el cual en materia de sus funciones darán soluciones a ciertos problemas públicos que se puedan llegar a presentar.

El presidente ha propuesto en varias ocasiones una nueva reforma electoral, es uno de sus objetivos más claros, ya que la eventual supresión al INE, además de su intención en reestructurar a la institución, se relaciona con el Artículo 71, nos habla de qué poder político le compete dar inicio a leyes o decretos: “Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales”, (CPEUM, 2012, art. 71) es por este motivo que ningún poder diferente al congreso puede decidir aprobar una nueva ley ya que existen los contrapesos, así como también todos ven lo que es mejor por el país, el presidente tiene la facultad de proponer una ley, sin embargo, la respuesta final es a través del veto de ambas cámaras.

Los artículos ya mencionados en este apartado, tienen una importancia relevante en el aspecto legal, la Constitución mexicana es fundamental para sostener al Estado mexicano. El artículo 26 constitucional nos menciona que el gobierno se encargará de organizar un sistema de planeación democrática con todas sus características, además de tener un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Otro apartado legal que encontré fundamental sobre las elecciones en nuestro país, es el artículo 35, ya que, cada ciudadano debe de tener ciertos derechos por pertenecer a un país democrático, como lo es el votar en las elecciones y que puede recibir votos para ocupar un cargo público, así como también relacionarse de manera libre a cualquier asunto de ámbito político, complementando este artículo está el 36, el cual especifica que además de elecciones puede votar en consultas populares y revocaciones de mandato. Los siguientes artículos nos hablan sobre la Soberanía Nacional y las formas de Gobierno, es por eso la importancia del artículo 39, donde se nos especifica que la soberanía nacional recae sobre los ciudadanos, además de que como se menciona en el 40 que nos podemos organizar en una República laica, democráticamente y de forma participativa.

El artículo 41 constitucional es el más relevante debido a que habla de la estructura que tiene el INE, así como también de las funciones y operaciones que realiza como institución autónoma y suprema en el ámbito electoral, es el artículo que contiene información para argumentar la importancia del INE y estipula sus facultades que resultan necesarios para seguir construyendo una buena democracia, además de que indican los requisitos para los partidos políticos o como es la forma en que distribuyen el financiamiento público.

Los artículos finales que menciono en mi trabajo, hablan sobre las funciones específicamente que tiene el poder ejecutivo, sin embargo, el artículo 49 lo cité para indicar la división de poderes que existen en el país, en referencia al sistema

político mexicano, mientras que, en el 71, específico quién puede y tiene la facultad para presentar iniciativa de leyes.

3.3 Marco Jurídico del sistema electoral.

En este subapartado del trabajo, hablaré de cómo está conformada la legislación electoral en México en la actualidad. Como primera indicación hay que mencionar que una legislación electoral puede aparecer de dos formas, la primera: se trata de un grupo separado de las leyes principales mientras que, la segunda forma es que aparece como un código electoral único, a su vez que puede incluir algunas condiciones que sean positivas para el establecimiento y desarrollo de la autoridad electoral como también sucede con sus funciones.

Las transformaciones en distintos ámbitos que han ocurrido en nuestro país, involucran el aspecto electoral, el cual por medio de distintas reformas ha ido evolucionando, logrando consolidar una autonomía, cabe destacar las últimas aprobadas en el sexenio anterior, ya que son las bases para la legislación electoral del 2023, al tener la incapacidad de lograr un acuerdo entre el Ejecutivo y Legislativo, se tuvo que modificar el régimen político, se contempla el gobierno de coalición, el cual consiste en que pueda generar o tener una alianza en cualquier momento de su mandato con varias fuerzas o actores políticos que formen parte del Congreso de la unión, o con partidos políticos que no obtuvieron mayoría en las cámaras, con la finalidad de tener una mayoría legislativa.

Dentro de los sistemas electorales se tienen ciertas funciones que realiza el ciudadano y el aspecto de las instituciones en materia electoral como lo son: votar, los partidos políticos como representantes en los organismos locales, a su vez la representación que tiene el poder legislativo en los organismos electorales, es importante mencionar la integración de estas autoridades electorales: los ciudadanos que representan en estos organismos, el listado electoral o padrón electoral, la demarcación territorial o geografía electoral, la contienda electoral, la difusión en los medios de comunicación y para finalizar el conteo y cómputo de votos para dictaminar al ganador de las elecciones.

Los ciudadanos gozan de tener sufragio universal en las votaciones, “la nacionalidad y ciudadanía son conceptos equivalentes, causa y efecto de la pertenencia o membresía a una nación, que tiene como derecho natural la inalienable prerrogativa de participar en la formación de su gobierno y de sus políticas”(González, 1999), el marco jurídico electoral permite regular el proceso electoral y las funciones del instituto encargado de llevar a cabo las elecciones para que cada uno de los habitantes mexicanos puedan ejercer su derecho.

Actualmente el país tiene distintas leyes, en materia electoral resaltan la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual tiene bastante importancia al considerarse como la principal del sistema electoral, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se puede considerar que un país es democrático, si se cuenta con sus ordenamientos pertinentes, leyes y su constitución ya que en estos documentos es donde se queda plasmado su valía, además de que es lo que le da respaldo y fortaleza, “Las reglas electorales resumidas a través del conocimiento de las leyes, sus reformas y sus adiciones o cambios totales revelan, desde mi punto de vista, los acontecimientos de una determinada época” (Ayala, 2015: 45).

El INE es el órgano autónomo con mayor poder en el sistema electoral, esto se declaró tras la reforma electoral del año 2014 y al sustituir al antiguo IFE, dentro de sus funciones principales se tiene; realizar las elecciones tanto locales como federales, ya que, se otorgaron funciones de carácter nacional y por su parte actividades específicas durante las elecciones locales, por lo que tiene la capacidad y respaldo para poder expedir lineamientos o normatividad en materias que son competencia de los organismos públicos locales electorales.

Como ya se mencionó en este apartado, el país tiene varias leyes. Sin embargo, me enfocaré solamente en las de materia electoral, ya que son las necesarias para la redacción de mi tema de investigación, es importante explicar que los encargados para realizar iniciativa de leyes federales son el presidente de la

República y los legisladores federales, en este caso tanto diputados federales como senadores, en un carácter individual o por grupo.

A lo largo del sexenio del presidente Andrés Manuel, había anunciado que se encargaría de promover 3 reformas de aspecto constitucional para el país, lo cual él consideró que beneficiaría a nuestra sociedad, la primera fue la de reforma energética, la segunda fue la electoral y por último dio paso a la de seguridad, cada una de estas llevó su proceso de discusión como de resolución. El presidente obtuvo la aprobación de seguridad, sin embargo, la de ámbito electoral ha sido rechazada y el presidente demostró tener un interés que puede considerarse como particular por estar insistiendo una y otra vez con modificar el sistema electoral, es por eso que en el 2023 se aprobó el plan B para ponerlo en marcha.

La segunda iniciativa de reforma constitucional es la de materia electoral, con la cual buscaba garantizar que exista una verdadera independencia e imparcialidad en quienes llevan a cabo la organización de elecciones en el país, para que de esta manera se pueda implementar la democracia en el país, ya que considera que durante mucho tiempo ha existido la corrupción así como también algunos jueces estuvieron a favor algunos grupos particulares, es por esto mismo que AMLO cree que antes de la llegada de Morena a la presidencia no se había desarrollado la democracia de manera adecuada.

3.4 Leyes Federales

Se reconoce que un marco legislativo relacionado con el sistema electoral ha experimentado varias transformaciones de manera constante a lo largo del tiempo, algunas de estas modificaciones se han materializado por medio de reformas electorales que introducen nuevas normas tanto en el ámbito judicial como en el legal, estas reglas son aplicadas y evaluadas en función del contexto político y electoral vigente en cada momento histórico, por ende, un sistema electoral sólido no está exento de desafíos, es importante considerar factores como la

participación ciudadana, la transparencia del proceso electoral y la representatividad política.

Comenzaré analizando y explicando los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que se relacionen a mi trabajo de investigación, es por eso que como primer artículo tenemos al 7, el cual nos habla de la importancia del voto ciudadano, así como qué funciones puede realizar un ciudadano “Es derecho y obligación de los ciudadanos, votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, en los términos que determine la ley de la materia y en los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente” (LEGIPE, 2014, art. 7).

La importancia que tiene el INE como institución encargada del sistema electoral así como también de los costos que genera pueden ser considerados como “grandes”, existe una posible justificación, la cual se menciona el artículo 9, mismo que nos indica la situación de cada ciudadano referente a que pueda gozar de la oportunidad de votar necesita ciertos requisitos que son otorgados por el organismo autónomo, “a) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por esta Ley, y b) Contar con la credencial para votar.” (LEGIPE, 2017, art. 9).

Las credenciales para votar cumplen con características específicas que logran prevenir fraudes, incorporando mecanismos de seguridad efectivos que garantizan su autenticidad, estas funciones que realiza el INE muestran y exponen que la democracia implica tener un costo, el cual es válido siempre y cuando el fin sea adecuado para fortalecer el sistema democrático, además de ser el medio de identificación para los ciudadanos, las credenciales permiten ejercer el voto.

El INE se encargará de hacer cumplir la aplicación de manera correcta de las normas para las elecciones, así que se puede entender que “es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene esta Ley”, (LEGIPE,

2017, Artículo 29) como se ha mencionado a lo largo del trabajo realiza actividades específicas, algunas de ellas serán costosas, por este mismo motivo es que debe contar con recursos económicos suficientes, recursos humanos y cualquier material para que pueda desenvolverse en sus funciones sin ningún problema. En resumen, es una institución autónoma.

En esta ley general se nos habla de la importancia que tiene el INE en materia electoral, pero el artículo 30 nos habla específicamente de sus fines, “contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General”, (LEGIPE, 2020, art. 30) buscan contribuir a desarrollar una buena democracia, mantener el fortalecimiento de los partidos políticos, darles seguridad a los ciudadanos respecto a sus derechos electorales, darle validez y que sea auténtica cada elección, garantizar la equidad de género durante las elecciones y candidaturas, es la única autoridad que se encarga de dar tiempo en televisión a los candidatos.

El Instituto se le considera como una autoridad electoral, “se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.” (LEGIPE, 2017, art. 31). Existen diferentes tipos de elecciones en consecuencia habrá distintos cargos políticos que serán elegidos por los ciudadanos, el INE fungirá como la autoridad de estas elecciones como también de indicar las demarcaciones territoriales.

En función de procesos electorales locales y federales, el INE tendrá ciertas funciones que deberá de realizar, “El padrón y la lista de electores, a ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares” (LEGIPE, 2020, art. 32), para esto se podrán apoyar de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), quienes en conjunto podrán desarrollar encuestas o sondeos, tendrán que hacer observaciones electorales, imprimir documentos, las

planillas y en tema de fiscalización se encargará de los ingresos y egresos de los partidos políticos.

Por otra parte, se tienen las funciones para procesos electorales federales, se encargarán de “El registro de los partidos políticos nacionales, el reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales” (LEGIPE, 2017, art. 32), entre otras más como lo son los escrutinios y cómputos, la declaración de validez de constancias a diputados y senadores, así como brindar educación cívica en procesos electorales.

Este Instituto Electoral radica en la CDMX, sin embargo, esto no impide que no realice las elecciones a nivel nacional, su estructura es contar con “32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.” (LEGIPE, 2017, art. 33), una parte importante es cómo está conformado el INE o mejor dicho cuáles son sus órganos centrales, “los órganos centrales del Instituto son: a) El Consejo General; b) La Presidencia del Consejo General; c) La Junta General Ejecutiva, y d) La Secretaría Ejecutiva” (LEGIPE, 2017, art. 34), además de que este instituto se encargará de dar capacitaciones a otras áreas, se formarán comisiones las cuales contarán con la participación de los consejeros a nivel nacional y local.

La conformación del INE es por 11 consejeros electorales donde uno será su presidente, todos tendrán voz y voto, cuentan con consejeros del ámbito legislativo, representantes de partidos políticos que estén registrados y un secretario ejecutivo del INE el cual no tendrá voto, a su vez cuenta con sus oficinas centrales en la ciudad de México: “El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral” (LEGIPE, 2017, art. 35).

El consejero presidente como los demás consejeros electorales, “durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser

reelectos” (LEGIPE, 2017, art. 35). En el 39 se nos menciona que “El consejero presidente, los consejeros electorales, el secretario ejecutivo y los demás servidores públicos del Instituto desempeñarán su función con autonomía y probidad.”, (LEGIPE, 2017, art. 39) es por este motivo que han tenido voz y una postura firme para defenderse frente a los ataques del presidente, ya que tienen suficiente autonomía y que al ser funcionarios públicos están expuestos a ser llevados a juicio si algo está mal.

En el debate actual el presidente ha mencionado que los consejeros son innecesarios siendo esto una de las características principales de su iniciativa de reforma, lo que se propone es quitar esta forma que se usa en estos tiempos para la elección de los consejeros, además de remover a algunos. Sin embargo, apoyándome en el Artículo 39 se explica que “El consejero presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Consejo General podrán ser sujetos de juicio político”, (LEGIPE, 2017, art. 39,) entonces existe en la ley que en el caso de comprobar corrupción o algún delito electoral serán juzgados, pero en dado caso de que no, estos mismos actores políticos podrán desarrollar su función y su cargo con amplia autonomía y probidad, esto pudiera indicar que el presidente tiene una obsesión con su reforma electoral, ya que si tiene las pruebas en contra de ellos consejeros está estipulado en la ley que puede presentarlas para que de esta manera se lleve a cabo el proceso adecuado.

El consejo general tiene un papel importante en las elecciones, ya que, “Para la preparación del proceso electoral el Consejo General se reunirá dentro de la primera semana de septiembre del año anterior a aquél en que se celebren las elecciones federales ordinarias”, (LEGIPE, 2017, art. 40) está estipulado que este consejo se puede reunir cada 3 meses y su presidente será quien podrá convocar a sesiones.

Algunas de las funciones del presidente del INE son “Garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto; establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales”, (LEGIPE, 2017, art. 45), otras funciones pueden ser al convocar y conducir las sesiones del

consejo general, recibirán los informes de revisiones y auditorías, de forma anual se encargan de elaborar el prototipo del presupuesto del Instituto que será aprobado por el consejo general, puede publicar en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos y resoluciones del consejo general.

Después de haberse llevado a cabo la reforma del 2014, el INE empezó a trabajar en conjunto con los (OPLES), quienes son autoridad electoral según la LEGIPE, se encargan principalmente de la organización de las elecciones en su entidad federativa para la designación de gobernadores, diputados locales, alcaldes, integrantes de los ayuntamientos, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por lo que la unidad técnica de vinculación con los OPLES tiene las atribuciones de “Promover la coordinación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales para el desarrollo de la función electoral” (LEGIPE, 2017, art. 60) estos organismos que se consideran innecesarios por parte del presidente, en esta ley se refleja su autonomía para la toma de decisiones, aunque los consejeros de estos órganos locales pueden ser removidos por el consejo general.

Los OPLES, cumplen una función de apoyo al INE, ya que son los organismos electorales de las entidades federativas que tienen la característica de organizar las elecciones locales, “están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.” (LEGIPE, 2017, art. 98), esta descripción refleja que los OPLES se pueden considerar como una autoridad de materia electoral.

Estos Organismos tienen su propia estructura, donde podrán contar con un “órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz”. (LEGIPE, 2017, art. 99), a su vez tendrán sus propios inmuebles, para que puedan cumplir con sus objetivos,

además de que tendrán un financiamiento anual, sus consejeros y toda su estructura por la cual está formado es por medio de elecciones.

Los partidos políticos son la otra parte esencial y fundamental para el desarrollo de la democracia, ya que son quienes hacen campaña y reciben los votos de los ciudadanos, que en el sistema político mexicano es en quien recae la soberanía, están en relación constante con la democracia de un país, esto se debe a que es posible por medio de los partidos políticos, que los ciudadanos puedan obtener y lograr esa representación política, son los encargados de postular candidatos para integrar los cargos públicos de representación popular, así que en esta parte analizaré los artículos de la ley de partidos políticos.

Es conocido que el presidente de la república en su iniciativa de reforma se encarga de recriminar que los partidos políticos reciben mucho dinero, “Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral”, (LEGIPE, 2023, art. 3), entonces al tener un registro con el INE, está estipulado en la ley que debe de recibir financiamiento para sus actividades, además de esto cumplen con actividades como promover una mayor participación ciudadana al hacer que vayan a votar por su partido, como también la promoción de la cultura política.

En los artículos 7 y 8 de la ley general de partidos políticos se encuentran relacionadas las funciones del INE en relación con los partidos políticos, por un lado la afiliación de los partidos políticos, “El registro de los partidos políticos nacionales y el libro de registro de los partidos políticos locales” (LEGIPE, 2020, art. 7), se les brinda derechos a los partidos políticos como a sus candidatos, de esta manera se desarrolla una buena democracia al tener participación política, mientras que el artículo 8 nos habla de la fiscalización, “El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización”,

(LEGIPE, 2023, art. 8), este es el ataque directo por el presidente de la república, quien busca disminuir los ingresos económicos que recibe el INE.

El INE tendrá como apoyo a los OPLES, quienes se les dará la función de registrar a los partidos políticos, así como “Reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas” (LEGIPE, 2022, art. 9), estos organismos públicos se sujetan a lo que les indica el Instituto tanto en la ley de partidos como en la LEGIPE. También las organizaciones de los ciudadanos que tengan la aspiración o tengan la intención de constituirse en un partido político local o nacional, deberán de recurrir ya sea al INE o a los Organismos Públicos Locales.

En forma de un antecedente a lo que hoy en día se conoce como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se encuentra su antecesor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el cual actuaba en función del IFE por lo que es un antecedente del INE, “La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos ámbitos de competencia” (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2008, art. 3). La reforma electoral del 2014 se encargó de hacer esta modificación de código a ley, esto se entiende que se estipuló que se cumplirán otras funciones para mejorar las elecciones y poder satisfacer las condiciones que otorguen validez, así como impulsar una mejor democracia nacional.

Las reglas generales descritas en los artículos de la Constitución se encuentran mejor explicados, yo me basaré en dos leyes principales, como lo es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, (LEGIPE) y la ley de Partidos Políticos, leyes que regulan el derecho electoral, aunque también considero que la ley de participación ciudadana tiene una relevancia en mi trabajo de investigación ya que esta ley habla de los actores principales en las elecciones, en este caso los ciudadanos y como se mencionó en el artículo 39 de la constitución mexicana, la soberanía recae en la sociedad.

La LEGIPE habla específicamente del INE, además refleja la consolidación de la reforma electoral del 2014, ya que como se mencionó, pasó de ser un código federal a una Ley general y el IFE fue sustituido por el INE, por lo que, ahora este se encargará de las elecciones locales y federales, como lo expone el artículo 32 y se complementa con el 33 de la LEGIPE, el cual habla de las demarcaciones territoriales.

El financiamiento público es muy cuestionado en la actualidad, sin embargo, el partido político que se encuentra en la presidencia recibió de la misma manera que los demás este financiamiento público, las leyes citadas hablan de cómo se otorga el porcentaje económico para la realización de sus actividades políticas, así como también del tiempo que recibirán para desarrollar sus precampañas y campañas electorales, los partidos políticos deben de cumplir con ciertos criterios para que el INE los pueda registrar y de esta manera tener a su candidato para las elecciones.

RECAPITULACIÓN DEL CAPÍTULO

Este capítulo, nos deja la información necesaria para entender el marco legal del trabajo de investigación, así como también enfatizar y analizar los artículos de las leyes citadas, además de indicar las diferentes leyes que existen y como es su proceso para aprobarse o ser rechazadas, para que se pueda entender de una mejor manera, lo que se está viviendo y suscitando con todo el proceso que conlleva la iniciativa de reforma electoral, además de desarrollar un interés en nuestra constitución y sobre todo que los ciudadanos entiendan la importancia de tener leyes que defiendan las instituciones.

Es bien sabido que aún no se tiene una decisión final a pesar de que ya pasó un tiempo considerado, de entender a profundidad el contexto, donde el presidente se

encuentra de salida o los procesos que se han suscitado ante el rechazo a sus iniciativas, a pesar de estas características impulsó y propuso su plan B, que de igual manera no parece ser apoyado en su totalidad en el congreso de la Unión, lo que abre un paréntesis y la pregunta, ¿Qué viene para la democracia mexicana en las elecciones del 2024?, ya que a diferencia de otros países, el derecho electoral tiene un nivel muy alto en la especialización y detallado en nuestro país.

Una reforma de cualquier aspecto, de cualquier ámbito o cualquier tema tiene un impacto en la sociedad, en este trabajo se hace énfasis en la reforma de carácter electoral, pero en general cualquier tipo de reforma modifica los artículos de la Constitución mexicana, siempre y cuando obtenga la cantidad de votos permitida en el Congreso, es por ende, que en el análisis del marco legal se enfatiza y explica cuáles son los artículos principales que se relacionan directamente con el órgano autónomo que rige el sistema electoral nacional actual, ya que con lo que propone el presidente Andrés Manuel López Obrador, su iniciativa propone desaparecer al INE, por lo tanto se reformarían los artículos y leyes ya mencionadas.

Las ganas de quitar las facultades que tiene el INE, se mantienen para este 2023 y muy posiblemente a un periodo futuro, si un candidato de su partido logra la victoria, donde al querer restar importancia y presencia del órgano máximo electoral, por medio de sus aspectos legales, generan un déficit en el ascenso de la democracia.

En este capítulo se demuestra el artículo primordial y más importante para la democracia nacional, así como también para nuestro instituto electoral, este es el número 41, el cual explica las características principales del Instituto Nacional Electoral (INE), se nos exponen sus facultades para la organización de elecciones en todo el país, con un carácter profesional además de aclarar y reflejar que su autonomía está sustentada y es necesaria para poder brindar elecciones libres y legales.

El artículo 41 en toda su extensión, comprende otras características fundamentales del sistema electoral, aunque estos fundamentos y las funciones que realiza el INE se encuentran especificadas con mayor claridad y exactitud en otras leyes que se consideran como secundarias, tales como la Ley General de Procedimientos Electorales (LEGIPE) y también la Ley de partidos políticos, se analizaron de la misma manera en artículos específicos que se consideraron necesarios para el trabajo ante la situación de la iniciativa de reforma electoral.

Otras características además de la democracia, de las actividades de los ciudadanos por pertenecer a nuestro país, los artículos de la libre expresión y de las facultades que tiene el poder ejecutivo dentro del sistema político, puede mencionar la importancia de entender la distribución de los recursos económicos a cada partido político, está estipulado legalmente como debe de ser este financiamiento público y cuánto dinero reciben los partidos políticos como también cómo lo distribuyen.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL DEL PRESIDENTE

4.1 Introducción

En este capítulo 4, se analizará la información sobre la iniciativa de la reforma electoral, propuesta por el presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador. Ya se ha mencionado este tema en los capítulos anteriores de este trabajo de investigación, desde la definición de conceptos teóricos, los antecedentes más importantes del sistema político-electoral, los fundamentos legales del sistema electoral mexicano, la importancia de la autonomía del órgano electoral, así como también la necesidad del financiamiento público al INE para desarrollar sus actividades y se mantenga en avance el uso de la democracia. Sin embargo, en este capítulo final se abordará el tema de la propuesta de reforma electoral con profundidad, con lo que, podré brindar una respuesta tentativa sobre el uso de la democracia nacional y exponer los riesgos que se le pueden causar si se mantiene este proyecto.

Las reformas electorales han tenido un papel importante a lo largo de la historia de la democracia nacional, por lo que, se entiende que no se inventó en el mandato de AMLO, ha sido un proceso de varios años y de luchas para acabar con la concentración de los poderes políticos en un solo partido, así como también, evitar que se aplique de mala manera la democracia, su objetivo principal es llevar a cabo ciertas modificaciones a las leyes existentes que rigen a un Estado, esto es el motivo por el cual, me adentraré en los antecedentes que suscitan a esta iniciativa de reforma electoral del año 2022, son reformas particulares y más cercanas de tiempo, ya que, son los puntos que se plantean modificar.

En nuestro país, durante casi 40 años se han implementado distintas reformas electorales, que se han considerado necesarias, aunque depende de la época y de las demandas de la sociedad, sin embargo, la mayoría de esas reformas generaron algunos logros importantes para la democracia, se destaca que, los únicos objetivos fijos eran el fortalecimiento de nuestro sistema político y del sistema de partidos políticos, para que de esta manera ambos se volvieran más competitivos, abiertos y plurales, permitiendo una transición política, con esto se podrá analizar la situación democrática en el país, a través de la competitividad que existe en el ámbito electoral.

Se analizarán los fundamentos de los dos actores políticos en este capítulo, en los cuales se sustentan para determinar quién ha ejercido de buena manera la democracia y si es necesario una nueva reforma, además de que se expondrán, los ataques que se han suscitado por ambas partes por un lado el presidente AMLO que su iniciativa indica ser más un capricho que realmente una necesidad , mientras que, por el otro lado, estará el INE defendiendo su autonomía y su instituto, en este tiempo de la iniciativa de reforma electoral, se exhibirán los avances que ha tenido esta propuesta, al igual que sus rechazos.

La propuesta ha pasado por distintas fases, la primera se le conoció como Plan A que consistió en el planteamiento de reformar a nivel constitucional, mientras que después de ese rechazo, se planteó una segunda propuesta llamada el Plan B, que se encargaría de reducir la autoridad y autonomía del INE, al ser modificaciones a leyes secundarias, sin embargo, todo ha indicado la posibilidad de un posible plan C, al no tener una decisión final y contundente por parte del Congreso.

En el 2024 vienen elecciones federales y locales, el país debe de tener una democracia fuerte que se encargue de garantizar la legalidad en este periodo de votaciones, la respuesta más simple y rápida, es tener al INE fungiendo como máxima autoridad electoral, ya que, después de las elecciones del año 2021 MORENA logró tener mayoría en el Congreso, lo que refleja una mayoría en dos

de los tres poderes, lo que refleja un riesgo de una posible vuelta a partido hegemónico.

4.2 Contexto de la reforma política electoral.

El país está siendo dirigido bajo el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, representante del partido de MORENA, el cual está casi por llegar a su final, ya que su periodo inició en 2018 y culminará en el 2024, este sexenio se planteó en sus inicios como una posible victoria de la democracia, al determinar que el máximo representante del país, sea de izquierda, “Obrador alcanzó 53.19% del total de votos para la Presidencia; la coalición también ganó la mayoría del Congreso con 69 Senadores y 306 diputados” (Gómez, 2022: 78), sin olvidar la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y que la alternancia del poder Ejecutivo recayera en otro partido político que no fuera del PRI, PAN y PRD, debido a que, en la coyuntura del país existía una crisis a nivel de la gobernabilidad, a pesar de haber logrado una transición política, se presentó un desprestigio político, al existir un pluralismo únicamente con los mismos 3 partidos políticos.

La competencia de la democracia en nuestro país se fue desarrollando durante varias etapas, el sistema de partidos políticos es uno de estos procesos, ya que, tuvo un impacto positivo después de su reforma política en los 70's , lo que permitió acabar con el poder hegemónico, sin embargo, para las elecciones del 2018, la sociedad exigía nuevas demandas, así como demostraban que estaban cansados del control del PRIAN frente al cargo del poder ejecutivo durante 20 años, desde luego se entiende que los partidos políticos no son iguales, algunos se consideran de derecha, otros de izquierda o algunas variaciones.

El punto fuerte para MORENA fue el liderazgo y el rol determinante de su candidato, “es preciso distinguir entre liderazgo democrático y el autocrático, entre políticos profesionales, que pueden constituir una clase política democrática y una

élite antidemocrática” (Linz, 1998: 91), quien tenía una carrera política previa a la creación de este nuevo partido, agregando el gran apoyo de los dirigentes y la capacidad de movilizar sus recursos financieros como de persuasión generó la victoria en las elecciones.

Las elecciones del 2018 se consideran como las más grandes del país hasta ese año, en cuestión de la gran cantidad de los ciudadanos que salieron a ejercer su derecho a voto, como también por la gran cantidad de cargos que habían de elegirse, en estas elecciones se presentó la situación de que existía una desconfianza por parte de la sociedad frente a las autoridades, además de considerar que existía falta de compromiso, AMLO se presentó con una centralidad política, “al estar arriba en las encuestas y siendo evidente que lograría el triunfo electoral, más que hacer proselitismo en su favor lo que en realidad estaba haciendo López Obrador en su campaña era anunciar cómo iba a gobernar el país, tratando de conciliar intereses y grupos” (Hernández, 2018: 8), uno de sus puntos más apoyados fue que se quitaría la pensión a ex presidentes y que se investigarían.

La postura de los partidos políticos de izquierda se consideran como revolucionarios o radicales, sin embargo, también se les llama populistas, pero con el uso de la democracia fue posible ganar las elecciones, existe la posibilidad de que el comportamiento pragmático de MORENA “incidiera de alguna forma para que se convirtieran en la alternativa de gobierno más atrayente para los electores mexicanos, quienes con diferencia de 30 puntos porcentuales, la victoria más holgada en la historia democrática mexicana” (Pérez, 2019: 135), siendo más de 30 millones de votos, obtuvieron un porcentaje de 53,19%, lo que se consideró como demoledor en su momento al ser más de la mitad de los votos y siendo la tercer alternancia política.

El presidente AMLO ha participado de manera directa e indirecta, en la lucha de la democracia y la transición política del país, lo que generó tener apoyo y lealtad de ciudadanos desde elecciones anteriores, algunas de sus características que encuentro positivas y reconocibles son; su ascenso total en la política, su paso

como jefe de gobierno, donde realizó distintas funciones políticas en su cargo local, logró resultados en economía generando “un buen manejo de las finanzas fue lo que permitió la reorientación hacia el gasto social” (Rojas, 2018: 14), para el DF en ese entonces, logró consolidar programas sociales y culminó trabajos públicos, se convierte en la primera administración pública del país, además de dar conferencias matutinas, apoyó y potenció la educación con la creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y distintas preparatorias.

En el periodo más actual, se generó su cambio de partido político, ya que, anteriormente era militante del PRD, y fue sorprendente la manera en que trascendió al partido político al ser un actor político constante en el país, tuvo que enfrentar distintas ideologías y circunstancias políticas, es importante resaltar que contendió por la presidencia en 3 ocasiones, desde las elecciones del 2006, siendo esta la más controversial en sus candidaturas, aunque, por otra parte, existen sectores que no simpatizan con las ideas y el mandato del presidente actual, en muchas ocasiones se ha catalogado como populista, “los votantes que comparten la identidad partidista del candidato identificado como populista en la contienda electoral tienen mayor probabilidad de aceptar su discurso” (Gómez, 2022: 80),

La iniciativa de reforma electoral, llega en un momento complejo para la democracia, ya que su desarrollo se encontraba en ascenso en comparación de elecciones anteriores, además de que, una pandemia acababa de sacudir a todo el mundo y el país necesitaba impulsar otros sectores, esta insistencia personal le da un aspecto negativo al presidente, porque el sistema electoral se encuentra en su etapa más importante, por la autonomía que tiene, todo esto se logró con la reforma electoral del 2014, la cual acaba de suceder en el mandato anterior, de cierta manera el querer realizar una nueva reforma electoral no pareciera ser demasiado pertinente y accesible para nuestro país, ya que todo pudiera ser un retroceso para la democracia.

Durante una mañana, el presidente expresó su intención de realizar distintas reformas electorales, sin embargo, la que causó un mayor revuelo fue la de ámbito

electoral, tal vez por sus antecedentes personales en elecciones o por ser muy apoyado en la sociedad, donde “el pasado 28 de abril del 2022, el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman” (Sánchez, Castro, 2022: 1), el objetivo principal era adecuar el ámbito electoral, a los cambios que presenta el país con MORENA al frente, sin embargo, lo que estuvo claro fue su gran intención y decidió dar comienzo a esta iniciativa, además de que entraba en sus prioridades.

Su propuesta original, consistía en modificar artículos de la constitución que se relacionan con lo electoral, se destacaba desaparecer al INE y a los OPLES que lo apoyan, se planteó abaratar el costo que produce en general la democracia, con la finalidad de sustituir al INE por el organismo que se llamaría Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), como también poder brindarle a cada ciudadano que su voto sería respetado y que contarían con libertad, esta nueva institución también contaría con su área administrativa, “eliminar el financiamiento a partidos políticos para actividades ordinarias, así como desaparecer a los llamados legisladores plurinominales” (Yáñez, 2023: 12), la otra parte fuerte de la iniciativa consistía en reducir drásticamente el financiamiento público con el cual cuenta cada partido político para sus actividades ordinarias y sus campañas.

Los cambios que se planteaban directamente a la legislación se trataba de modificar 18 artículos constitucionales y 7 transitorios, esta propuesta de reforma constitucional encontró un rechazo importante tanto en el sector especializado como en la ciudadanía, “tan es así que en noviembre de 2022 tuvo lugar una movilización ciudadana masiva para defender a la autoridad electoral y la democracia; esta movilización detonó un enérgico rechazo por parte de la oposición a la reforma.”(Espinosa, 2023: 6), siendo así que después de ser sometida a discusión y votación en diciembre del año 2022 fue rechazada en el Congreso al no tener votos suficientes.

Se ha generado mayor revuelo en la sociedad del México y en el Congreso de la Unión, con su propuesta de iniciativa de reforma electoral se planteó reformar “dieciocho artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

incluyendo el 41, que regula un conjunto de instituciones sobre las cuales descansa nuestro sistema electoral” (Cámara de diputados LXV, 2022: 18), en materia de los consejeros electorales, se plantea que tenga una reducción de los 11 consejeros actuales, para que únicamente se otorguen solamente 7 lugares, siendo propuestos por el Congreso y sean votados por los ciudadanos.

Las reformas electorales son tentativas en cada mandato, sin embargo, en este sexenio el presidente tiene un énfasis principal por llevar a cabo su reforma, otras características que se pretenden con esta iniciativa, es que se “incluye la eliminación de 200 diputados federales y 32 senadores que obtienen una curul por la vía de representación proporcional, los conocidos como plurinominales” (Sánchez, 2022: 8), la eliminación de plurinominales para reducir un gasto que se considera excesivo, lo que es claro, es que realmente no existe la necesidad de realizar una reforma en ámbito electoral.

Otro eje planteado tiene relación directa con el uso de tecnologías, en consecuencia de que se busca implementar el voto electrónico, para que los connacionales que se encuentran en el extranjero puedan realizar su voto, además de que una de las bases de la reforma consiste en el aspecto económico, ya que AMLO considera que la democracia nacional es muy costosa, “El financiamiento público de los partidos políticos será exclusivamente para elecciones, pero no para mantener un financiamiento ordinario permanente.”(Barragán, 2022: 8).

4.3 Antecedentes de las reformas electorales y el papel del presidencialismo en esas reformas.

México se rige por un sistema político, que se caracteriza por tener una república democrática representativa, esto quiere decir que los asuntos de carácter público serán de interés social para los ciudadanos que pertenezcan a este país, su base fundamental es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aquí se

estipula que la soberanía recae en los integrantes de la sociedad, se ve reflejado en la participación de los ciudadanos en los temas políticos, además de tener derecho a votar, con esto eligen a sus representantes, también pueden vigilar a las autoridades que ellos escogen por medio de instituciones especializadas en el tema.

El sistema político mexicano, como los demás sistemas que existen en el mundo, pueden tener distintas características y pueden utilizarlo dependiendo de las necesidades que tenga cada país, uno de estos aspectos es el democrático representativo dentro de los sistemas políticos, pero para poder llevar este proceso de elegir a los representantes, se necesita de un sistema encargado de organizar las elecciones, este sistema también podrá supervisar y garantizar que cada votante esté satisfecho con su voto, todo esto se traduce en los sistemas electorales, los cuales se encargan de cumplir otras funciones con un nivel de gran importancia para el país.

El término del sistema electoral, tiene distintas definiciones, como las que ya se mencionaron en el capítulo 1, sin embargo, si se toman otras particularidades, se puede generar una definición más apropiada al término de la democracia, es por eso que se considera necesario darle un enfoque sistémico lo que puede ampliar su contenido, se puede sumar que la interacción que existe entre los aspectos que componen el sistema electoral, se sitúa en el momento que se aceptan y siguen en orden las reglas marcadas y estipuladas por una institución que funge como mediador, esto permite darle validez y legitimar un poder político, dando como resultado una forma de acceder al poder civilizadamente.

Con las características que tiene el sistema político en México, se puede brindar un respaldo para tener un gobierno y un país más democrático, complementando los aspectos de que los ciudadanos tienen derecho a voto y que ellos pueden escoger a sus representantes, se tienen otras características tales como tener un federalismo “la práctica política de concentración del poder, de la toma de decisiones en pocas instancias, instituciones o personas.” (Nueva escuela

mexicana, 2022, párrafo 17), es decir, cada estado cuenta con cierta autonomía, esto se refleja con el Supremo Poder de la Federación ya que se divide en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Dentro del poder Ejecutivo se encuentra el presidente de la República Mexicana, mismo que es elegido a través de las elecciones en un periodo de 6 años, sin embargo, no puede ser reelegido, se respalda en la administración pública federal para cumplir con sus funciones, por otra parte, el poder legislativo es depositado en el Congreso de la Unión, con un sistema bicameral siendo conformado por la cámara alta (SENADO), misma que se integra de 128 senadores, donde dos son electos en cada entidad federativa por mayoría relativa y uno es asignado a la primera minoría, la cámara baja (DIPUTADOS), está conformada por 300 diputados que son elegidos por votación de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, dando un total de 500. Por último, se tiene el poder Judicial, se integra por La Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados y los Juzgados, su función primordial es vigilar que se cumpla con lo estipulado en las leyes y en la constitución.

El sistema presidencial en México es un tema con complejidad, se ha analizado a través de diversos enfoques y estudios, sin embargo, a lo largo de la lucha por la democracia se ha enfocado directamente al ejercicio del poder del presidencialismo, “el proceso de construcción del Estado mexicano durante el siglo XX una de las tres instituciones principales fue, precisamente, la Presidencia de la República, siendo las otras dos el partido hegemónico y el corporativismo” (Escamilla, 2010: 50).

El presidente al ser el centro de todo reflejaba aspectos negativos para la democracia, ya que conformaban un país centralista, esto quiere decir que no se daba autonomía en las actividades o decisiones de los poderes de la unión, el presidente era la figura máxima autoritaria, manejaba el presupuesto y controlaba de forma directa los asuntos políticos del país, desarrollando un sistema de partido hegemónico al no permitir la alternancia en el poder.

Para las elecciones del año 2018, el poder ejecutivo y la mayoría de escaños en el Congreso quedaron en manos de MORENA, durante este mandato se han aprobado la mayoría de iniciativas promovidas por el presidente, siendo un tema delicado para el futuro, en consecuencia, de que los instrumentos jurídicos y constitucionales que se lograron en el pasado han quedado pausados.

La jurisdicción electoral es importante ya que, a lo largo de la primera etapa de México como país democrático, se notó la ausencia de una institución encargada de regir las elecciones, que evitaba el desarrollo de la democracia, se define como “la potestad soberana del Estado ejercida por una autoridad competente y mediante la observancia de procedimientos legales, para resolver controversias de carácter político-electoral, así como para ejecutar las resoluciones que de ello se deriven”(Tribunal Electoral del Poder Judicial, 2018 :9), de esta forma, se dejan las bases para entender que se necesita de un juez para dar solución al conflicto de intereses políticos y sociales, siendo en nuestra actualidad el INE.

El país enfrentaba un presidencialismo que giraba en torno a un partido hegemónico liderado por un presidente que tenía poder en el Congreso y se dotaba de facultades extraordinarias, la primer reforma electoral relacionada al desprendimiento del centralismo en el poder se da en 1990, en el periodo que comprende el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, en 1988 se presentó un punto de quiebre debido a “el fraude que ocurrió con la caída del sistema dio paso a una izquierda que comenzó a crecer y le arrebató al PRI la mayoría calificada en la Cámara baja.” (Vaquera, 2022, párrafo n.2).

En los años posteriores 1993 y 1994, se dio nuevamente una reforma electoral, en la cual ocurrieron otros cambios, se destaca de igual manera que llegó en el mandato de Salinas, las altas demandas que existían en relación a la transparencia política como también de la nula equidad que existía frente a la competencia política, demostraban que la ciudadanía estaba cansada de la tiranía del PRI, se obtuvo una limitación al presidente y una apertura en la competencia en las elecciones, “se fijaron límites a los gastos de campaña, se establecieron reglas para la administración de los recursos y el patrimonio de los partidos”

(García, 2021: 82), siendo otro limitante para el centralismo del presidencialismo al otorgar autonomía al (IFE), quien ya se encargaría de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y gastos de campaña.

Se destacaba que el artículo 54 constitucional había sido reformado para establecer “que en ningún caso un partido político podría contar con más de 315 diputados por ambos principios: mayoría relativa y representación proporcional”. (Sánchez, Vives, 2020: 93)., por otra parte, en el artículo 41 reformado se explicaba y daba atribución al Tribunal Federal Electoral, “que será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral, mientras que el número de senadores se elevó a 128 que integraban la cámara alta: 96 de mayoría relativa (3 por cada entidad) y 32 por el partido que obtuviera la primera minoría” (De Andrea, 2020: 95).

La siguiente reforma se dio en el año de 1996, para este punto de la historia política del país, ya se contaba con autonomía por parte del Instituto Federal Electoral, sin embargo, aún era supervisada por el poder ejecutivo, lo que reflejaba un control, se destaca el artículo 41, donde se modificó y se explicaba que las elecciones políticas serían organizadas por el IFE, es una función estatal “dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley” (INE, 2023) se reforzó totalmente y directamente la autonomía del IFE, ya que se deslinda totalmente del poder ejecutivo.

Se buscaba reforzar la seguridad jurídica en el ámbito electoral, tras lo sucedido en las elecciones de 1994, su fuerte impacto fue otro causante de desarrollar esta reforma electoral, se sumaba también la búsqueda de condiciones adecuadas para la equidad de los partidos políticos, esto se refiere al financiamiento público, lo cual quedó reformado en el artículo 41, donde se expresaba que el financiamiento público “se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto” (INE, 2023), el Estado se encargaría de respaldo que cada

partido político durante temporada de elecciones pudiera tener acceso a los medios de comunicación y así transmitir sus propuestas a los ciudadanos.

Los objetivos de las reformas electorales han sido claros, como el poder fortalecer el proceso de democratización del país, generar una mejor participación política con la característica de ser más institucionalizada en cada fuerza política y por otra parte se considera importante el fortalecimiento del poder legislativo, sin embargo, la problemática principal que se enfrentaba, fue que no se consideraban como consultas a la ciudadanía los procesos de elecciones que se situaban cada cierto tiempo, “la falta de competencia y el poder del partido que monopolizaba la vida política, hacían de los comicios rituales de autocomplacencia y legitimación.” (Azpiroz, Buendía, 2011:10) es por eso que la transición democrática y política se pudo culminar en el año 2000 con la llegada del PAN a la presidencia.

Toda la lucha por la liberación política se había consumado y las reformas electorales se encargaron de dar el empujón al acceso de la democracia, las reformas electorales indican la representación democrática de cada actor político, además de que los poderes del Estado representan esta oposición a la hegemonía que existía de partido único, se pudo llegar al desarrollo de partidos competitivos durante las contiendas electorales, es por eso que, iniciando el nuevo siglo, todo parecía que sería diferente tras el acuerdo político para el cambio de gobierno de manera pacífica.

Esto no sucedió así, debido a que nuevamente en las elecciones del año 2006 volvió a impactar a México una contienda electoral, se hacía énfasis a que había ocurrido fraude, el tema electoral nuevamente sería el foco de atención, “Lo cerrado de la votación y las impugnaciones de fraude crearon tensiones que desbordaron el marco electoral y generaron un clima de tensión y presión social” (Azpiroz, Buendía, 2011: 12), desafortunadamente la legalidad en materia electoral había resultado incompetente e insuficiente para tener buenos resultados, lo que generó mayores conflictos políticos, la manera de entender la democracia no era adecuada, ya que la forma de distribuir el poder político en el país no era muy pacífico ni aceptable.

AMLO consideraba que le había hecho un fraude, quería luchar por la democracia. Es así que el actual presidente, en un momento de la historia política en México fue el principal actor político en luchar por la democracia, “La “Coalición por el bien de todos”, cuyo candidato Andrés Manuel López Obrador, perdió la elección por un estrecho margen de 0.56%, llevó más de 200 juicios de inconformidad a los tribunales.” (Azpiroz, Buendía. 2011: 13), por otra parte, buscó que se hiciera el recuento de casilla por casilla, junto a sus plantones, todo esto levantó sospechas que se buscaron descartar con las reformas posteriores.

Estaba claro que existía una desigualdad frente al trato que recibieron cada uno de los partidos políticos, el COFIPE le otorgó al IFE cerca de 53 atribuciones, las cuales destacan “fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones federales, así como regular el acceso de los partidos políticos y las autoridades electorales a los medios de comunicación.” (INE, 2023), quedó claro que la búsqueda de generar condiciones igualitarias y equitativas durante los procesos de las campañas electorales, se considera como la base ya que el proceso de organización que había hecho el IFE no había sido transparente, y, por lo tanto, la forma en la cual se desarrolló la difusión de los resultados electorales fue errónea y dudosa.

En esta reforma el tema de la distribución del financiamiento para los partidos políticos, comenzó a tocarse con mayor fuerza, lo que ocasionó que se tomarán medidas para solucionarlo, ya que antes de esta reforma no existía una unidad especializada que se encargará exclusivamente de los asuntos de fiscalización para los recursos de cada partido político, es por eso que se reformó el artículo 134, que todo lo relacionado a recursos públicos que serían utilizados “sean administrados con imparcialidad. para la organización, vigilancia y calificación de las elecciones locales.” (Vargas, 2011: 135), se buscaba recortar y acotar a los partidos políticos más fuertes, para que existiera una distribución más pareja.

La última reforma electoral se dio entre el 2012 y 2014, uno de sus primeros cambios llegó hasta las elecciones del 2018, esto fue la posibilidad de formar coaliciones entre los partidos políticos, es por eso que en este sexenio se formó la

base del sistema electoral que se tiene hoy en día, el cambio principal fue la sustitución y rediseño del régimen electoral que se tenía en el país, pasó de ser Instituto Federal Electoral (IFE) al Instituto Nacional Electoral (INE), el cambio radica en volverse una autoridad de carácter nacional, “a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral.”(INE, 2023).

Los problemas electorales continuaron debido a que las reformas anteriores a pesar de sus avances, sólo había consumado un derrocamiento del partido hegemónico, generando también una transición democrática, aunque no eran suficientes, la democracia aún no daba un paso contundente, en el que las leyes electorales y “su aplicación en el sistema político mexicano, durante la fase de la transición a la democracia aún inacabada, fueron facilitadoras de la alternancia política.” (Bolívar, Dorantes, 2016: 47), es así que, agregando los cambios en el marco legal, se llevaron a cabo las negociaciones políticas, ya que las reglas pactadas en reformas anteriores fueron incumplidas por los mismos actores políticos, los principales objetivos a cumplir fueron poder garantizar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, publicidad y objetividad en el ámbito electoral.

Para poder aprobarse debía existir una garantía entre 2 partes, la primera era el presidente Enrique Peña Nieto y su partido político (PRI), el cual venía a tomar el control político nuevamente, que buscaban realizar otra reforma y esa era la energética, si se le cumplía el aprobaría, mientras que el otro lado eran partidos políticos que veían esto como una oportunidad y garantía para seguir alternando el poder político, mientras que se tomaba en cuenta la actualización del sistema electoral para “mejorar la calidad con la que se organizan los comicios federales y locales, así como para aumentar la participación ciudadana” (Gobierno de la República, 2014: 3).

El voto de nivel local, era una de las demandas principales por parte de los ciudadanos, la respuesta política fue que “se transforman las instituciones y las

reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre a los comicios tanto locales como federales” (Gobierno de la República, 2014.: 4), por otro lado, en los partidos políticos el umbral mínimo se logró incrementar para que de esta forma cada uno de los partidos que lograran obtenerlo mantuvieran su registro a nivel nacional y local.

Se generaron las primeras candidaturas independientes, esto representaba una mejoría en la participación ciudadana, lo que “supondrán una reducción tendencial de los ámbitos de monopolización e injerencia que tenían los partidos políticos tanto en el acceso a los cargos de elección popular y representación, como en los procesos de legitimidad y legalidad” (Alarcón, 2016: 17), otro proceso para impulsar la democracia fue darles mayor participación a las mujeres dentro de cada partido político como en cargos gubernamentales.

Los cambios al régimen político se pudieron notar con la incorporación del gobierno de coalición, “el presidente de la República podrá construir, en cualquier momento de su mandato, una alianza con una o varias de las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión para conformar una mayoría legislativa estable” (Gobierno de la República, 2014.: 5), esto tiene la finalidad de poder hacer que los poderes que existen en nuestro sistema político puedan interactuar.

La reforma electoral-política del 2014, ya contaba con algunas fortalezas, que no se habían logrado de manera rápida, todo fue un proceso de lucha y de demandas, es así que se buscaba seguir reforzando el sistema, en particular se pretendía acabar de perfeccionarlo, se “crea un nuevo sistema de fiscalización para las elecciones locales y federales y regula aspectos tan diversos como la propaganda electoral, las denuncias frívolas, las encuestas, los debates y las coaliciones”(Gobierno de la República, 2014.: 9), se presentó un aumento de cualidades en la forma que se administraban los comicios tanto federales como locales.

La relación que existe entre el INE y los OPLES es muy grande ya que trabajaran en conjunto, para mejorar el sistema electoral, “la autonomía de los estados ha permitido el desarrollo de la democracia desde lo local, se ha logrado gracias al

ejercicio y capacidad de los institutos electorales locales” (García, 2021: 22), se volvieron una parte fundamental del desarrollo de la democracia en el país y de las elecciones con calidad, durante el proceso de los comicios existe un intercambio de conocimientos y experiencia entre cada órgano tanto local como federal, así como también estos organismos asumen sus funciones electorales, la finalidad que tiene esta combinación es que se pueda proteger el voto de cada ciudadano.

La última reforma electoral se considera la más importante en la elaboración de este trabajo de investigación, debido a que es la que se buscaba modificar con la iniciativa de reforma del 2022, los OPLES actualmente son considerados como innecesarios, debido a los altos gastos que generan, sin embargo, también cumplen con una función específica, ya que desde su creación se consideraron como autoridades electorales que su función sería fortalecer el sistema electoral, además de que en materia de fiscalización “continúa siendo competencia de los OPLES cuando no se trate de actividades relacionadas con los partidos políticos y candidatos en procesos electorales federales y locales” (Vázquez, 2015: 288).

Actualmente, existe una ventaja frente a posibles fraudes, además de la autonomía que tiene el INE para realizar y garantizar elecciones, como sus funciones estipuladas en la última reforma electoral, la comunicación política se ha fortalecido a través del internet, lo que permitió contar con mayor información sobre los sucesos y acontecimientos cotidianos en todo el mundo, “las redes sociales han demostrado ser un fuerte aliado de la democracia participativa en favor de una esfera pública menos hegemónica y más ciudadana” (Ahuactzin y González, 2019: 42).

4.4 Ataques y argumentos de cada uno de los actores políticos en el debate político-electoral

La iniciativa de reforma electoral ha generado bastante alboroto en la sociedad como en el gobierno, por lo que, en consecuencia se generó un debate político

entre los dos actores principales, quienes son el presidente de la república y los consejeros del INE, este debate político-electoral comenzó con argumentos considerables y posiblemente bien fundamentados, hasta que todo fue cambiando a llegar a ser más ataques directos por parte de AMLO, en caso contrario, para lograr defender al INE se apoyó de buenas defensas.

El primer argumento del presidente se basaba en lo económico, argumentaba que los partidos políticos reciben bastante dinero para realizar sus campañas electorales, sus trabajadores eran quien se veían beneficiados, además de que el INE también gastaba mucho en su autonomía y en su institución, comentó que la democracia costaba y mucho, consideraba que cada consejero ganaba más de lo que debía de ganar según sus funciones que realiza, ¿“Qué plantea la reforma que propongo? Que no se gaste mucho, porque además de que tienen al árbitro, se gasta más que en ningún otro país en la organización de las elecciones, o sea no son confiables” (Canal oficial de YouTube Andrés Manuel López Obrador, 2022, min: 6,40) se busca que no se hagan gastos excesivos.

En este mismo enfoque de que la democracia nacional cuesta mucho, se planteaba que AMLO eliminaría a los Organismos Públicos Locales Electorales, ya que se consideran innecesarios, a pesar de realizar las elecciones de cada entidad federativa “¿Por qué 32 órganos electorales? ¿Por qué no hay un pacto, un acuerdo, para que se tenga un órgano electoral que organice las elecciones en todo el país? ¿Por qué se gasta tanto? Porque estamos hablando de 20 mil nada más en el órgano federal, pero si se le suma lo que se gasta en los 32 estados, puede llegar a 30 mil (millones de pesos)” (Canal oficial de YouTube Andrés Manuel López Obrador, 2022, Min:7,35) esto significa que el INEC se convertiría en la única institución encargada de realizar las elecciones de nivel nacional, estatal y municipal, así como también se planteaba la eliminación de los tribunales electorales locales, buscando economizar la democracia.

La elección sería mediante votaciones para los consejeros nacionales y los magistrados, con la modificación pasarían a elegirse por medio del voto de los ciudadanos el cual sería legal y seguro, “los poderes Ejecutivo, Legislativo y

Judicial propondrá a 20 candidatos, 10 mujeres y 10 hombres, cada uno” (Vallejo, 2022, párrafo n.6), que a su vez, serán ciudadanos, los consejeros pasarían de ser 10 a solo 7, esta modificación refleja lo que busca su segundo argumento del presidente, el cual consiste en que la democracia se dio por primera vez en México cuando él y Morena lograron ganar las elecciones del 2018.

Los consejeros electorales tienen un sueldo alto, en comparación al presidente, esto motivó a que sea un argumento en contra del INE, “El salario del presidente de la República es de 162 mil pesos mensuales brutos, mientras que el sueldo de los consejeros electorales asciende a 262 mil pesos mensuales.” (Barbosa, 2022, párrafo n.23), reflejando que existe una diferencia considerable, aunque, es importante señalar que estos salarios ya se encuentran considerados dentro de los presupuestos anuales de cada instituto.

Esta propuesta de reforma electoral se basa en un contexto donde los ciudadanos demostraron un alejamiento y un desinterés directo hacia el sistema político como también a la democracia, uno de los puntos que señaló el presidente en esta postura del interés del ciudadano, es que la reforma que él planteó, surge como una respuesta inmediata a los mexicanos, que buscan o solicitan tener realmente una política de austeridad, además de que se puedan crear distintos órganos o instituciones de ámbito electoral que puedan garantizar comicios que tengan validez, sin el temor de que exista un fraude.

Un suceso importante para consolidar su argumento de que él y su partido han representado la democracia, fue la revocación de mandato, se llevó a cabo en abril del 2022, donde puso en juego su cargo en el poder ejecutivo, dejando todo en manos del pueblo, “Fue una buena votación, una buena jornada y lo esencial es que estamos haciendo valer la democracia. No olvidemos: el pueblo es el soberano. Es el pueblo el que manda y el que decide. Gracias a todas y todos con todo mi cariño” (Canal oficial de YouTube Andrés Manuel López Obrador, 2022, min: 7,10) estos resultados que el presidente consideró como positivos, según su criterio representaron la democracia representativa y participativa por todos los ciudadanos que salieron a votar.

El tercer argumento del presidente consistía en buscar la manera de brindar elecciones que fueran limpias, generar distintos cambios que puedan dar como resultado el poder reducir la estructura del Gobierno federal, se desechara todo lo que sea innecesario, como también se buscaba modificar el tiempo asignado en televisión, “el 90% de estos tiempos a los primeros (partidos políticos y candidaturas independientes) y el 10 % al INEC para la difusión de mensajes informativos con relación a la contienda electoral.” (Sánchez, Castro. 2022: 2), ahora se le daría a cada partido político solo 30 minutos, esto como solución a que ninguno de los partidos políticos tenga más tiempo que el otro.

Dado el enfoque del presidente, esta iniciativa no resultaba ser tan riesgosa, sin embargo, todo cambió al presentar un interés personal muy grande, con el pasar del tiempo y del debate, sus argumentos los volvió a ataques directos en contra del INE y sobre todo hacia sus consejeros, se sabe que el presidente durante este tiempo de debate su papel ha sido de cierta manera como alguien provocador, se hace un análisis con profundidad, ya que su afán de realizar la reforma pudiera indicar que busca beneficiar a su partido político, “el presidente va a actuar como coordinador de campaña de Morena y va a ser el que va a utilizar todos los recursos, incluyendo su propia imagen para lograrlo.” (Vallejo, 2022, párrafo 11).

La postura que mantiene el INE desde el inicio es mantenerse firme respaldando a su institución, como primer argumento, es que la democracia nacional, no apareció en el país tras la llegada de AMLO, sino que la democracia actual junto al sistema político, se ha ido construyendo poco a poco, ha sido un proceso de lucha a través de la historia, existe un resguardo para evitar que toda la lucha se desplome “el mensaje de la ciudadanía que defiende al INE alentó a una oposición que se ha caracterizado por su falta de creatividad y contrapropuestas, así como por su propensión a ser cooptada” (Concha, 2022, párrafo n.4), es por eso que el sistema electoral actual tiene su órgano autónomo el INE, quien es el encargado de mantener la democracia, sin embargo, no significa que este punto de democracia sea el más alto, ya que con el INE y su autonomía se podrá seguir avanzando hasta lograr la consolidación.

El segundo argumento fuerte del INE y de sus consejeros es que la democracia nacional tiene un costo, si se quiere prevalecer y generar elecciones seguras como las pide el presidente se necesita de tener un gasto ciertamente elevado, “A pesar de que el INE tiene un gasto que representa el 0.2% del presupuesto total y su presupuesto por votante ha caído, la marginación presupuestal del INE en este sexenio se ha agudizado de manera preocupante” (Números de erario, 2022, párrafo n.2), estos datos reflejan que no tiene un ingreso tan alto, además de que se respaldan, en el argumento de que MORENA para las elecciones que ganaron, se beneficiaron de estos recursos económicos que quieren reducir, por lo que, si se evalúa desde el argumento de lo económico, debería de retirarse de la misma forma la presidencia y sus programas sociales ya que también generan un costo elevado..

Siguiendo esta línea del ámbito económico, si realmente se hace un análisis de otros sectores impulsados por el actual presidente, no se puede considerar tan costoso, lo que genera una paradoja en sus criterios, “con el fin de reconstruir y darle un nuevo sentido a las políticas sociales encaminadas al bienestar de la población mexicana, el gobierno de México ha invertido más de 600 mil millones de pesos en los Programas para el Bienestar de los cuales se han ejercido más del 30%” (Tesorería de la federación, 2023: párrafo 5), analizado desde otro punto de vista, la gran inversión de programas sociales puede ser debatida, ya que, se tiene un gran empeño en el desarrollo constante sin considerar que es un costo alto para tener satisfechos a los ciudadanos.

Se consideraba que la democracia tendría un retroceso si se llegaba a crear el INEC, al considerar pertinente que se encargue de todas las funciones administrativas del ámbito electoral, realmente pone en riesgo a las mismas elecciones, al ser todo nuevo existiría un descontrol, y la idea de que todo quede en manos de los ciudadanos en las elecciones para los consejeros puede ser dudoso, debido a que MORENA realiza mucho esta estrategia y el problema viene cuando algunos sectores de la sociedad desconocen qué proceso se está llevando a cabo, esto es una ventaja para el populismo del citado partido político, debido a

que, en este punto entran los sectores que son beneficiados con sus programas sociales.

Como acto de defensa para el INE, se presentó una marcha para expresar su inconformidad, además que en el Congreso se ha expresado el rechazo a la iniciativa de reforma electoral, por parte de las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC, en otra postura, “Académicos y exconsejeros electorales han alertado por el impacto negativo que tendría la aplicación de la reforma electoral en la certeza de los resultados de los comicios y, en especial, de cara a las elecciones del 2024” (el economista, 2023, párrafo n.4), lo más destacado de esta marcha en contra de la propuesta, fue el gran apoyo que tuvo el INE, no solo de sus trabajadores sino también de la sociedad.

El sistema electoral mexicano necesita hacer ajustes y modificaciones que garanticen un avance para la democracia, así como también pueda resguardar los principios que rigen al órgano electoral máximo, “Consideró preocupante que una reforma electoral, construida desde el resentimiento, el autoritarismo y el miedo a perder el poder, venga a amenazar la estabilidad de nuestro país” (Pérez, 2022, párrafo 12), estos comentarios eran constantes dentro del Congreso, por lo que, en términos generales no se podrá modificar la constitución ni mucho menos se podrá desaparecer al INE. Las reformas electorales no deben responder a intereses coyunturales o partidistas, sino ser producto del consenso plural, la deliberación pública y el respeto a los principios constitucionales.

Los ataques por parte del INE y sus consejeros hacía al presidente de la república han sido distintos, destacando que los consejeros a través de medios tecnológicos, se han abierto a expresar su opinión frente a la iniciativa de reforma electoral, en lo que concuerdan que es un mal para la democracia del país, como también que todo parece indicar que es una estrategia del presidente para que su partido prevalezca en el poder, como también satisfacer su interés personal. Una defensa del INE que fue fundamental para que no se aprobara el plan B de la propuesta, fue con lo sucedido en el transitorio de la misma iniciativa, donde se

atacó de manera personal a un actor político, lo que implicó que se analizara y se llevara a juicio,

Se puede afirmar que AMLO tiene un punto en su contra, al considerar que la democracia empezó a darse en México con la llegada de él como ejecutivo junto a su partido político a la presidencia, el INE refleja que la democracia ha ido creciendo a través de la historia política, poco a poco se fue construyendo la autonomía con la que cuenta el órgano en el presente, “el tránsito a la democracia ha sido percibido por algunos como resultado de las sucesivas reformas electorales que se fueron generando” (Álvarez, et al., 2015: 20), una democracia no surge al tener mayoría en el Congreso, o con la facilidad de haber ganado unas elecciones, si ese fuera el caso cada partido político aplicó la democracia a su manera.

No es errónea la idea de que en México existe corrupción y que muchos cargos públicos son heredados, el personal no es el más adecuado, además de que se considera que ganan mucho dinero en comparación de otros trabajos, está claro que nuestro país en aspectos económicos no es el mejor, sin embargo, el ataque del presidente indica que es más un capricho y un sentido de resentimiento, debido a que en el tema económico solo ataque al sistema electoral, debido a sus antecedentes en las elecciones que perdió frente al PAN.

4.5 Contenido del plan B de la reforma electoral

Un suceso importante en este tiempo que se ha debatido la propuesta de reforma electoral, fue que en el Congreso no se aprobó su iniciativa, por lo que, no pudo modificar la Constitución Política, por lo tanto, no se llevó a cabo la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, pero en este caso AMLO no se quedó con las manos cruzadas y puso en marcha lo que él llamó el plan B de la reforma electoral, esto consiste en elaborar leyes de aspectos secundarios, no cambia el objetivo que tenía principalmente pero sí modifica su intensidad ya que,

al ser de carácter secundario minimiza y suaviza los castigos o la reestructuración que planeaba desde un principio hacia el INE.

El “famoso” plan B de la reforma electoral, surge como una respuesta ante el rechazo que obtuvo la iniciativa de reforma electoral de carácter constitucional propuesta por el presidente en diciembre del año 2022, no logró alcanzar la mayoría calificada “Con 269 votos a favor, 225 en contra y 1 abstención, la reforma electoral propuesta por el presidente fue rechazada en el pleno de la Cámara de Diputados” (Chávez, 2022, N. de párrafo 1), los diputados rechazaron la idea de que los ciudadanos escogieron por medio del voto a los consejeros y magistrados del tribunal electoral, además de que es un riesgo directo para la democracia del país, al poner en jaque a las elecciones debido a la limitación de imparcialidad y libertad.

La iniciativa presidencial de reforma electoral, fue desechado al no contar con la mayoría calificada, no logró obtener dos tercios para modificar la Constitución, sin embargo, optó por la mayoría simple, que es donde trata de llevar a cabo leyes secundarias; se reformaría la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como también la Ley General de Partidos Políticos, estas reformas se publicaron el “2 de marzo del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones”, “(Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2023, párrafo 12), de las leyes mencionadas.

Al no poder desaparecer al INE, refleja su intención de seguir adelante con este proceso, al llevar a cabo la modificación a leyes secundarias, tras el rechazo a su plan A, ya no podrá modificar totalmente al órgano electoral, “se presentó así como una “alternativa” para realizar cambios al marco legal debido a que las y los legisladores del Congreso de la Unión decidieron aplazar la votación de la reforma constitucional previamente propuesta” (Yáñez, 2023, párrafo n.12), pero su finalidad es buscar la reestructuración del órgano y adelgazar el financiamiento que recibe, en el aspecto de los salarios de los trabajadores serán revisados, se agrega la modificación del calendario electoral.

Los otros puntos importantes que contemplan al plan B, es crear una nueva comisión administrativa, que será integrada por 5 consejeros, por lo que se llevará a cabo la administración de los SPEN, “la salida de 84.6% del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)” (Yáñez, 2023, párrafo n.9), el INE no verá modificaciones en sus integrantes y seguirá contando con sus OPLES ya que no van a desaparecer, sin embargo, se mantuvo el objetivo de limitar económicamente y políticamente al órgano electoral.

En el eje de la votación se busca garantizar que aquellos que estén en prisión preventiva o aquellos que tengan alguna discapacidad, además del caso donde los mexicanos que se encuentren en el extranjero tendrán derecho a su voto, busca modificar el proceso de la computación de votos, también se reducirán el número de plazas ocupadas por el SPEN, se dará el acceso a que participen en las elecciones algunos funcionarios. Su característica principal radica en que no se modificara al INE en materia constitucional, esta nueva propuesta tiene la intención de modificar de alguna manera la estructura del órgano electoral, buscado la creación y utilización de una nueva rama administrativa.

El plan B es la queja por parte de Morena tras el fracaso de su primer intento de reforma electoral, no tiene buenas bases para ser efectiva en lo que argumenta el presidente, que busca, esto es generar democracia, “son modificaciones legales promovidas por el gobierno en turno, que no incorporan las demandas de la oposición, que fueron aprobadas exclusivamente por el partido mayoritario y sus aliados” (Marvan, 2023: 5), es más problemática que la primera, ya que fue aprobada por la mayoría de MORENA, esto se considera como una falta a las reglas parlamentarias las cuales señalan que ninguna coalición de aspecto mayoritaria podrá operar como una tiranía de la mayoría.

Para el 2023, en marzo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, determinó “por unanimidad- suspender los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos para la implementación de la Reforma Electoral 2023”, (INE, 2023) esto se dio ante la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de poder brindar una suspensión de manera

provisional contra todos los artículos que se buscan reformar en el Plan B, para junio de 2023 “con 9 votos a favor y 2 en contra, el 8 de mayo de 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas” (IMCO, 2023, párrafo n. 5).

Dentro de las propuestas del plan B, se encontraron ciertas inconsistencias, en el primer paquete de reformas, lo más riesgoso fue que las condiciones que existen para generar equidad para partidos políticos o candidatos independientes que obtengan registro desaparezca, ya que, se buscaba que el gobierno interviniera en las campañas de comunicación, bajo el concepto de la libertad de expresión, por otra parte, el segundo paquete afecta de manera directa “la organización del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Órganos Públicos Locales Electorales (OPLES). Específicamente, la reforma eliminó 300 Juntas Ejecutivas Distritales y las sustituyó por órganos unipersonales” (IMCO, 2023, párrafo n.8), de esta manera se afecta al padrón electoral limitando las capacitaciones a los funcionarios de casilla, ocasionando que el desarrollo de las elecciones ya no sean libres y no se ejerza representación ciudadana.

El argumento del presidente frente al fracaso de su reforma electoral, fue mantenerse firme en considerar que la democracia y el sistema electoral actual permiten la corrupción, sin embargo, es pertinente entender que el proceso de elaborar una reforma electoral, no se basa en hacer acusaciones o generar provocaciones, sino que “un buen procedimiento legislativo debe permitir que todas las personas integrantes del poder legislativo y la sociedad misma tengan la oportunidad de conocer el proyecto” (Marvan, 2023: 20) realmente lo que sucedió con el Plan B, es que demostró el interés particular que tenía AMLO para controlar la jurisdicción electoral, ya que la iniciativa propuesta para modificar en un rango menor el sistema electoral, se aprobó por el respaldo de diputados y diputadas de MORENA y aliados.

El punto de inflexión para que la propuesta de reforma electoral fuera rechazada en este segundo intento, fue el ataque personal a Edmundo Jacobo en el

transitorio de la publicación del plan B electoral, quien fungía como Secretario Ejecutivo del INE, ya que, las leyes deben de ser de carácter general y no particular siendo un argumento constitucional, “el organismo electoral presentó ante el Tribunal Electoral un juicio electoral para que se ordene la inaplicación de esta acción, al considerar que contraviene la Constitución, pues el Consejo lo nombró, en el 2020, por un periodo de seis años, y se violenta su autonomía” (Hernández, 2023: 6), se impugnó la decisión una vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se argumentó que la Constitución señala que no se pueden expedir leyes privativas en contra de una persona, a pesar de esa situación el INE mantuvo los lineamientos que se le indicaron.

Durante todo este tiempo se analizó la propuesta de la reforma electoral, sin embargo, nunca se tuvo un respaldo concreto, llegó en un tiempo donde las demandas de la sociedad exigían otras áreas y no específicamente el tema electoral, con las juntas de las cámaras la reforma tenía más singularidades que benefician al partido que está al mando del país, este punto también es debatible, ya que “los partidos, como toda organización moderna, desarrollan una gran estructura burocrática que conlleva a la concentración del poder en la dirigencia y la pérdida de influencia de la base. (Arévalo, 2009: 43).

4.6 Riesgos para la democracia nacional con el progreso de un posible plan C.

Varios estudios han indicado y me sumo a esos autores para expresar que la iniciativa de reforma electoral desde su plan A, era un riesgo para la democracia nacional, “Los riesgos de imponer una ley sin consenso son muchos. Políticamente puede generar inestabilidad e incluso ingobernabilidad” (Concha, 2022, párrafo n.10), la reforma que modificaría la constitución, consistía en desaparecer al INE, para dar la bienvenida al INEC, que pasaría a ser el órgano supremo electoral, contaría con las atribuciones necesarias para desarrollar sus actividades, esto fue la prueba de un proceso acelerado sin fundamentos claros,

existieron inconsistencias en sus artículos propuestos y que sus representantes en Congreso votaron sin conocer la información.

La democracia es la base principal para el desarrollo de nuestro sistema político, se considera como una forma de gobierno justa que permite a los ciudadanos elegir a sus representantes, pero con la propuesta de AMLO existe la posibilidad de tener consecuencias en esta área, ya que, el poder queda concentrado nuevamente en un partido político, algo similar a lo que se vivió con el PRI en el siglo XX, se transforman instituciones de carácter político con autonomía que se habían consolidado a lo largo del tiempo a través de luchas y demandas, “el cumplimiento de la Constitución y las normas vigentes, así como la separación de poderes, son elementos fundamentales para el respeto de las libertades, los derechos humanos y la preservación de la democracia constitucional” (Marvan, 2023:18), esto se vio afectado con la aprobación del plan B, se quebrantó el proceso legislativo al tener ausencia en la deliberación del Congreso y de otras fuerzas políticas.

La propuesta consiste en compartir la responsabilidad de otorgar las credenciales con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como también en reubicar los Módulos de Atención a los Ciudadanos (MAC), lo que es una problemática, ya que, la forma que se utiliza para la entrega de la identificación ha resultado bastante efectivo y seguro, se ha perfeccionado los mecanismos de seguridad con el pasar del tiempo, “al trasladar los MAC a oficinas “ajenas” se incrementa de manera exponencial los riesgos de seguridad con el que el INE está obligado a resguardar la base de datos personales más importante y grande del país” (Marvan, 2023: 50), por otra parte, se generaría un costo grande e innecesario, con todo el movimiento de equipos de cómputo, las máquinas que toman las huellas dactilares, como el resguardo de instalaciones.

Otro riesgo existente es por la posible desaparición de la rama administrativa del INE, preocupa porque la autonomía con la que cuenta se pone en riesgo, las elecciones pueden carecer de legalidad, autenticidad y seguridad, es importante analizar la situación de las próximas elecciones, “su primera aplicación tendría

lugar en las elecciones presidenciales de 2024, lo que se pudiera interpretar como una estrategia para eliminar los pesos y contrapesos que detienen al partido político gobernante” (Sánchez, Castro 2022: 5), a nosotros los ciudadanos nos afecta, de alguna manera se estarían omitiendo los derechos que tenemos en el ámbito electoral, esto es una contradicción, ya que, se busca refundar al órgano electoral, el mismo que en las elecciones que organizaron en 2018 permitieron que AMLO llegara a la presidencia por la certeza, legalidad y seguridad que existe.

Existirían posibles consecuencias directas a nosotros como ciudadanos, aquellos que fungirán como funcionarios de casilla, ya no tendrían la capacidad para realizar sus actividades, generando su ausencia y por ende que el voto ya no sea libre, secreto y universal, esto porque quedaría inhabilitado, además de que los mismos partidos políticos, exigirán modificaciones, “esto puede propiciar expresiones de rechazo de toda índole, hasta formas de violencia” (Concha, 2022, párrafo n.10), características que realmente no necesita el país, sumando las necesidades o demandas reales que existen en otras áreas como lo es la seguridad, la educación o la economía, sectores que necesitan fortalecimiento.

La equidad en la contienda electoral es otro aspecto a considerar, “toda propaganda gubernamental debe suspenderse durante las campañas electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, con excepción de las de salud, educación y protección civil, para generar equidad y certeza” (INE, 2023, párrafo n.3) se pretende que ya no haya propaganda, dando el acceso a generar campañas de información en relación a servidores públicos, en consecuencia, “se elimina la restricción temporal y geográfica para que los servidores públicos rindan sus informes de gobierno (hoy solo lo pueden hacer una vez al año y en la demarcación geográfica que les corresponde)” (Integralia, 2022: 2) esto permitiría que se hagan durante las campañas.

La democracia en México se ha empezado a catalogar como un retroceso debido a los daños que se le han realizado, tras las iniciativas de reforma electoral como los ataques personales del presidente a la institución autónoma y a sus consejeros, se debilita la figura del consejo presidente al desaparecer la Junta

General Ejecutiva, puedo argumentar que el daño al país se produjo desde la primera iniciativa de reforma constitucional, además, de que no se puede creer del todo en los resultados que surgen de elecciones organizadas por un organismo que esté controlado por el mismo partido que tenga mayoría en el Congreso y controle el poder Ejecutivo, como consecuencia de restringir la capacidad para sancionar a los funcionarios se produce que tengan impunidad y en las elecciones habrá una desigualdad.

El plan B se fundamenta en disminuir la autonomía y estructura del INE, ya que no logró obtener la mayoría calificada en el Congreso para la modificación constitucional, en este punto solo se pueden recortar áreas administrativas que se consideran innecesarias desde la opinión del presidente, “Los recortes implican deshacerse del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuyos integrantes son capacitados y evaluados constantemente.” (INE, 2023), lo que indica principalmente el despido de personal, esto refleja la intención de debilitar la autonomía presupuestaria del INE.

Anidado de su fundamento principal de toda la iniciativa de reforma electoral, que busca recortar presupuesto para este instituto, muchos consideran que el objetivo real es debilitar la capacidad operativa del órgano electoral, los últimos acontecimientos indican que el "Plan B" también enfrenta obstáculos legales y políticos importantes, lo que ha llevado al Ejecutivo a plantear una tercera etapa: el "Plan C", que consistiría en obtener una mayoría calificada mediante las urnas en futuras elecciones, con el fin de aplicar reformas constitucionales de manera directa, más allá de los nombres, el verdadero desafío está en preservar la integridad y la independencia de las instituciones democráticas.

La aprobación del plan C, se sustenta en que las elecciones del 2024, sean ganadas por MORENA, ya que catalogan al frente opositor como el bloque conservador, al determinar que están en contra de la iniciativa por mero capricho, destacó que este plan, “ya se aplicó en 2018 gracias al pueblo, cuando ganó las elecciones presidenciales y con el que inició la Cuarta Transformación de México, con el que se busca acabar con la corrupción que existe en el país” (capital 21,

2023, párrafo n.3). Los partidos, como toda organización moderna, desarrollan una gran estructura burocrática que conlleva a la concentración del poder en la dirigencia y la pérdida de influencia de la base.

La propuesta de reforma electoral va para largo, AMLO no quedó satisfecho con sus dos rechazos, por lo que, “el 9 de mayo, en su conferencia matutina, el mandatario detalló que su “Plan C”, consistía en que los mexicanos votaran por el “carro completo” para Morena en la jornada del 2 de junio” (Arista, 2024: 7), esto significa, que el presidente insista a que en las elecciones del 2024, no solo se vote por su partido MORENA para ganar las elecciones a nivel presidencial, sino, impulsa que se apoye para ganar la mayoría en el poder Legislativo, por otro lado, busca premiar a sus aliados o coaliciones, al transferir votos entre representantes políticos, se garantiza que obtendrán su registro al brindar el porcentaje de votación que se necesita y de esta manera se evite para el Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) su desaparición.

En México durante los dos últimos años se ha vivido un proceso de desinstitucionalización, lo que debilita la democracia y pone en jaque a las elecciones próximas, ya que, dos bloques pensantes se enfrentarán considerando que ambas tienen razón, “la que cree que el INE fue pieza indispensable para la transición democrática y para que el actual partido llegará al gobierno y la visión que piensa que se llegó ahí a pesar de un INE capturado por intereses conservadores” (Concha, 2022, párrafo n. 14), la participación ciudadana se ve afectada por la intención de tener el control en un nuevo organismo, esto limita a que los ciudadanos, nuestros derechos electorales son fundamentales para que cada elección cuente con legalidad, autenticidad y no se considere como un fraude.

Una de las preocupaciones más serias que amenazan actualmente la estabilidad democrática en México se manifiesta en el periodo posterior a las elecciones de 2024, en consecuencia de que, la concentración simultanea del Poder Ejecutivo y Legislativo en manos del mismo partido político, plantea un riesgo considerable para el equilibrio institucional de país, “el plan del presidente planteaba que, para

aprobar su paquete de 20 iniciativas de reforma propuestas en febrero de 2024, entre ellas, la reforma judicial y electoral, Morena debería obtener la mayoría en el Congreso de la Unión” (Arista, 2024: 8), con la reforma electoral se tendrá el control primordial para las elecciones, es decir, poder mantenerse en el cargo durante bastante tiempo, pero, el reformar el poder judicial indica el control total del sistema político, con la opción de centralizar nuevamente el poder.

Si se llegaran a implementar estos cambios, el partido en el poder podría obtener un control sustancial sobre el sistema electoral, facilitando su permanencia prolongada en el poder. Aún más preocupante resulta la intención de modificar la estructura del Poder Judicial, ya que esto abriría la puerta a un control político casi total, debilitando la división de poderes y promoviendo una recentralización del poder, contraria a los principios fundamentales de una democracia representativa y constitucional.

Se acrecentó la posibilidad de conflictividad en este 2024, lo más probable es que a partir de la toma de protesta como presidenta de Claudia Sheinbaum, se empiecen a aprobar las reformas que había propuesto AMLO durante la etapa final de su mandato, con la diferencia de que no se presentaran contratiempos, “El INE confirmó hace unos días que la mayoría calificada de Morena-PT-PVEM con 364 curules, 30 más de las que necesita para la aprobación exprés de reformas” (Arista, 2024: 9), aunque, en la cámara de senadores se quedaron a 3 escaños para también obtener mayoría calificada, sin embargo, así como está la situación todo parece indicar que MORENA tendrá lo que buscó.

Recapitulación del capítulo

Durante el trabajo de investigación se ha mencionado el debate político-electoral, que se presentó por la iniciativa de reforma electoral, en este capítulo final se habla principalmente de los ataques que han existido entre el presidente y el INE; se llevó a cabo el análisis del contenido de la reforma electoral, partiendo desde lo que se le denominó plan A y sus objetivos, ya que fue el intento por elaborar una

reforma en ámbito constitucional. Sin embargo, al no ser aprobada por el Congreso, AMLO consideró pertinente hacer modificaciones administrativas al INE, siendo así el plan B, que su característica principal consistió en aprobarse por la mayoría de miembros en el Congreso que tiene MORENA, además, de que los cambios propuestos únicamente se pueden aplicar a leyes secundarias.

En esta misma vertiente, se analizan las consecuencias que puede generar en la democracia del país, dando paso a elaborar un Plan C, el cual tiene como objetivo aprobarse después de las elecciones de 2024, incluyendo las 18 reformas de AMLO durante su mandato, a pesar de ser aspectos negativos, esto solo es posible si MORENA gana la mayoría calificada en el poder legislativo, siendo una realidad que sucederá.

La iniciativa de reforma electoral, originalmente consistía, en que el INE desaparezca y sus funciones pasen al nuevo organismo electoral supremo, el INEC, se buscaba reformar artículos constitucionales, donde la autonomía del órgano electoral desaparezca, se planteaba la opción de que los consejeros sean elegidos por los ciudadanos, pero que fueran propuestos por miembros del poder legislativo, además de que el presupuesto que percibe cada partido político sea reducido considerablemente, limitando sus facultades y desarrollo político.

Se analizó la parte económica, ya que, es el punto principal del presidente, donde se expuso, que el gasto que genera el INE anualmente, no es tan exorbitante como lo mencionó AMLO en su propuesta de reforma, en comparación de lo que gastan sus programas sociales o algunas otras instituciones, es menor el gasto, y en épocas de elecciones, los gastos están estipulados en la constitución política, siendo que los partidos políticos perciben una gran cantidad de financiamiento y este proviene del presupuesto con el que cuenta el órgano electoral.

Las reformas electorales han tenido su importancia para desarrollar una mejor democracia, cada una se ha presentado en épocas diferentes como también que las demandas de las sociedades han ido transformándose. Una de las reformas con mayor importancia para este trabajo, es la de 1990, que dio paso a la creación del IFE y se llevó a cabo en el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari,

por primera vez un instituto sería el encargado de realizar las elecciones, otorgándole autonomía suficiente y presupuesto para llevar a cabo sus actividades.

En el 2007 se realizó otra reforma que se basaría en generar elecciones equitativas, dándole tiempo de televisión y radio a cada partido político de la misma manera, ya que, en esas elecciones se recuerdan como una de las más cerradas y competidas, se presentaron candidatos con buenas propuestas, además de que el país se encontraba en constante cambio, sin embargo, los resultados se consideraron dudosos por el respaldo del partido que se encontraba en la presidencia hacia su candidato. La reforma de 2014 se considera fundamental para el desarrollo y avance de la democracia nacional, como objetivo principal surgió el INE, transformando el sistema que se tenía, ya que trasladó a su poder la organización de las elecciones locales y federales, además de brindarle una autonomía bastante superior en comparación de años anteriores.

El presidente actual se ha encargado de generar ataques directos en contra del INE y sus consejeros, su finalidad es demeritar al órgano electoral nacional, se les ha tachado de corruptos o que ganan mucho dinero para las funciones que realizan, se justifica mencionando que la democracia llegó al país con su llegada a la presidencia, además de que, según AMLO, la propuesta de reforma electoral brindará elecciones totalmente limpias, con legalidad y autenticidad.

Uno de los puntos más fuertes que defiende el presidente, es el económico, ya que ataca directamente al INE argumentando que reciben mucho dinero, que existe un despilfarro económico en la búsqueda de implementar la democracia, considera que la rama administrativa del INE genera un gasto excesivo y que existen cargos del ámbito electoral que pudieran desaparecer para de esta manera ahorrar dinero, complementando este punto, considera que cada partido político percibe demasiado dinero para realiza sus campañas.

Por otra parte, los consejeros del INE se han expresado a través de redes sociales o entrevistas, sus argumentos principales han sido defender su institución, han expresado que de alguna manera el presidente tuviera un interés en mantener el

poder de su partido por medio del control de las elecciones, esto al querer que los ciudadanos sean los encargados de escoger a los consejeros, en algunos casos los ciudadanos no saben sobre los sucesos políticos en el país, por lo que, es una ventaja para el presidente.

Algo que se ataca constantemente hacia los consejeros electorales, es que al estar en su cargo, brindan de cierta manera un respaldo o apoyo a otros partidos políticos, un aspecto negativo es que los consejeros realmente tienen un sueldo relativamente alto, solo que, en este tema de sueldos, entra el debate de que es justo e injusto ganar para un funcionario público, como también el debate de cuánto es ganar mucho o poco, ya que nuestro país enfrenta problemas en el tema económico como de sueldos, de nueva cuenta el tema económico hacia el INE es muy criticado, ya que, con la nueva integración del consejo general, se seguirá cuestionando que ganan mucho, es claro que la nueva presidenta no renunciará a su sueldo.

La comunicación política ha tenido un impulso bastante grande, esto se debe a que los medios de comunicación se han extendido hasta los dispositivos digitales, siendo así una oportunidad para todos los ciudadanos que estén interesados en temas del país, el internet y las plataformas digitales son una nueva opción de transparencia en el sistema electoral, aunque, esto puede llegar a ser riesgoso por las noticias amarillistas.

Conclusión

Es innegable que el término de democracia genera un revuelo dentro de lo político como de lo social, se puede comprobar con la situación que vive el país, nuestro presidente está empeñado en realizar una reforma electoral, que no logró trascender debido a que no tiene una buena estructura, ocasionando que exista una guerra electoral entre el presidente AMLO en contra del INE que representa el sistema electoral, esta situación debilita directamente al sistema electoral mexicano y por consiguiente la democracia nacional.

Este debate ha generado repercusiones en los ciudadanos, debido que aquellos ciudadanos que apoyan al presidente, todo lo que él proponga y diga consideran que es positivo para el país, sin analizar realmente las consecuencias que puedan existir posteriormente a su salida de la presidencia, muchas personas están con AMLO más allá de ser simpatizantes de MORENA, por otro lado, aquellas personas que no son simpatizantes de su partido y las personas que, en general no tienen interés en participar en aspectos tan fundamentales como lo son elecciones cometen una falacia al buscar un buen país sin participar. Debería de existir una mayor difusión sobre la democracia y su impacto en la vida diaria, por lo que, debemos impulsar esa cultura minimalista sobre nuestras obligaciones como ciudadanos, por ende, podemos seguir desarrollando la democracia.

Derivado del análisis realizado en el trabajo de investigación, mi respuesta a la pregunta de si es necesaria una nueva reforma electoral, es negativa, considero que no, debido a que la democracia está siendo amenazada por el capricho del presidente, sus intereses son más personales para mantener el poder en un plazo más extenso, la democracia no llegó al país cuando AMLO asumió como presidente, en este trabajo se explicó que ha sido un proceso de luchas, reformas y crecimiento como país lo que realmente ha propiciado que en nuestro país exista una democracia sólida, aunque también creo que nos falta mucho como país para consolidarla, eventos como este debate reflejan el desgaste.

La democracia en México ha pasado por varios procesos, distintos presidentes, como también distintas situaciones sociales, esto refleja que el concepto no se acaba de inventar, se demuestra y está estipulado que radica en el pueblo, pero un buen desarrollo consiste en tener un instituto encargado de regular los sistemas electorales, como es el INE en el presente, de esta manera se concluye que los caprichos de cada actor político tiene como finalidad beneficiar a su manera, generando que la democracia nacional sea afectada y esto impide una consolidación que impulse al desarrollo del país.

Hemos presenciado una propuesta de iniciativa de reforma electoral desde una situación autoritaria, esto sobrepasa en términos generales a nuestra democracia, ya que, el presidente ha tenido en este tiempo libre albedrío para expresarse de una manera negativa y atacar al órgano electoral, no ha recibido una penalización que realmente genere un respeto hacia el instituto electoral o que limite a AMLO, afectando de manera directa las ideas de la sociedad, acerca de lo que realmente es la democracia, esto se debe a que, MORENA genera una presión hacia la estructura y operación del INE, demeritando su importancia para llevar a cabo las elecciones con los principios de legalidad, certeza y seguridad.

En mi opinión, en este momento no existe el riesgo de que MORENA se convierta en un nuevo partido hegemónico, en primer lugar la iniciativa de reforma electoral no trascendió a nivel constitucional, lo que limitó totalmente al presidente para generar un control en las elecciones, en segundo lugar muchas, personas están por el populismo del presidente, a lo más extenso que se mantendrían apoyando sería con el siguiente candidato que ganará las elecciones, posteriormente considero que si se sigue con intereses personales se buscará una nueva alternancia política, aunque es importante recalcar, que desde 1997 no se tenía una concentración política tan grande en el poder como lo es en el presente.

Lo más importante son los ciudadanos mexicanos, si tenemos una mayor descentralización administrativa en el ámbito electoral, será un beneficio para nuestros derechos, de esta manera todas las personas pueden participar sin limitaciones, pero con los establecido en la ley, en tomas de decisiones, en

presupuestos de instituciones y unidades menores, lo que genera un aumento en la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Otro tema delicado que arrojó como resultado este trabajo de investigación, es que el INE necesita de un buen presupuesto para realizar sus funciones, al ser recortado lo que ocasiona es que se tenga una democracia debilitada, como los resultados lo arrojaron el PRI y PAN, hasta las elecciones de 2018 eran los partidos que más dinero percibían, sin embargo el partido político que más dinero ha percibido para llevar a cabo sus funciones ha sido MORENA posterior a las elecciones que ganaron, siendo incluso el partido que más dinero ha recibido en la historia del país, por otro lado, si se pretende rebajar el gasto de los partidos políticos, se debe comenzar dando el ejemplo recortando su propio presupuesto, sin contar que su eventual candidata presidencial Claudia Sheinbaum realizó un pre campaña electoral con anticipación sin considerar ese aspecto económico.

Estas acciones demuestran el alto gasto que reciben para sus actividades los partidos políticos, se entiende que todo el presupuesto destinado al INE no es para el instituto únicamente, sino que se divide en diferentes actividades, donde las campañas es una de ellas, depende de la respuesta que se considere como adecuada, ya que, si en primer instancia se responde que se mantiene la idea de que el INE gasta mucho dinero, tiene un impacto negativo, produciendo descontento y desconfianza con las instituciones, teniendo como única solución recortar el presupuesto, en consecuencia se ocasiona que se debilite la autonomía y existiría una incapacidad para realizar sus funciones institucionales y constitucionales.

Agregando a este punto del tema económico, considero que todo lo bueno cuesta, es decir, si queremos como ciudadanos tener elecciones libres, que sean garantizadas y que no se presente fraude electoral, además, de que nuestra identificación cuenta con códigos y medidas de seguridad que garantizan nuestro derecho, por lo tanto, se debe de tener un respaldo financiero para la autoridad electoral encargada de elaborar las elecciones y también, pueda realizar sus actividades, ya que, al presentarse elecciones dudosas, se está limitando

totalmente la democracia, en consecuencia, podríamos recaer en el autoritarismo del partido político que se encuentre en la presidencia de la república, sin embargo, desde mi punto de vista, estoy a favor de evaluar el personal en cada área del órgano electoral para conocer si están capacitados, debido a que el salario que perciben los trabajadores del INE es alto en comparación de otros trabajos.

El actor político que tiene razón en el debate, en torno a la iniciativa de reforma electoral, desde mi análisis crítico es el INE, su objetivo ha sido defender su institución con buenos argumentos, con transparencia de la información y sobre todo, tienen la intención de mantener el crecimiento de desarrollo democrático, no están del lado de ningún partido político. El presidente AMLO ha sido todo lo opuesto, no tiene interés en mejorar la democracia, sino que su resentimiento de las elecciones perdidas (2006 y 2012) lo han segado, busca generar provecho del apoyo que tiene de sus fieles seguidores, determinar cargos por medio de votos, en elecciones que no tienen alto nivel de difusión es lo mismo que acceder a un cargo o a un lugar por medio de un sorteo y esta idea es la que ha puesto en práctica a lo largo de su mandato.

Como ciudadano considero que algunas de ideas de AMLO no encajan al 100% en esta época de nuestra sociedad y de necesidades, ya que, en un país que tiene dificultades en otras áreas, no entiendo el afán de buscar reformar el organismo electoral más importante de los últimos años, algunos de los programas implementados han ayudado al pueblo, pero difiero en que todos los ciudadanos nos considere iguales y tengamos que esperar algún resultado de sorteos, debido a que, nuestras características son diferentes y basándome en su argumento de que el INE gasta mucho dinero, deberían de hacerse análisis de algunos de sus programas que no benefician al país en su totalidad como lo es Jóvenes Construyendo el Futuro, becas por todos lados, sin que la mayoría tenga derecho a merecerlas o aprovecharlas.

El INE es una pieza fundamental para el desarrollo de la democracia nacional, también considero que tiene sus defectos, siendo así en su estructura, pero no

porque sea innecesaria, sino por los malos trabajadores que puedan tener algún cargo importante, pero considero que más allá de una reforma electoral, debe de buscarse una nueva estrategia y no solo para el INE sino para todos los aspectos gubernamentales, que frecuentemente se relacionan con fraude o corrupción, dando oportunidad a personas que no merecen el cargo debido a sus carencias laborales, pudiera tener simplemente mejoras, como el implementar una difusión en la sociedad, evaluar de forma constante y correcta a sus trabajadores, poner un límite de financiamiento público y tener un control sobre sus campañas electorales (véase el caso de MORENA sus candidatos renunciaron a sus cargos desde un tiempo anterior al indicado para dar inicio a su recorrido en el país).

El presidente AMLO durante el debate se encargó de cuestionar en varias oportunidades al INE, sin tomar en cuenta que fue el resultado del proceso desde el derrocamiento del PRI, que se traduce como el fin del partido hegemónico, generar la alternancia política, brindar validez en las elecciones como de llevarlo a la presidencia, nuestro presidente fue partícipe de ese movimiento, este instituto electoral se encarga de administrar y organizar los procesos electorales, los cuales son un ejemplo de desarrollo democrático en el país, es la opción que tienen los ciudadanos para escoger a representantes en los poderes Ejecutivo y Legislativo, con seguridad de que es posible la alternancia en los cargos, nuestra credencial para votar, es de las más seguras en el mundo, cuenta con códigos que hacen que el usuario de la credencial sea el único que pueda votar, lo que, demuestra que el sistema electoral está bien consolidado.

El plan B como el plan C y los demás que puedan surgir, solamente reflejan la desesperación del presidente por tratar de limitar al INE, sobre todo que las elecciones del 2024 son un punto importante para MORENA, de esta manera, pueden mantenerse en el gobierno y controlar otros poderes políticos, su postura autoritaria se mantiene debido a que en la actualidad está en el poder, sin embargo, debe de estar consciente que sus intereses pueden ser contraproducentes al tener un cambio, cuando su partido políticos ya no esté al frente del país

Las elecciones electorales del 2024, indican un momento trascendental para la resolución sobre la última fase de la propuesta de reforma electoral, agregando que son consideradas como elecciones violentas, porque quieren ganar cueste lo que cueste, se considera que si el partido del presidente gana la mayoría de escaños en el congreso, obtendrá la totalidad y podrá avanzar para su aprobación, a pesar de que Andrés Manuel ya no se encuentre en el poder ejecutivo, sus ideales están muy marcados para su “corcholata” principal.

La verdadera contienda político-electoral por la defensa del INE y la aprobación aún tiene varios capítulos por escribirse, es cierto que los tiempos cada vez son más reducidos y todo se encuentra polarizado, sin embargo, las diferentes posturas acerca de la iniciativa de reforma electoral, genera la opción de que la etapa jurisdiccional sea una realidad, que próximamente puedan comenzarse a castigar ciertas acciones o decisiones de actores políticos.

Nuestro país es considerado por tener una democracia basada en el ámbito electoral, donde la principal característica es que los ciudadanos gozan del derecho al sufragio universal, cuando es ejercido, se da con absoluta efectividad, la complejidad existe porque el presidente se ha encargado de hacer dos visiones entre las personas, aquellas que son simpatizantes y apoyan a pesar de tener más riesgos que beneficios y se encuentra el otro sector, que no tienen interés en los asuntos políticos de su país.

Considero que uno de los puntos más importantes sobre la situación actual en lo político-electoral y referente a la coyuntura política en años posteriores, es que realmente se necesita de un sistema electoral que tenga como único fin y objetivo primordial, resguardar y garantizar las elecciones políticas, tal cual se encuentra estipulado en la carta magna, además de incorporar una difusión de la importancia de nuestra democracia, para que la sociedad en general, pueda entender las votaciones y sean visibilizadas más allá de lo tradicional, necesitan ser entendidas como importantes, auténticas, libres y espontáneas, dejando de lado el miedo o el desinterés que existe en algunos sectores de la sociedad para participar ya sea como votantes o funcionarios de casilla.

Existe la posibilidad de que puedan presentarse nuevas propuestas futuras para una reforma electoral, estas visiones o ideas sobre mejorar nuestro sistema electoral, continuarán apareciendo en tiempos futuros, no es necesario que Andrés Manuel se encuentre en el poder, desconozco las estrategias o intenciones que tengan los nuevos presidentes o miembros del poder legislativo, ya que los cambios son necesarios en la mayoría de los casos, como lo reflejan todas las reformas que se han realizado para llegar a lo que tenemos actualmente, todo depende de las necesidades que tenga la sociedad, todo va cambiando con el tiempo con la búsqueda de alternativas que sigan brindando a cada uno de los ciudadanos la oportunidad de participar en elecciones de mayor calidad.

Una reforma electoral necesita de buenas bases fundamentadas en la constitución y un marco legal completo, estas se generan a través de un análisis con profundidad acerca de las necesidades que tiene el sistema electoral, pensando en el beneficio y los ámbitos de mejora en la democracia nacional, aunque, es importante que, si se piensa o contempla una nueva reforma, debe de evitarse cometer los mismos errores que ocurrieron en este sexenio, el plantear por criterio propio y luchar por algo que no traerá nada positivo para el país, al contrario se debe de respaldar a nuestras instituciones e incluso aumentar la fiscalización de recursos para la protección y mejora de la democracia, no aumentar sueldos personales.

El proceso de consolidación de nuestra democracia debe de volverse constante, porque de esto depende que nuestro país tenga buenos dirigentes, así que, debemos de tratar de hacer estos temas un poco más accesibles y sobre todo que generen eficacia a nuestro sistema electoral, como lo mencioné a lo largo del trabajo de investigación, no es obligatorio que los cambios en una reforma sean totalmente radicales en cada una de las instituciones que tienen que ver en el ámbito electoral, su única función es proporcionarnos una democracia fuerte, lo que se debe de hacer es cambiar o modificar únicamente las reglas sobre las elecciones y los votos, ya que, existen otras áreas que sí necesitan ser analizadas, como lo es la corrupción.

Bibliografía

Ahuactzin Martínez, Carlos Enrique, González Macías Rubén Arnoldo (2019). *elecciones México 2018: entre la comunicación y la polarización*. Clacso.

Alcalá Montaña, Alfredo. (2023). Financiamiento público a partidos políticos. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). Recuperado de <https://reformaelectoral2022.diputados.gob.mx/semblanzas/11/P-Alfredo.pdf>

Álvarez, J; Arango X; Arroyo C; Flores, M; Díaz, C; Gurrola L; "...", Treviño, A. (2015). *Sistema electoral y político mexicano*. Rehtikal.

Archivo General de la Nación. (7 de junio de 2021). *Documentos de la Comisión Federal Electoral resguardados en el #AGNMex, desde sus inicios hasta su desaparición*. Gobierno de México, Recuperado de <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/documentos-de-la-comision-federal-electoral-resguardados-en-el-agnmex-desde-sus-inicios-hasta-su-desaparicion?idiom=es>

Arévalo Gutiérrez, Silvia Elizabeth. (2009). *Partidos políticos, financiamiento público y democracia*. Espiral, Guadalajara.

Arista, Lidia. (2024). ¿Cuál es el "Plan C" del presidente López Obrador? Expansión Política. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/presidencia/2024/08/28/cual-es-el-plan-c-amlo>

Ayala, Álvaro. (2015). *Legislación electoral y partidos políticos en la República mexicana 1917-1945*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Secretaría de Educación Pública.

Azpiroz, M; Buendía, J. (2011). *Medios de comunicación y la reforma electoral 2007-2008. Un balance preliminar*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Báez, Carlos. (2004). *Cambio político y Poder Judicial en México*. Scielo. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652005000100002

Banderas Miranda, Ana Elisa. (2020). *La democracia y la calidad del sistema electoral mexicano*. Recuperado de <https://consejerosine.diputados.gob.mx/ords/consejerosine/docs/ine/213>

Barbosa, Melina. (2022). *Explicado: Costos del INE y sus consejeros electorales. Verificado*. Recuperado de <https://verificado.com.mx/explicado-que-tan-caro-es-el-ine/>

Barragán, Sebastián. (2022). *Reforma electoral: el texto completo, el resumen y los principales puntos*. Aristegui noticias. Recuperado de <https://aristeguinoicias.com/2804/mexico/reforma-electoral-el-texto-completo-el-resumen-y-los-principales-puntos/>

Berlín Valenzuela, Francisco. (1997). *Diccionario Universal de términos parlamentarios, cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, México*.

Bernal Moreno, Jorge Kristian. (2006). *El financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado. alternativas para México*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/6.pdf>

Bobbio, Norberto. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica, México.

Bolívar, R; Dorantes, J. (2016). *Las reformas político-electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2015)*. Elsevier. Recuperado de <https://www.elsevier.es/en-revista-estudios-politicos-79-articulo-las-reformas-politico-electorales-del-primer-S018516161630004X>

Bórea Odría, Alberto. (2002). *Democracia*. Recuperado de <file:///C:/Users/migue/Downloads/Dialnet-Democracia-7792543.pdf>

Caballero Ochoa, José Luis. (2000) “Los órganos constitucionales autónomos: más allá de la división de poderes”, *Jurídica*, México, núm. 30, 2000, p. 155.

Camacho Solís, Manuel. (1977). *Los nudos históricos del sistema político mexicano. Las crisis del sistema político mexicano (1928-1977)*. El colegio de México. México.

Cámara de diputados LXV Legislatura. (2022). *Modelos de acceso, permanente y gratuito, a la radio y televisión para los partidos políticos en México y países seleccionados de América*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-18-22.pdf>

Camou, Antonio. (1995). *Gobernabilidad y democracia*. INE. México.

Canal oficial de YouTube de Andrés Manuel López Obrador. (2022) *Reforma electoral fortalecerá democracia a través del INEC*.
<https://www.youtube.com/watch?v=nCloSWs-928>

Capital 21 web. (2023). '*Plan C*' de reforma electoral no será bloqueado por conservadores: AMLO. Recuperado de
<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=38837>

Cárdenas Gracia, J. (2001). *Partidos políticos y democracia*. Recuperado de:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=503>

Cárdenas Morales, N. (2011). *El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres*. México. UNAM.

Carpizo, Jorge. (1987). *El Presidencialismo Mexicano*, México, siglo XXI.

Carpizo, Jorge. (2002). *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo Veintiuno Editores.

Carter, A. (2005), *Direct action and democracy today*. Cambridge. Polity Press

Castillo Vera, Pilar. (1983). *La financiación de partidos y candidatos en las democracias occidentales*, Madrid, CIS, 1983, p. 66.

Centro de Capacitación Judicial Electoral. (2011). *Autoridades Electorales en México Manual del participante. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Recuperado de
https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_autoridades.pdf

Chavarría Suarez, Mario. (2017). *Calidad de la democracia en México el estado democrático de derecho como paradigma del sistema nacional anticorrupción*. México : UAM, Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias Sociales y Humanidades

Chávez, Víctor. (2022). *Sin sorpresas: reforma electoral de AMLO es 'bateada' en cámara de diputados*. El financiero.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (COFIPE). 14 de enero de 2008. (México).

Concha Cantú, Hugo. (2022). *El plan B de AMLO: ¿una reforma electoral para la democracia?* Nexos. Recuperado de <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-plan-b-de-amlo-una-reforma-electoral-para-la-democracia/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de junio de 2013 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 20 de diciembre de 2019(México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 20 de diciembre de 2019 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de febrero de 1917(México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 29 de enero de 2016 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 10 de febrero de 2014 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 20 de diciembre de 2019 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 27 de mayo de 2015 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 6 de junio de 2019 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 28 de marzo de 1951 (México)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 9 de agosto de 2012 (México)

Córdova Vianello, Lorenzo, (2011). *El financiamiento a los partidos políticos en México*. UNAM.

Dahl, Robert. (2009). *La poliarquía: participación y oposición*. Tecnos. Universitario. Madrid.

De Andrea, Francisco. (2020). *Breve historia del Congreso en México: siglo XX, segunda edición*. UNAM.

Díaz Santana, Héctor. (2020). *Financiamiento público de partidos en México y su propuesta de reforma*. México, UNAM.

Duverger, Maurice. (1962). *Instituciones políticas y Derecho constitucional*. Ariel. Barcelona.

Easton, David. (2002). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires, Amorrortu, 1992.

El economista. (2023). *Ciudadanos y oposición marchan por segunda vez en defensa del INE*. Recuperado de

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Ciudadanos-y-oposicion-marchan-por-segunda-vez-en-defensa-del-INE-20230226-0005.html>

Emmerich, Gustavo Ernesto, Balcón, Víctor. (2007). *Tratado de Ciencia Política*. Anthropos. UAM, México.

Escamilla Cadena, Alberto (2010), "Presidencialismo y elecciones en México", *El Cotidiano*, núm. 160, marzo-abril, pp. 49-59.

Escobedo, Juan Francisco. (2004). *Poliarquía en construcción. Democratización, comunicación, información y gobernabilidad*. UNAM. México.

Espinosa Silis, Arturo. (2023). La reforma electoral en México. Dos visiones democráticas (Parte 1), Agenda de Estado de Derecho. Recuperado de: <https://agendaestadodederecho.com/la-reforma-electoral-en-mexico-parte-1/>

Fernández, Carlos Miguel. (2003). *Democracia: Definiciones, épocas y sistemas: De los antiguos a los modernos, de los liberales a los revolucionarios*. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Figuroa Álvarez, Rosa Adriana. (2006), *Regulación del financiamiento de los partidos políticos en México*. Recuperado de <https://pdpa.georgetown.edu/Parties/Mexico/Leyes/Financiamiento.pdf>

Flisfisch, Ángel. (1989). *Gobernabilidad y consolidación democrática: sugerencias para la discusión*. UNAM. México.

García Reyes, Christian Uriel. (2010). *Los partidos políticos y las elecciones en México: del partido hegemónico a los gobiernos divididos*. UNAM, México.

García, Diana. (2021). *Si el INE no se toca, ¿por qué atacar al Tribunal Electoral?*, Contra la corrupción. Recuperado de <https://contralacorrupcion.mx/si-el-ine-no-se-toca-por-que-atacar-al-tribunal-electoral/>

Gastelum Lugo, Juan Pablo. (2021). *Apología a la autonomía del Instituto Nacional Electoral: Obstáculo al monopolio del poder*. Estudios jurídicos. Guadalajara.

Gómez Vilchis, R. R. (2022). *¿Populismo o lealtad racional hacia el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO)? (El perfil del partidario de la 4T y las elecciones intermedias 2021)*. Revista Mexicana De Opinión Pública.

González, M; Nuria. (1999). *Régimen jurídico de la nacionalidad en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Grondona, Mariano. (2000). *Historia de la democracia*. UNIVERSIDAD DEL CEMA Departamento de Ciencias Políticas.

Hernández, Erika. (2023). *Impugna INE cese de Edmundo Jacobo, su secretario ejecutivo*, REFORMA. Recuperado de <https://www.reforma.com/impugna-ine-cese-de-edmundo-jacobo-su-secretario-ejecutivo/ar2562372>

Hernández Martínez, María del Pilar. (2002). *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas*. UNAM.

Hernández, M. del P. (2003). *Autonomía de los órganos electorales*. *Reforma Judicial*. Revista Mexicana De Justicia, 1(1). <https://doi.org/10.22201/ijj.24487929e.2003.1.8541>

Hernández, Julio (2018), "Astillero", en *La Jornada*, México, 25 de enero, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/2006/10/20/index.php?section=opinion&article=029a2pol>

IMCO. (2023). *La Suprema Corte y la reforma político-electoral*. Centro de investigación en política pública. Recuperado de <https://imco.org.mx/la-suprema-corte-y-la-reforma-politico-electoral/>

INE. (2019). *MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL*, Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110028/JGEx201905-31-ap-2-1-a.pdf>

INE. (2021). *La autonomía es indispensable para que el INE cumpla cabalmente con sus funciones: José Woldenberg*. Recuperado de <https://centralectoral.ine.mx/2021/11/18/la-autonomia-es-indispensable-para-que-el-ine-cumpla-cabalmente-con-sus-funciones-jose-woldenberg/>

INE. (2023) *Excepción a la suspensión de propaganda gubernamental durante los procesos electorales y de participación ciudadana*. Recuperado de <https://www.ine.mx/excepcion-a-la-suspension-de-propaganda-gubernamental-durante-los-procesos-electorales-y-de-participacion-ciudadana/>

INE. (2023). *¿Qué es el Instituto Nacional Electoral?* Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/

INE. (2023). *Historia del Instituto Federal Electoral*. Recuperado de <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

INE. (2023). *Suspende INE implementación de Reforma Electoral 2023 y operará con normatividad anterior*. Recuperado de <https://centralectoral.ine.mx/2023/03/28/suspende-ine-implementacion-de-reforma-electoral-2023-y-operara-con-normatividad-anterior/>

Integralia. (2022). *RIESGOS E IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL* Reporte Especial. Recuperado de

<https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2022/12/Reporte-Especial-Integralia-9DIC2022.pdf>

Lara Sáenz, Leoncio. (1992). *El nuevo sistema electoral mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

León. Peter. (1994). *Gestión y política pública*. Centro de investigación y docencia económica.

Ley General De Instituciones Y Procedimientos Electorales, (LEGIPE). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 27 de enero de 2017. (México)

Ley General De Instituciones Y Procedimientos Electorales, (LEGIPE). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 2020. (México)

Ley General de Partidos Políticos. (LGPP). Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 2 de marzo de 2023. (México)

Linz, Juan. (1987). *La quiebra de las democracias*. Alianza Universal. Madrid.

Linz, Juan. (1998). Michels y su contribución a la sociología política. México: Fondo de Cultura Económica.

Lipzet, Seymour Martin. (1970), *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Eudeba. Argentina.

Maldonado, C. (2022). Oposición política, movimientos sociales y apertura controlada: la reforma electoral de 1963 en México. *Revista Historia Autónoma*, 20, 91–109. <https://doi.org/10.15366/rha2022.20.005>

Marvan Laborde, María. (2023). *Radiografía del plan b: la reforma electoral de 2023 a examen*. UNAM.

Molina, Edmundo. (2014). *La reforma electoral de 2014: ¿un nuevo sistema electoral?* El Cotidiano, núm. 187, septiembre-octubre, 2014, pp. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

Moreno Zepeda, Gabriel. (2021). *El costo presupuestario de la democracia electoral en México*. Recuperado de: <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2021/09/Tema4-Sub1.pdf>

Nohlen, Dieter. (1993). *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre Reforma Electoral*. UNAM. México.

Nohlen, Dieter. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. FCE, México.

Nohlen, Dieter. (2008). *Sistemas electorales en su contexto*.

NOTIMEX. (2018.) ¿Cuanto cuesta tu credencial para votar?. Alto nivel. Recuperado de: <https://www.altonivel.com.mx/cuanto-te-cuesta-la-credencial-para-votar/>

Nueva escuela mexicana. (2022). Sistema político mexicano: elementos y principios. Gobierno de México. Recuperado de <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/3980/>

Números de erario. (2022). *Se estrecha el cerco fiscal al INE: 3T 2022*. Recuperado de <https://numerosdeerario.mexicoevalua.org/2022/11/11/se-estrecha-el-cerco-fiscal-al-ine-3t-2022/>

O'Donnell, G. (1994), Delegative Democracy. Journal of Democracy. Vol. 5. No. 1. enero 1994.

Olvera, Alberto. (2016). *Ciudadanía y democracia*. INE. México.

PAN CDMX. (2024). *Breve historia*. Recuperado de <https://www.pancdmx.org.mx/historia/>

Pasquino, Gianfranco. (1992). *Nuevo curso de ciencia política*. Fondo de Cultura Económica.

Pérez German. (2019). *Análisis de la percepción ciudadana y el contexto político mexicano previo al proceso electoral 2018 Una aproximación hacia la cultura política de la alternancia*. Universidad de Colima, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/316/31659683005/html/>

Pérez Maritza. (2022). *Reforma electoral de AMLO avanza en la Cámara de Diputados*. El economista. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Reforma-electoral-de-AMLO-avanza-en-la-Camara-de-Diputados-20221128-0071.html>

PRIEDOMEX. (2020). *HISTORIA DEL PRI*. PRI Estado de México. Recuperado de: <https://www.priedomex.org.mx/frmHistoria>

Ramírez A, Diana. (2018). *Financiamiento Público Federal para las Actividades Electorales y de los Partidos Políticos Nacionales de México, 2000-2018*. Cámara de Diputados LXIV LEGISLATURA.

RAE. (2023). *Corrupción*. Recuperado de: <https://www.rae.es/drae2001/corrupci%C3%B3n>

Reveles Vázquez, Francisco. (2008). *Partidos Políticos en México. Apuntes teóricos*, México, UNAM/FCPyS/Gernika.

Reyes Tépatch, M. (2008). *“El financiamiento público federal para los partidos políticos nacionales de México: presupuesto aprobado e impacto de la reforma al artículo 41 constitucional, 2000-2010”*. Cámara de diputados. México.

Rivera Velázquez, Jaime. (2022). *Cómo se eligen los consejeros electorales*. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/opinion/opinion-del-experto-nacional/como-se-eligen-los-consejeros-electorales/1535886>

Rojas, Ana. (2018). *Qué hizo bien (y qué mal) López Obrador cuando gobernó Ciudad de México*. BBC News. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44694222>

Rosales Valladares, Rotsay, Rojas Bolaños, Manuel. (2012). *Poder, política y democracia Cuadernos didácticos sobre teoría y práctica de la democracia*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos /CAPEL.

S.A, (2014). *REFORMA POLÍTICA–ELECTORAL*. Gobierno de la república. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf

Salazar, P., & Woldenberg, J. (2000). *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena.

Sánchez Gutiérrez, A., & Vives Segl, H. (2020). *Evolución de las atribuciones legales del IFE-INE, 1990-2018. Una primera evaluación de la reforma electoral de 2014*. *Revista Mexicana De Derecho Electoral*.

Sánchez Ramírez, Francisco. (2022). *Qué es la reforma electoral de 2022*. Querétaro noticias. Recuperado de <https://queretarodeverdad.mx/que-es-la-reforma-electoral-2022/>

Sánchez Tarasco, Fernando, Castro González, María Fernanda, (2022). *Análisis de la iniciativa de reforma electoral*. MGPS (Muggenburg, Gorches y Peñalosa). Recuperado de https://www.mgps.com.mx/pdf/publicaciones/2022/505_FST_MCG_07_JUL_22.pdf

Sartori, Geovani. (1987). *Teoría de la democracia*. Alianza. Madrid.

Sartori, Geovani. (1994). *Ingeniería constitucional comparada*. Fondo de cultura económica. México.

Sartori, Giovani. (2005) *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, trad. Fernando Santos Fontenla, Madrid, Alianza Editorial, segunda edición ampliada.

Scott Mainwaring and Matthew S. Shugart. (1993). *Juan J. Linz: presidencialismo y democracia. Una revisión crítica*. *Desarrollo económico*, vol.34, n.135.

Soriano Cienfuegos, Carlos, Gilas, Karolina. (2018). *Autoridades electorales*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023). *Análisis constitucional de las reformas político-electorales 2022-2023*. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/rpe/#:~:text=El%202%20de%20marzo%20de,de%20la%20Federaci%C3%B3n%20y%20se>

Tesorería de la federación, (2023). *Inversión histórica en los Programas para el Bienestar*. Gobierno de la Federación. <https://www.gob.mx/shcp/tesofe/articulos/inversion-historica-en-los-programas-para-el-bienestar?idiom=es>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2018). *Cuenta Pública 2018*. Recuperado de: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/V/Print.J03.01.INTRO.pdf>

Touraine, Alain. (1994). *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica.

Ugalde Ramírez, Luis Carlos, Rivera Loret de Mola, Gustavo. (2014). *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva estatal e internacional*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Vallejo, Guadalupe. (2022). *¿Cómo se elige a los consejeros del INE? ¿Qué propone cambiar AMLO?* Expansión política. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/31/como-se-elige-consejeros-ine>

Vaquera Montoya, Karina Ivone. (2022). *Pasado y presente de las reformas electorales*. Mediateca. Recuperado de <https://medioteca.ieem.org.mx/index.php/prensa/otra-mirada/item/4255-pasado-y-presente-de-las-reformas-electorales>

Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México AC.

Woldenberg, José. (2014). *Autonomía para el INE*. Vlex. Recuperado de <https://vlex.com.mx/vid/josa-woldenberg-autonoma-ine-500896790>

Wong Meraz, César Lorenzo. (2018). *Los organismos electorales en México. rasgos para fortalecer la autonomía e independencia en su actuar*, Tesis doctoral.

Yáñez, Brenda. (2023). *Las claves de los planes "A", "B" y "C" de AMLO a favor de una reforma electoral*, Expansión política. Recuperado de

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/05/13/las-claves-de-los-planes-a-b-y-c-de-amlo-a-favor-de-una-reforma-electoral>